



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

7

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se actualizan las cuantías de los importes máximos de las ayudas establecidas en el artículo 14.1 de la Orden de 22 de enero de 2004, así como las fijadas en el artículo 9 de la Orden de 2 de febrero de 2004.

13

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se actualizan las cuantías de las ayudas establecidas en el artículo 6 de la Orden de 21 de enero de 2004, así como el importe máximo de las ayudas establecidas en los artículos 11 y 13 de la misma.

13

Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a la de 12 de julio de 2006, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

14

Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a las Resoluciones de 8 de septiembre y 18 de octubre de 2006, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

14



Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a las Resoluciones de 24 y 25 de julio de 2006, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

14

Orden de 30 de octubre de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y educación primaria «Sierra Blanca» de Málaga.

34

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión).

15

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 638/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

35

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

16

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Camas», de Camas (Sevilla).

35

Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial de comerciantes para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los centros comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2006.

16

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la Resolución de 17 de noviembre de 2006, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2006.

39

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) para la integración del Hospital San Sebastián.

16

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde la vía pecuaria denominada «Cordel de los Almadenes», tramo 2.º, desde las proximidades del Descansadero de la Vegueta de la Pinta, hasta el límite de suelo urbano vigente a 1.1.2000, incluido el «Descansadero de la Vegueta de la Pinta», en el término municipal de Los Corrales, en la provincia de Sevilla (VP@879/04).

39

Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1705/2006, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 1.ª/12.

31

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado», desde su inicio hasta el Pozo de Santa Ana, incluido el Descansadero de Machiche, en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz (V.P. 261/01).

42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Castillejo», de Pinos Puente (Granada).

31

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 476/05, interpuesto por el Ayuntamiento de Zújar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

50

Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación Infantil «Los Azahares», de Córdoba.

32

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 712/06, interpuesto por don Juan José Ruz Oller, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

50

Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «La Arboleda», de Ayamonte (Huelva).

33

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 543/06, interpuesto por don Manuel Montero Ruiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

50

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad.

51

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 25 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 77/2005. (PD. 5030/2006).

55

Edicto de 6 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante del procedimiento ordinario núm. 438/2005. (PD. 5014/2006).

55

Edicto de 9 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 89/03. (PD. 5031/2006).

55

Edicto de 18 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 24/2001. (PD. 5013/2006).

56

Edicto de 7 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 327/2005. (PD. 4996/2006).

57

Edicto de 4 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1173/2004. (PD. 4993/2006).

57

Edicto de 7 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1418/2005. (PD. 4959/2006).

58

Edicto de 20 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 2/2005. (PD. 4962/2006).

58

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de mayo de 2006, del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento de cognición 283/2000. (PD. 4994/2006).

59

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 556/2004. (PD. 4995/2006).

59

Edicto de 30 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante del procedimiento verbal núm. 145/2005. (PD. 4956/2006).

59

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del servicio relativo a la «limpieza de la Delegación Provincial», por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 5012/2006).

61

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

61

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

61

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC.09/2006. Lote: 9).

62

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH.34/2006).

62

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+GRIJ45). (PD. 4981/2006).

62

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+++5R5E). (PD. 4978/2006).

63

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.6UL5DUG). (PD. 4980/2006).

63

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6LD9-XT). (PD. 4977/2006).	64	Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de Asistencia Técnica. (PD. 4987/2006).	69
Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 67QP76E). (PD. 4979/2006).	64	Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso infra- estructura red comunicaciones. (PD. 4988/2006).	70
Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2843X5). (PD. 4976/2006).	65	Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de proyecto y obra. (PD. 4989/2006).	70
Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6EBZJEC). (PD. 4975/2006).	66		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		EMPRESAS PÚBLICAS	
Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 5017/2006).	66	Resolución de 17 de noviembre de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro y entrega de material diverso de Ciclos Formativos de las familias de Fabricación de Electricidad y Electrónica para centros dependientes de la Consejería de Educación por procedimiento abierto. (PD. 5006/2006).	71
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del Acuerdo Marco por el que se establecerán las condiciones de los contratos convocados por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos para el suministro, entrega e instalación de material de cocinas/comedor y material deportivo con destino a los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación por procedimiento abierto. (PD. 5005/2006).	71
Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 190/06/M/00).	67	Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra que se indica. (PD. 5001/2006).	72
Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 509/06/M/00).	67	Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra que se indica. (PD. 4998/2006).	72
Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 628/06/M/00).	68	Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra que se indica. (PD. 4997/2006).	73
Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 180/06/M/00).	68	Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4999/2006).	73
Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de madera en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial de Huelva, Expte. 808/2006/21/SUBA. (PD. 4991/2006).	68		
UNIVERSIDADES			
Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de aplicaciones informáticas. (PD. 4986/2006).	69		

Anuncio de 15 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de licitación. (PD. 5032/2006).	74	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación en la promoción de 21 VPP del Grupo CA-0951 de la localidad de Cádiz, código de actuación 2303. (PD. 5015/2006).	74		Notificación de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000194, de los expedientes de protección núms. 352-2006-21-000277 y 278. 87
Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación en la promoción de 19 VPP del grupo CA-7008 de la localidad de Medina Sidonia (Cádiz), código de actuación 2269. (PD. 5016/2006).	74	CONSEJERÍA DE CULTURA	
Anuncio de 20 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, de licitación de concurso de obra de explanación del área de servicio y descanso en el enlace de Torremelga-rejo. (PD. 5007/2006).	75		Anuncio de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvenciones de Fomento y Promoción Cultural al amparo de la Resolución que se cita. 87
Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia corrección de errores en la Resolución de 6 de octubre de 2006, publicada en BOJA número 211 de 31 de octubre de 2006, anunciando concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra que se indica 118/ISE/2006/GRA. (PD. 5000/2006).	75	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
			Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Remodelación de defensa contra Inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)». Clave A5.435.605/2111. 88
EMPRESAS			Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos para construcción de Parques Eólicos por Uniwindet, S.L., en varios montes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la provincia de Almería. (PP. 4582/2006). 89
Anuncio de 10 de noviembre de 2006, de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., de licitación por procedimiento abierto. (PP. 4941/2006).	75		Anuncio de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/669/AG.MA./FOR. 90
5.2. Otros anuncios			Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Blanca y Bermeja» Cod. JA.MA-50.012, perteneciente al Ayuntamiento de Igualeja (Málaga). (PP. 4396/2006). 90
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		AYUNTAMIENTOS	
Anuncio de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 4189/2006).	77		Anuncio de 18 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de nombramiento de Policía Local. (PP. 3962/2006). 90
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		EMPRESAS PÚBLICAS	
Anuncio de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión derivada de explotación denominada «La Mesilla», núm. 16.033, fracción 1ª. (PP. 4631/2006).	77		Anuncio de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de solicitud de modificación de concesión administrativa para la construcción y explotación de instalaciones náutico-deportivas en el Puerto de Roquetas de Mar y período de presentación de peticiones alternativas. (PD. 4992/2006). 91
Anuncio de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la Línea Eléctrica Aérea AT 66 kV SET Villafranco de Guadalhorcaset Ardales (Málaga) Expte. AT-989/15. (PP. 4891/2006).	77	IB, IFP, IES, CP	
			Anuncio de 31 de mayo de 2006, del CEIP Virgen de la Fuensanta, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2299/2006). 91

Anuncio de 28 de septiembre de 2006, de la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga, de extravío de título de Certificado de Aptitud de Francés. (PP. 4458/2006).

91

Anuncio de 1 de septiembre de 2006, del IES Castillo de la Yedra, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3805/2006).

91

Anuncio de 18 de octubre de 2006, del IES Fuente Nueva, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 4533/2006).

92

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Agritor, de acuerdo de disolución. (PP. 4852/2006).

92

Anuncio de 25 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Poblana, de liquidación. (PP. 4690/2006).

92

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del referido texto legal, y el artículo 37 del Decreto 145/2003, de 3 de junio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9.6.03), este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación aplicable.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades (LOU); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (RDH); los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA); el Reglamento que regula el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga (BOJA de 16.8.05); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAP-PAC); las presentes bases de la convocatoria; y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y las normas estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de la jubilación.

b) Estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual, la Comisión de Selección correspondiente y, en su caso, podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Como se establece en el artículo 65 de la LOU, así como en el 17.7 del RDH, no podrán participar en nuevos concursos de acceso quienes no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza obtenida en un concurso de acceso previo.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga (UMA), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad (Avda. Cervantes, núm. 2, 29071, Málaga) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 32,07 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, indicando en el ingreso el nombre y apellidos del concursante y el código de la plaza. Se podrá efectuar también por giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Caja de la UMA (Edif. Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, 29071, Málaga).

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

b) Acreditación del cumplimiento de los requisitos académicos específicos que se señalan en la base 2.b).

c) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

Los documentos redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, que se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad (C/ El Ejido, s/n. 29071, Málaga), así como en la página web del Servicio de Personal Docente de la UMA (www.uma.es > Profesorado > Servicio del PDI).

4.2. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se notificará y publicará siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 4.1.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega al Presidente de la Comisión de Selección de todas las solicitudes, así como del resto de la documentación presentada por los concursantes.

5. Comisiones de Selección.

5.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente Resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 del Reglamento que regula el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la UMA, y con los requisitos que, en relación al artículo 16 del RDH, se establecen en el artículo 87 de los Estatutos de la UMA.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Rectora, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

5.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá la Rectora en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

5.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurrese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre los miembros suplentes del mismo cuerpo.

5.5. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de aquel en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución, que deberá ser notificada, con al menos diez días hábiles de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar y fecha a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

5.6. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

5.7. Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente titular, actuará como tal el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuela Universitaria. En el caso de ausencia del Secretario titular, actuará como tal el profesor más moderno en orden inverso de prelación de cuerpos al indicado anteriormente.

5.8. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

5.9. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

6. Criterios generales de valoración.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el curso de acceso tendrá en cuenta, en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) La actividad profesional no universitaria relacionada con la plaza.

d) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

e) La adecuación de la propuesta académica, docente e investigadora a las necesidades de la Universidad de Málaga puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

7. Desarrollo del concurso.

7.1. En el acto de constitución, las Comisiones de Selección, en función de las características de las plazas docentes a proveer, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso.

7.2. Una vez publicados estos criterios, los candidatos dispondrán de quince días para depositar en el Registro Oficial de la Universidad de Málaga la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae (por quintuplicado) ajustado a los criterios específicos que se establezcan en las bases de la convocatoria, donde se detallarán los méritos contraídos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que se adjunta como Anexo IV.

b) Un ejemplar (original o copia) de los méritos alegados en el curriculum.

c) Propuesta académica (por quintuplicado) en la que figuren sus planteamientos docentes e investigadores adecuados a las necesidades de la Universidad de Málaga y expresados en las bases de la convocatoria.

d) Relación detallada de toda la documentación entregada.

7.3. El Presidente de la Comisión convocará a los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar, a la realización de la prueba, con al menos diez días hábiles de antelación. Ésta no podrá celebrarse antes de treinta días ni después de transcurridos cuarenta y cinco desde la publicación del acuerdo de los criterios de valoración. El orden de actuación de los candidatos se fijará por sorteo.

7.4. La prueba consistirá en la exposición oral y pública del curriculum del candidato y de su propuesta académica, docente e investigadora, para lo que dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos. El posterior debate con la Comisión podrá extenderse durante un máximo de dos horas.

7.5. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza.

7.6. La Comisión dispondrá de veinte días naturales contados a partir del inicio de la prueba para completar esta fase del concurso.

8. De la propuesta de provisión.

8.1. Una vez concluida la prueba, la Comisión propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más candidatos obtengan el mismo número de votos favorables, la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en la que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubiesen empatado inicialmente.

8.2. La Comisión propondrá un orden de prelación de aquellos concursantes que hayan obtenido al menos tres votos favorables, en previsión de los casos de renuncia o de

cualquier otra causa que impida el nombramiento del candidato propuesto. La Comisión dispondrá de dos días contados a partir del día de finalización de la prueba para publicar la propuesta de adjudicación y lo hará en el lugar de desarrollo de la misma.

8.3. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión de Selección y en el plazo máximo de siete días entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la propuesta de adjudicación de la plaza, así como el resto de la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. Del igual modo, devolverá la documentación entregada por los candidatos y a la que se hace referencia en el punto 7.2 de estas bases, la cual podrá ser retirada por los concursantes que lo soliciten, una vez que la resolución por la que se provea la plaza sea firme.

8.4. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio motivado de la Comisión de Selección, los concursantes no se adecuen a los requerimientos académicos de aquella, docentes e investigadores, o ningún concursante obtenga al menos tres votos favorables.

8.6. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 12 del Reglamento que regula el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

9. Presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

9.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados b) y c), debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionarios, expedida por el Ministerio u organismo del que dependan, así como de cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

9.3. Los nombramientos como funcionarios docentes de carrera serán efectuados por la Rectora. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida decaerá en su derecho y la Rectora nombrará al siguiente concursante en el orden de prelación formulado. Los nombramientos serán comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín

Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

10. Régimen de recursos.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

10.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 7 de noviembre de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de la plaza: 001CUN06.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Arquitectura de Computadores.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 002CUN06.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Departamento: Arquitectura de Computadores.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 003CUN06.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional.

Departamento: Derecho del Estado y Sociología.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 004CUN06.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.

Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 005CUN06.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Derecho Penal.

Departamento: Derecho Público.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 006CUN06.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Departamento: Historia del Arte.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

Código de la plaza: 001TUN06.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento: Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área.

ANEXO II
Modelo de Solicitud

Convocada a concurso de acceso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirantes para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Cuerpo Docente		
Área de conocimiento		
Departamento		
Actividades asignadas a la plaza		
Fecha resolución convocatoria	Fecha publicación BOE	Código de la plaza

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar	País	DNI / NIE / Pasaporte	

Domicilio para notificaciones

Dirección		Municipio		
Código postal	Provincia	País	Teléfono/s de contacto	

En caso de ser funcionario de carrera

Denominación del cuerpo		Fecha de ingreso
Organismo	Nº de registro personal	
Situación administrativa		
<input checked="" type="checkbox"/> Servicio activo	<input checked="" type="checkbox"/> Excedencia voluntaria	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios Especiales
<input checked="" type="checkbox"/> Otra situación		

III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Ena.....de.....de 200....

(Firma)

ANEXO III
Comisiones de Selección

Código de la plaza: 001CUN06

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio López Zapata. C.U. Universidad de Málaga.
Vocal 1.º: Don Óscar Plata González. C.U. Universidad de Málaga.
Vocal 2.º: Don Francisco Tirado Fernández. C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Doña Inmaculada García Fernández. C.U. Universidad de Almería.
Vocal 4.º: Doña Ana Ripoll Aracil. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Díaz Bruguera. C.U. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º: Don Ramón Bevide Palacio. C.U. Universidad de Cantabria.
Vocal 2.º: Don Juan José Guerrero Navarro. C.U. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3.º: Don José María Llaberia Griño. C.U. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4.º: Don Ramón Doallo Bienpica. C.U. Universidad de La Coruña.

Código de la plaza: 002CUN06

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio López Zapata. C.U. Universidad de Málaga.
Vocal 1.º: Don Óscar Plata González. C.U. Universidad de Málaga.
Vocal 2.º: Don Francisco Tirado Fernández. C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Doña Inmaculada García Fernández. C.U. Universidad de Almería.
Vocal 4.º: Doña Ana Ripoll Aracil. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Díaz Bruguera. C.U. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º: Don Ramón Bevide Palacio. C.U. Universidad de Cantabria.
Vocal 2.º: Don Juan José Guerrero Navarro. C.U. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3.º: Don José María Llaberia Griño. C.U. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4.º: Don Ramón Doallo Bienpica. C.U. Universidad de La Coruña.

Código de la plaza: 003CUN06

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos de Cabo Martín. C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: Don José Asensi Sabater. C.U. Universidad de Alicante.
Vocal 2.º: Don Francisco Balaguer Callejón. C.U. Universidad de Granada.
Vocal 3.º: Doña M.ª Luisa Balaguer Callejón. C.U. Universidad de Málaga.
Vocal 4.º: Don José Antonio Montilla Martos. C.U. Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Portero Molina. C.U. Universidad de La Coruña.
Vocal 1.º: Don Manuel Contreras Casado. C.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Doña Teresa Freixes San Juan. C.U. Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Gonzalo Maestro Buelga. C.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 4.º: Don Eduardo Virgala Foruria. C.U. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 004CUN06

Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado

Comisión titular:

Presidente: Don Dionisio Llamazares Fernández. C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: Don José M.ª Contreras Mazario. C.U. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2.º: Don Gustavo Suárez Pertierra. C.U. Universidad Nacional de Educ. a Distancia.
Vocal 3.º: Doña Ana Fernández-Coronado González. C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4.º: Don Luis Mariano Cubillas Recio. C.U. Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gregorio Delgado del Río. C.U. Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 1.º: Doña Gloria Morán García. C.U. Universidad de La Coruña.
Vocal 2.º: Don José Antonio Souto Paz. C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Don Rafael Navarro Vals. C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4.º: Don Daniel Tirapu Martínez. C.U. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 005CUN06

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Díez Ripollés. C.U. Universidad de Málaga.
Vocal 1.º: Don Juan Carlos Carbonell Mateu. C.U. Universidad de Valencia.
Vocal 2.º: Doña Mercedes García Arán. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3.º: Don Juan Terradillos Basoco. C.U. Universidad de Cádiz.
Vocal 4.º: Doña M.ª Luisa Maqueda Abreu. C.U. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Boix Reig. C.U. Universidad de Valencia.
Vocal 1.º: Doña Adela Asúa Batarrita. C.U. Universidad del País Vasco.
Vocal 2.º: Don Emilio Octavio de Toledo y Ubieto. C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Don Fermín Morales Prats. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4.º: Don José Luis de la Cuesta Arzamendi. C.U. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 006CUN06

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Comisión titular:

Presidente: Don Domingo Sánchez Mesa Martín. C.U. Universidad de Granada.
Vocal 1.º: Don Francisco de la Plaza Santiago. C.U. Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º: Don Gonzalo Máximo Borrás Gualis. C.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Don Ignacio Henares Cuéllar. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 4.º: Don Alberto Villar Movellán. C.U. Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cristóbal Belda Navarro. C.U. Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Alfredo José Morales Martínez. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Don Alberto José Darias Príncipe. C.U. Universidad de La Laguna.

Vocal 3.º: Don Francisco José Galante Gómez. C.U. Universidad de La Laguna.

Vocal 4.º: Don Rafael Jesús López Guzmán. C.U. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 001TUN06

Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Comisión titular:

Presidente: Don José M.ª Martín Delgado. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Juan José Hinojosa Torralbo. C.U. Universidad de Almería.

Vocal 2.º: Don Juan Bautista Martín Queralt. C.U. Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Doña M.ª Dolores Arias Abellán. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 4.º: Don Ernesto Eseberri Martínez. C.U. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Tejerizo López. C.U. Universidad Nacional de Educ. a Distancia.

Vocal 1.º: Don Juan Francisco Hurtado González. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Don Guillermo Núñez Pérez. C.U. Universidad de La Laguna.

Vocal 3.º: Don José Antonio Fernández Amor. T.U. Universidad de Barcelona.

Vocal 4.º: Don José Pedreira Menéndez. T.U. Universidad de Oviedo.

ANEXO IV

Modelo de Currículum

1. Datos personales.
Apellidos y nombre.
DNI/NIE/Pasaporte: Número, lugar y fecha de expedición.
Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.
Residencia: Localidad, provincia, dirección y teléfono de contacto.
2. Títulos académicos.
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Actividad docente desempeñada.
Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.
5. Actividad investigadora desempeñada.
Programas y puestos
6. Publicaciones (Libros)*.
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
7. Publicaciones (Artículos)*.
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
8. Otras publicaciones*.
9. Otros trabajos de investigación.
10. Proyectos de investigación subvencionados.
11. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos.
Título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
12. Patentes
13. Cursos y seminarios impartidos.
Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
14. Cursos y seminarios recibidos.
Centro y organismo, material y fecha.
15. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
16. Actividad profesional.
17. Otros méritos docentes o de investigación.
18. Otros méritos.
19. Refrendo del currículum.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se actualizan las cuantías de los importes máximos de las ayudas establecidas en el artículo 14.1 de la Orden de 22 de enero de 2004, así como las fijadas en el artículo 9 de la Orden de 2 de febrero de 2004.

La Orden 22 de enero de 2004 por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), establece en su artículo 14.1 los importes de las ayudas para cubrir los costes salariales del personal técnico y de apoyo administrativo para la implantación de Unidades de Orientación.

Asimismo, el artículo 9 de la Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se regula el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de Acompañamiento a la Inserción y se convocan las ayudas para su ejecución (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), fija en su apartado 1, los importes máximos de las ayudas para costes salariales del personal técnico.

En base a lo anteriormente expuesto, la presente Resolución tiene como finalidad actualizar las cuantías de las ayudas establecidas en los artículos 14.1 de las Orden 22 de enero de 2004 y 9.1 de la Orden de 2 de febrero de 2004.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 14 de la Orden 22 de enero de 2004 y 9.1.1 de la Orden de 2 de febrero de 2004, respectivamente.

R E S U E L V O

Primero. Con efecto desde la fecha de Resolución de concesión de la convocatoria correspondiente al año 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo único de la Orden 16 de septiembre de 2005, de unificación de plazos de presentación de solicitudes de determinadas órdenes de convocatoria de ayuda de distintos programas que gestiona el Servicio Andaluz de Empleo, los importes máximos de las ayudas establecidas en el apartado 1 del artículo 14 de la Orden 22 de enero de 2004 serán:

- El personal técnico: 29.321,50 euros por año.
- El personal de apoyo administrativo: 20.525,05 euros por año.

Segundo. Con efecto desde la fecha de Resolución de concesión de la convocatoria correspondiente al año 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo único de la Orden 16 de septiembre de 2005, los importes máximos de las ayudas establecidas en el apartado 1 del artículo 9 de la Orden 2 de febrero de 2004 serán:

- 29.321,50 euros por año técnico/a, cuando dispongan de titulación universitaria.
- 24.156,19 euros por año, cuando dispongan de titulación de Formación Profesional específica.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que emitió la Resolución, en

el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo (P.D. del Consejero de Empleo), Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se actualizan las cuantías de las ayudas establecidas en el artículo 6 de la Orden de 21 de enero de 2004, así como el importe máximo de las ayudas establecidas en los artículos 11 y 13 de la misma.

La Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), establece en su artículo 6 el importe de las ayudas para cubrir los gastos de la estructura básica del personal de los Consorcios UTEDLT, y en los artículos 11 y 13 los importes máximos de las ayudas para cubrir los costes laborales de los Agentes Locales de Promoción de Empleo que presten sus servicios en los citados Consorcios, en los Ayuntamientos de capitales de provincia de Andalucía, las Diputaciones Provinciales, así como los organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles de capital íntegramente local dependientes o vinculadas a dichas Corporaciones Locales.

Estas cuantías, previstas para el año 2004, han sido objeto de actualización en los años sucesivos mediante Resolución de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, al amparo de la autorización contenida en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 21 de enero de 2004, incorporada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 por la que se modifican determinados artículos de la citada Orden (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre de 2004), en la que se habilita al mencionado centro directivo.

En base a lo expuesto, la presente Resolución tiene como finalidad realizar la necesaria actualización de las cuantías de las ayudas establecidas en los artículos 6, 11 y 13 de la Orden de 21 de enero de 2004 para el año 2007.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 21 de enero de 2004, introducida por la Orden de 22 de noviembre de 2004,

R E S U E L V O

Primero. Con efectos 1 de enero de 2007, el importe de las ayudas establecidas en el apartado tercero del artículo 6 de la Orden de 21 de enero de 2004, para el año 2007, serán:

Titulados/as superiores:	2.432,05 euros
Titulados/as medios/as:	2.253,85 euros
Personal de Apoyo Administrativo:	1.547,34 euros
Complemento Director/a Consorcio :	986,02 euros
Complemento Responsable Unidad:	145,19 euros

Segundo. Con efectos 1 de enero de 2007, el importe máximo de las ayudas establecidas en el artículo 11 de la Orden de 21 de enero de 2004 para el ejercicio 2007 será de 23.516,80 euros para los/as titulados/as superiores y de 21.793,66 euros para los/as titulados/as medio al año para cada contratación.

Tercero. Con efectos 1 de enero de 2007, el importe máximo de las ayudas establecidas en el artículo 13 de la Orden de 21 de enero de 2004 para el ejercicio 2007 será de 20.577,20 euros para los/as titulados/as superiores y de 19.069,46 euros para los/as titulados/as medio al año para cada contratación.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que emitió la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o potestativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a la de 12 de julio de 2006, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.1 8.763.01.321.2

Expediente: GR/7/2006.
NIF.: P-1818000-J.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sorvilán.
Importe: 12.000,00 euros.

Expediente: GR/8/2006.
NIF: P-1800500-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Albondón.
Importe: 12.000,00 euros.

Expediente: GR/9/2006.
NIF: P-1803800-J.
Beneficiario: Ayuntamiento de Calicasas.
Importe: 12.000,00 euros.

Expediente: GR/10/2006.
NIF: P-1814400-F.
Beneficiario: Ayuntamiento de Murtas.
Importe: 12.000,00 euros.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a las Resoluciones de 8 de septiembre y 18 de octubre de 2006, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.1 8.763.01.321.2

- Expediente: GR/11/2006
NIF: P-18118200-F.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torvizcón.
Importe: 12.000,00 euros.

- Expediente: GR/23/2006.
NIF: P-6800013-B.
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Alpujarra Granadina.
Importe: 12.000,00 euros.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a las Resoluciones de 24 y 25 de julio de 2006, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases

de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+D dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.763.01.321.2

- Expediente: GR/12/2006.

NIF: P-1813700-J.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montefrío.

Importe: 12.0000,00 euros.

- Expediente: GR/13/2006.

NIF: P-1801700-D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almegjar.

Importe: 12.000,00 euros.

- Expediente: GR/14/2006

NIF: P-1803600-D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.

Importe: 12,000,00 euros.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión).

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Persona física: Doña Gemma Moreno Tristán, bajo la denominación comercial de Viajes Gemma.
Código identificativo: AN-041143-2.
Oficina: Avenida Las Negras, núm. 21, en Campohermoso (Almería).

Persona física: Doña Manuela Vaquero Huertas, bajo la denominación comercial de Samarinda Viajes.
Código identificativo: AN-181157-2.
Oficina: C/ Real, núm. 26, local 6, en Cenes de la Vega (Granada).

Razón social: Grupo de Viajes Málaga, S.C., bajo la denominación comercial de GV Málaga.
Código identificativo: AN-291169-2.
Sede social: C/ Alonso de Palencia, núm. 11, local 11, en Málaga.

Razón social: Othman Portero, S.L., bajo la denominación comercial de Código Viajes.
Código identificativo: AN-181182-2.
Sede social: C/ San Isidoro, núm. 7, en Granada.

Razón social: Pacífico Tour, S.L., bajo la denominación comercial de Dédalo Tour.
Código identificativo: AN-291188-2.
Sede social: C/ Francisco Cano, núm. 37, 1.º B, en Fuengirola (Málaga).

Razón social: Viajes Bambesa, S.L.L.
Código identificativo: AN-181190-2.
Sede social: C/ Jacobo Camarero, núm. 8, en Albolote (Granada).

Razón social: Viajes Vigalo, S.C.
Código identificativo: AN-211199-2.
Sede social: C/ Miguel Hernández, núm. 34, en Almonte (Huelva).

Razón social: Clic 2 Escape, S.L.
Código identificativo: AN-291205-3.
Sede social: C/ Las Mercedes, núm. 19, en Torremolinos (Málaga).

Razón social: Viajes Shadia, S.L.
Código identificativo: AN-291208-2.
Sede social: C/ Albaicín, núm. 5, Jardines de Banalmádena, local 7, en Arroyo de la Miel (Málaga).

Persona física: Don José Sánchez Tejero, bajo la denominación comercial de Mass Viajes.
Código identificativo: AN-411209-2.
Oficina: Plaza de los Mártires, núm. 32, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla)

Razón social: Viajes Ivalia, S.L.
Código identificativo: AN-291210-2.
Sede social: Carretera de Málaga, 45, en Alhaurín el Grande (Málaga).

Persona física: Don Pablo Antonio Montosa Mercado, bajo la denominación comercial de Viajes El Castellano.
Código identificativo: AN-291212-2.
Oficina: Avda. Segovia, núm. 19, Urbanización El Castellano, en Vélez-Málaga (Málaga).

Persona física: Doña M.ª Josefa Abad Avila, bajo la denominación comercial de El Oráculo Viajes.
Código identificativo: AN-111214-2.
Oficina: C/ La Fuente, núm. 17, en Chiclana (Cádiz).

Razón social: Viajes Mojácar Tour, S.L.
Código identificativo: AN-041217-2.
Sede social: Urbanización Montemar, local 12, en Mojácar (Almería).

Razón social: Viajalia MPG, S.L.
Código identificativo: AN-411221-2.
Sede social: Avda. Los Pirralos, 42, bajo izquierda, en Dos Hermanas (Sevilla)

Persona física: Don Rafael Jiménez Lopera, bajo la denominación social de Viajes Jimesol.
Código identificativo: AN-141222-2.
Oficina: C/ Cervantes, núm. 7, pasaje, en Cabra (Córdoba).

Razón social: Viajes y Vacaciones Silda-Vial, S.L.
Código identificativo: AN-291223-2.
Sede social: C/ Real, núm. 77, en Estepona (Málaga).

Razón social: Viajes Puerta de Sevilla, S.L.
Código identificativo: AN-411225-2.
Sede social: Paseo del Estatuto, núm. 10, en Carmona (Sevilla).

Razón social: Viajes Puerta Paraíso, S.L.
Código identificativo: AN-111226-2.
Sede social: C/ Séneca, 3-8-D, en Algeciras (Cádiz).

Razón social: Galvitur, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Galduria.
Código identificativo: AN-231227-2.
Sede social: C/ Cervantes, núm. 30, bajo, en Jódar (Jaén).

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio

RESUELVE

Dar publicidad a la subvención excepcional concedida mediante Convenio de Colaboración con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.44200 Programa 76 A para la consolidación del citado Consejo.

Número de expediente: 2006/004314.

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Importe de la subvención: 50.700 euros.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial de comerciantes para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los centros comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los centros comerciales abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de noviembre de 2006 de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) para la integración del Hospital San Sebastián.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sis-

tema Nacional de Salud, establecen, respectivamente, como uno de sus principios fundamentales inspiradores el de integración de los servicios sanitarios en cada Comunidad Autónoma y la coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias de las Administraciones Públicas.

Por su parte, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, define en su artículo 43 al Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Asimismo, el artículo 45.2 a) de dicha Ley establece que podrán formar parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía los centros, servicios y establecimientos sanitarios de otras Administraciones Públicas adscritos al mismo, en los términos que prevean los respectivos acuerdos o convenios suscritos al efecto.

El desarrollo del Sistema Sanitario Público de Andalucía ha permitido importantes niveles de calidad de la atención sanitaria, incorporando de forma continuada diferentes mejoras organizativas y funcionales en sus diferentes centros, que han recibido el reconocimiento de los expertos en materia sanitaria, tanto en Andalucía como en el resto del país. Con la incorporación de nuevas formas de gestión y organización, como las Empresas Públicas, se han alcanzado avances en la organización de la actividad y en la gestión de los recursos; la organización en áreas asistenciales integradas o el desarrollo de la consulta especializada de alta resolución.

La Ley 3/2006, de 19 de junio, de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, determina como uno de sus objetos la gestión de los centros sanitarios transferidos desde las Administraciones Locales de Andalucía que, por razones de su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, puedan ser adscritos a la Empresa Pública en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento de Écija es titular del Hospital San Sebastián, de la citada localidad, constituyendo éste un Organismo Autónomo Local. La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Écija, desde el año 1991, mantienen acuerdos de colaboración, refrendados mediante los correspondientes convenios de colaboración, que permiten la regulación de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Sebastián, habiéndose suscrito el último de ellos el pasado día 1 de agosto de 2005.

Con fecha 19 de mayo de 2006 se suscribió un Protocolo de intenciones entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Écija para la integración del Hospital San Sebastián en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, siendo voluntad de ambas partes proceder a la integración del personal del Hospital San Sebastián en la plantilla de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio.

Por ello, a propuesta de la titular de la Consejería de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2006,

ACUERDA

Primero. Autorizar a la Consejería de Salud para la suscripción del Convenio, cuyo texto figura como Anexo al presente Acuerdo, con el Ayuntamiento de Écija para la integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía del Hospital San Sebastián.

Segundo. Integrar el Hospital de San Sebastián de Écija en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, adscribiéndolo a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir en los términos previstos en el Convenio que figura como Anexo al

presente Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en la vigente legislación en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA PARA LA INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL SAN SEBASTIÁN

En Sevilla, a ... de de 2006.

R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. doña M.^a Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud de la Junta de Andalucía.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Wic Moral, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Écija.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio, encontrándose habilitadas para su firma por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de de de 2006, y por el Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, celebrado el día de de 2006. Y a tal efecto

M A N I F I E S T A N

I. La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Écija, desde el año 1991, mantienen acuerdos de colaboración, refrendados mediante los correspondientes Convenios, que permiten la regulación de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Sebastián, habiéndose suscrito el último de ellos el pasado día 1 de agosto de 2005.

II. El Excmo. Ayuntamiento de Écija es titular del Hospital San Sebastián, y la gestión de dicho Hospital la tiene encomendada a un organismo autónomo local denominado «Patronato Municipal del Hospital de San Sebastián».

III. Con fecha 19 de mayo de 2006 se suscribió un Protocolo de intenciones entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Écija para la integración del Hospital San Sebastián en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

IV. Que es voluntad de las partes proceder a la integración del personal del Hospital San Sebastián que se necesita en la plantilla de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio.

V. Que para el cumplimiento de cuanto antecede, las partes firmantes consienten en suscribir el presente Convenio de integración, con base en las siguientes

E S T I P U L A C I O N E S

Primera. Objeto.

Constituye el objeto del presente Convenio la integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía del Hospital San Sebastián, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Écija, con los medios materiales, patrimoniales y personales esta-

blecidos en las relaciones que se acompañan como Anexos I, II y III.

Segunda. Efectividad de la Integración.

La efectividad de la integración se producirá el día 1 de enero de 2007.

Tercera. Obligaciones de la Consejería de Salud.

La Consejería de Salud se obliga a:

a) Iniciar ante la Consejería de Economía y Hacienda los trámites correspondientes al objeto de formalizar la aceptación de la cesión de uso de los inmuebles relacionados en el Anexo I del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Utilizar los bienes cedidos para uso exclusivamente sanitario.

Cuarta. Obligaciones del Ayuntamiento de Écija.

El Ayuntamiento de Écija cede gratuitamente a la Junta de Andalucía para fines sanitarios, el uso de la parte de los inmuebles correspondientes al Hospital San Sebastián, que se recogen en el Anexo I, así como la titularidad de los bienes muebles afectos al espacio cedido, que se contienen detallados en el Anexo II.

La cesión del uso de los citados inmuebles, así como de la titularidad de los bienes muebles, se realiza libre de cargas y gravámenes, es decir, estando al corriente en el pago de todo tipo de gastos, impuestos, tasas y arbitrios, referidos a dichos inmuebles, ya sean del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio.

El Ayuntamiento de Écija asumirá cualquier tipo de deuda relacionada con el citado Hospital, y que haya sido contraída tanto por el Ayuntamiento como por el Patronato, cuyo devengo o generación sea anterior al día 1 de enero de 2007, fecha de la integración del Hospital San Sebastián, con independencia de la naturaleza jurídica de la obligación de la que trajere causa

Quinta. Reversión.

El destino de los bienes inmuebles cedidos para fines distintos a los sanitarios, supondrá la reversión del derecho de uso de los mismos, en los términos previstos en Ley de Bienes de las Entidades Locales. En este caso, la Junta de Andalucía será indemnizada por las inversiones realizadas en dichos inmuebles, deducida la amortización correspondiente.

Sexta. Integración del personal.

Al personal laboral que se relaciona en el Anexo III del presente Convenio se le ofertará la integración en la plantilla de personal de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Para que tenga lugar la integración, el citado personal deberá ejercer la opción de integración dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la firma del presente Convenio de integración. El contrato de trabajo que se formalice como consecuencia de la integración, que respetará la normativa en materia laboral en relación a los derechos de los trabajadores, tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 2007.

Séptima. Comisión de seguimiento.

Para la ejecución y seguimiento del presente Convenio, así como para velar por la integración del Hospital San Sebastián, en el plazo de 10 días desde la firma de este Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, de carácter técnico, integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes.

A la Comisión de Seguimiento le será aplicable la normativa para los órganos colegiados prevista en la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Extinción del convenio de colaboración de 2005.

El día 1 de enero de 2007, quedará sin efecto el Convenio de colaboración suscrito el día 1 de agosto de 2005, entre la Consejería de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Écija para la regulación de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Sebastián

Novena. Régimen Jurídico.

El presente Convenio se regirá por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales; Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; legislación básica en materia de Régimen Local, es decir, por los artículos 55 a 62 y, especialmente, el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y los artículos 61 a 71 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley 30/1992.

Décima. Cuestiones litigiosas.

Las discrepancias sobre la interpretación o cumplimiento que pudieran surgir con la ejecución del objeto del presente Convenio, deberán solventarse por la Comisión de Seguimiento regulada en el mismo. Si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia de los Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y para que así conste, las partes intervinientes suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE SALUD,

EL ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA,

M.ª Jesús Montero Cuadrado

Juan Antonio Wic Moral

ANEXO I

BIENES INMUEBLES CUYO USO SE CEDE

DESCRIPCIÓN GENERAL

El edificio se compone de una manzana completa con una superficie de 6.535 m² de solar, además de tres edificios complementarios de 124,36 m², 375,75 m², y 114,50 m² de solar respectivamente.

El ala norte limita con las calles Mayor y Cerro de la Concepción de manera angular.

El ala sur limita con la calle Sor Cándida Saiz.

El ala este limita con la calle Cerro de la Concepción.

El ala oeste limita con la calle Mayor.

Existen también a efectos de identificación planimétrica una zona interior, otra exterior, y unos denominados espacios libres.

El número total de m² útiles es de 9.002,97.

El número total de m² cuyo uso se cede es de 7.744,28 (de éstos, 2.709,29 m² son espacios libres).

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

ALA NORTE

Planta Baja.-	
Almacén General	127,07 m ²
Taller de Mantenimiento	15,4 m ²
Centro de transformación 1	30,63 m ²
Centro de transformación 2 (uso NO cedido)	23,94 m ²
Grupo electrogeno	15,88 m ²
Planta Primera.-	
Almacén General	128,83 m ²

ALA SUR

Planta Baja.-	
Consultas	443,53 m ²
Mortuorio	82,78 m ²
Central de Gases	86,97 m ²
Entreplanta 2.-	
Administración y Servicios Generales	401,76 m ²
Sala Acumuladores	15,87 m ²

ALA ESTE

Planta Baja.-	
Vestíbulo principal, admisión, atención al usuario y urgencias	385,86 m ²
Planta Primera.-	
Hospitalización de día	424,6 m ²
Planta Segunda.-	
Hospitalización convencional	424,6 m ²
Planta Tercera.-	
Local Comité de Empresa	10,3 m ²
Sala de Calderas	10,97 m ²
Sala de Ascensores	18,73 m ²
Zona Común	15,36 m ²

ALA OESTE

Planta Baja.-	
Uso NO cedido	606,79 m ²
Planta Primera.-	
Uso NO cedido	513,46 m ²

ZONA INTERIOR

Planta Baja.-	
Bloque Quirúrgico	361,9 m ²
Paritorio	134,09 m ²
Cocina	81,82 m ²
Farmacia	85,86 m ²
Lavandería	34,21 m ²
Biología	196,24 m ²
Diagnóstico por Imagen	184,07 m ²
Entreplanta 1.-	
Residencia de Guardia	154,9 m ²
Biblioteca y Estar de Personal	104,47 m ²
Vestuarios de Personal	80,1 m ²
Área de Dirección	139,68 m ²
Entreplanta 2.-	
Administración de Personal	243,73 m ²
Informática	94,67 m ²

ZONA EXTERIOR

Edificio 1.-	
Cafetería	124,36 m ²
Edificio 2.-	
Archivo de Historias Clínicas	375,75 m ²
Edificio 3 (cuenta con plantas baja y primera).-	
Uso NO cedido	114,5 m ²
ESPACIOS LIBRES	
Patios	430,23 m ²
Terrazas	194,11 m ²
Azoteas	786,84 m ²
Aparcamientos	197,58 m ²
Viales	923,43 m ²
Jardines	177,1 m ²

9002,97 m²

ANEXO II			
RELACION DE BIENES MUEBLES CUYA TITULARIDAD SE TRANSFIERE			
CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000074	Electromedicina	Monitor Multiparamétrico	
0000075	Electromedicina	Desfibrilador Cardíaco	
0000076	Electromedicina	Respirador	
0000080	Electromedicina	Tensiómetro Pared	
0000092	Electromedicina	Tensiómetro Pared	
0000093	Electromedicina	Oftalmoscopio-Otoscopio	
0000102	Electromedicina	Oftalmoscopio-Otoscopio	
0000103	Electromedicina	Tensiómetro Pared	
0000129	Electromedicina	Monitor Multiparamétrico	
0000130	Electromedicina	Monitor Multiparamétrico	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000131	Electromedicina	Monitor Multiparamétrico	
0000132	Electromedicina	Respirador Asistido	
0000144	Electromedicina	Respirador Asistido	
0000146	Electromedicina	Monitor Multiparamétrico	
0000147	Electromedicina	Cardiotocógrafo	
0000151	Electromedicina	Monitor Multiparamétrico	
0000152	Electromedicina	Cardiotocógrafo	
0000153	Electromedicina	Cardiotocógrafo	
0000154	Electromedicina	Incubadora	
0000159	Electromedicina	Incubadora Transporte	Batería
0000161	Electromedicina	Tensiómetro Pared	
0000163	Electromedicina	Vacuómetro extracción	
0000164	Electromedicina	Mesa de partos	
0000165	Electromedicina	Mesa Anestesia	
0000166	Electromedicina	Cuna térmica	
0000168	Electromedicina	Lámpara quirúrgica	
0000169	Electromedicina	Peso recién nacido	
0000170	Electromedicina	Reanimador Neo-Natal	
0000191	Electromedicina	Saturador de O2	
0000192	Electromedicina	Monitor Multiparamétrico	3 Monitores
0000193	Electromedicina	Tensiómetro	
0000194	Electromedicina	Tensiómetro	
0000195	Electromedicina	Tensiómetro	
0000196	Electromedicina	Tensiómetro	
0000197	Electromedicina	Monitor Multiparamétrico	3 Módulos
0000198	Electromedicina	Monitor Multiparamétrico	3 Módulos
0000202	Electromedicina	Respirador	
0000210	Electromedicina	Monitor	
0000211	Electromedicina	Tensiómetro Pared	
0000213	Electromedicina	Monitor Telemetría	
0000217	Electromedicina	Fotóforo	
0000219	Electromedicina	Torniquete Neumático	
0000222	Electromedicina	Miniclave Esterilizador Vapor	
0000232	Electromedicina	Esterilizadora	
0000233	Electromedicina	Microscopio ORL	
0000243	Electromedicina	Aspirador Quirúrgico	
0000244	Electromedicina	Lámpara Techo 5 Focos	
0000245	Electromedicina	Mesa Anestesia	
0000246	Electromedicina	Monitor Multiparamétrico	
0000247	Electromedicina	Controlador de Gases	
0000248	Electromedicina	Vacuómetro extractor	
0000256	Electromedicina	Lámpara Móvil Quirófano	
0000257	Electromedicina	Bisturí Eléctrico	
0000258	Electromedicina	Bisturí Eléctrico	
0000259	Electromedicina	Mesa Quirófano	
0000268	Electromedicina	Consola	
0000272	Electromedicina	Aspirador Portátil	
0000273	Electromedicina	Aspirador	
0000286	Electromedicina	Microscopio Oftalmología	
0000287	Electromedicina	Mesa Quirófano	
0000288	Electromedicina	Torre Laparoscopia	Video,Insuflador,Cámara, Motor,2 Monitores
0000293	Electromedicina	Mesa Anestesia	
0000294	Electromedicina	Monitor de Gases	
0000295	Electromedicina	Monitor Multiparamétrico	
0000299	Electromedicina	Sillón ORL	
0000301	Electromedicina	Lámpara 6 focos quirófano	
0000303	Electromedicina	Electrobisturí	
0000318	Electromedicina	Torre endoscopia digestiva	
0000320	Electromedicina	Monitor multiparamétrico	
0000322	Electromedicina	Ecocardiógrafo	
0000324	Electromedicina	Equipo prueba esfuerzo	
0000328	Electromedicina	Desfibrilador	
0000345	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000362	Electromedicina	Frontofocómetro	
0000366	Electromedicina	Oftalmoscopio pared	
0000368	Electromedicina	Lámpara hendidura	
0000369	Electromedicina	Refractómetro keratómetro	
0000370	Electromedicina	Lámpara hendidura	
0000393	Electromedicina	Campana microbiológica	
0000394	Electromedicina	Campana a. patológica	
0000398	Electromedicina	Estufa	
0000399	Electromedicina	Estufa	
0000400	Electromedicina	Estufa	
0000402	Electromedicina	Soporte rotativo	
0000403	Electromedicina	Centrífuga mixtasel	
0000404	Electromedicina	Centrífuga meditrónica	
0000405	Electromedicina	Procesador automático	
0000406	Electromedicina	Placa fría	
0000407	Electromedicina	Criostato	
0000409	Electromedicina	Placa caliente	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000410	Electromedicina	Baño flotación	
0000411	Electromedicina	Microtomo	
0000434	Electromedicina	Microscopio	
0000508	Electromedicina	Placa caliente	
0000546	Electromedicina	Mesa ginecológica	
0000547	Electromedicina	Desfibrilador	
0000548	Electromedicina	Esterilizador Oxido Etileno	
0000549	Electromedicina	Esterilizador Vapor	
0000550	Electromedicina	Esterilizador de vapor	
0000561	Electromedicina	Microscopio	
0000566	Electromedicina	Timpanómetro	
0000567	Electromedicina	Audiómetro	
0000570	Electromedicina	Ecógrafo	
0000571	Electromedicina	Colposcopio	
0000633	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000643	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000651	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000658	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000665	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000674	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000684	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000702	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000741	Electromedicina	E.C.G.	
0000746	Electromedicina	Báscula pediátrica	
0000751	Electromedicina	Desfibrilador	
0000752	Electromedicina	Lámpara fototerapia	
0000753	Electromedicina	Aspirador	
0000761	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000769	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000782	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000788	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000798	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000811	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000817	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000828	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000834	Electromedicina	Tensiómetro	
0000845	Electromedicina	Tensiómetro pared	
0000862	Electromedicina	Pulsioxímetro	
0000945	Electromedicina	Motor quita yesos	
0000973	Electromedicina	Motor eléctrico atornillador	
0000974	Electromedicina	Motor eléctrico sierra	
0000975	Electromedicina	Consola motor eléctrico	
0000976	Electromedicina	Motor artroscopia	
0000977	Electromedicina	Monitor relajación muscular	
0000978	Electromedicina	Motor atornillador neumático	
0000979	Electromedicina	Motor sierra neumático	
0000980	Electromedicina	Motor O.R.L.	
0001009	Electromedicina	E.C.G.	
0001012	Electromedicina	Biómetro	
0001014	Electromedicina	Espirómetro	
0001019	Electromedicina	Tensiómetro automático	
0001021	Electromedicina	Audiómetro	
0001022	Electromedicina	Cabina audiómetro	
0001076	Electromedicina	Holter arritmia 5 derivaciones	
0001077	Electromedicina	Holter presión arterial	
0001078	Electromedicina	Espirómetro	
0001244	Electromedicina	Monitor color 14"	
0001245	Electromedicina	Videoprocesador	
0001246	Electromedicina	Fuente de luz	
0001247	Electromedicina	Unidad electroquirúrgica	
0001248	Electromedicina	Video cassette redonda	
0001249	Electromedicina	Videogastroscopio	
0001250	Electromedicina	Videogastroscopio	
0001251	Electromedicina	Videocolonoscopio	
0001252	Electromedicina	Videocolonoscopio	
0001355	Electromedicina	Torre Laparoscopia	
0001356	Electromedicina	Estación de Anestesia	
0001357	Electromedicina	Sillón exploración oftalmológica	
0001358	Electromedicina	Lámpara de hendidura	
0001359	Electromedicina	Tonómetro	
0001360	Electromedicina	Proyector de optotipos	
0001361	Electromedicina	Histeroscopio	
0001362	Electromedicina	Cardiotocógrafo estudio invasivo	
0001363	Electromedicina	Monitor multiparamétrico	
0001364	Electromedicina	Lámpara fototerapia	
0001365	Electromedicina	Pulsioxímetro portátil	
0001366	Electromedicina	Pulsioxímetro portátil	
0001367	Electromedicina	Pulsioxímetro portátil	
0001368	Electromedicina	Desfibrilador	
0001369	Electromedicina	Monitor multiparamétrico	
0000223	Equipos Radiología	Arco Quirúrgico	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000371	Equipos Radiología	Generador R.X.	
0000372	Equipos Radiología	Telemando	2 Monitores,Pupitre,Tubo R.X.
0000373	Equipos Radiología	Ecógrafo	Sondas: 7,5 mhz (lineal) y 3,75 Mhz (convexa)
0000374	Equipos Radiología	Impresora térmica	
0000375	Equipos Radiología	Multiformato	
0000380	Equipos Radiología	Identificador placas	
0000382	Equipos Radiología	Multicargador placas	
0000383	Equipos Radiología	Procesador placas	
0000384	Equipos Radiología	Depósito líquidos	
0000385	Equipos Radiología	Mamógrafo	3 Palas compresión, Pala magnificación, Bucky
0000386	Equipos Radiología	Esterotaxia	
0000387	Equipos Radiología	Generador convencional	
0000388	Equipos Radiología	Mesa cama convencional	
0000389	Equipos Radiología	Procesadora	
0000390	Equipos Radiología	Duplicadora	
0000391	Equipos Radiología	Ecógrafo	Impresora, Sonda 5-13 Mhz, Sonda Convexa 6.0/4
0000714	Equipos Radiología	Equipo Rx. portátil	
0000011	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000013	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000014	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000027	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000028	Informática	Impresora	
0000037	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000038	Informática	Impresora	
0000042	Informática	Impresora	
0000043	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000051	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000058	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000060	Informática	Impresora	
0000082	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000097	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000187	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000188	Informática	Impresora	
0000311	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000312	Informática	Impresora	
0000326	Informática	Impresora	
0000327	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000356	Informática	Impresora	
0000357	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000421	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000422	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000423	Informática	Impresora	
0000425	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000426	Informática	Impresora	
0000427	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000428	Informática	Impresora	
0000433	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000446	Informática	Impresora	
0000447	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000458	Informática	Impresora	
0000459	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000472	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000482	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000483	Informática	Impresora	
0000503	Informática	Impresora	
0000514	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000523	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000524	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000525	Informática	Impresora	
0000535	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000536	Informática	Impresora	
0000552	Informática	Impresora	
0000555	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000580	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000581	Informática	Impresora	
0000597	Informática	Impresora	
0000602	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000610	Informática	Impresora	
0000703	Informática	Impresora	
0000704	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000712	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000713	Informática	Copiadora	
0000726	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000727	Informática	Impresora	
0000912	Informática	Impresora	
0001027	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0001028	Informática	Impresora	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0001057	Informática	Impresora	
0001058	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0001083	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0001093	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0001099	Informática	Impresora	
0001104	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0001105	Informática	Impresora	
0001107	Informática	Impresora	
0001116	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0001119	Informática	Impresora	
0001132	Informática	Impresora	
0001134	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0001148	Informática	Impresora	
0001149	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0001160	Informática	Impresora	
0001161	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0001177	Informática	Ordenador	Monitor, Teclado, Ratón
0000866	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas disección con dientes (2)	
0000867	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas disección sin dientes (4)	
0000868	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Porta Agujas (4)	
0000869	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Mosquitos curvos (2)	
0000870	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Tijeras cortavendas	
0000871	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Riñonera	
0000872	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Soporte para tracción	
0000873	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Cubeta para yesos	
0000874	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Abreyesos (2)	
0000875	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas de Ragill (2)	
0000876	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Aparatos BM Test (2)	
0000877	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Esfingomanómetro manual (2)	
0000878	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Saturador Portátil	
0000879	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Laringoscopia	
0000880	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas de Kocher (2)	
0000881	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas disección con dientes (2)	
0000882	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas disección sin dientes (3)	
0000883	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Estilete	
0000884	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Tijeras rectas (2)	
0000885	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Abrebocas adulto	
0000886	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Abrebocas	
0000887	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Adaptador de lavado (4)	
0000888	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Agujas de esclerosis	
0000889	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Agujas de esclerosis (2)	
0000890	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Agujas de esclerosis (1)	
0000891	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Agujas inyección 2,3 (10)	
0000892	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Agujas inyección 1,8 (5)	
0000893	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Asa Poliectomía 2 (3)	
0000894	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Asa poliectomía 2,40 (3)	
0000895	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Asa poliectomía 2,20-cable negro	
0000896	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Asa poliectomía 2,20-cable rojo	
0000897	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Asa poliectomía (6)	
0000899	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Cepillo de citología 2,30 (5)	
0000900	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Cepillo de limpieza (4)	
0000901	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Cepillo abertura canal biopsia (3)	
0000902	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Extractor cuerpos extraños blandos	
0000903	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Mango de poliectomía (1)	
0000904	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Mango de poliectomía	
0000905	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinza biopsia endoscopia 1,60	
0000906	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinza biopsia endoscopia 2,3.2,2mm	
0000907	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinza biopsia endoscopia 2,30.2,6mm	
0000908	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinza biopsia 2,30	
0000909	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinza biopsia oval	
0000910	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinza cuerpos extraños	
0000911	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinza electrocoagulación (2)	
0000913	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Sonda electrocoagulación	
0000914	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Vaina asa (5)	
0000915	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Vaina para agujas esclerosis	
0000916	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas pequeñas punta fina (3)	
0000917	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Rinoscopio metálico exploración (7)	
0000918	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Micropinza de oído (2)	
0000919	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Kocher	
0000920	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Espejos Laringeos (2)	
0000921	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Portaespejo	
0000922	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Espéculos oído plásticos (6)	
0000923	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Espéculos oído metálicos (6)	
0000924	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas acodadas nariz (2)	
0000925	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinza bayoneta nariz	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000927	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Riñonera lavado oído	
0000928	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Jeringas lavado oído (2)	
0000929	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinza disección con dientes	
0000930	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinza disección sin dientes	
0000931	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Kocher	
0000932	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinza Allis	
0000933	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Quitagrapas (2)	
0000934	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Histerómetro (4)	
0000935	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Garfio (3)	
0000936	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinza disección	
0000937	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Tijeras curvas (2)	
0000938	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Tijeras rectas (2)	
0000939	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas anilla grande	
0000940	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas anilla pequeña	
0000941	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Espéculos (2)	
0000943	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas biopsia (2)	
0000944	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas de kocher curvas	
0000946	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas disección con dientes	
0000947	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas picos de pata (2)	
0000948	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Tijeras corta yesos	
0000949	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Tijeras vendaje (2)	
0000950	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas separadoras yesos (2)	
0000951	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Tijeras	
0000952	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Quitagrapas	
0000953	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Instrumental paritorio	
0000954	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja tubos ventilación (metálica)	
0000955	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja oído medio (metálica)	
0000956	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja laparotomía 1	
0000957	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja laparotomía 2	
0000958	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja O.R.L.	
0000959	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja hernia	
0000960	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja apendicectomía	
0000961	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja apendicectomía urgencias	
0000962	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja cesárea I	
0000963	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja cesárea II	
0000964	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja artroscopia	
0000965	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja cadera	
0000966	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja bloqueo tubárico	
0000967	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de mano I	
0000968	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de mano II	
0000969	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja partes blandas	
0000970	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja septoplastia	
0000971	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja facoemulsificador (2)	
0000972	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja cirugía cataratas (2)	
0000981	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja tubos ventilación O.R.L.	
0000982	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja oído medio (plástico)	
0000983	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Mascarillas laringeas (6)	
0000984	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Óptica trauma	
0000985	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Óptica histeroscopia quirúrgica	
0000986	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Óptica histeroscopia diagnóstico	
0000987	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Óptica cirugía 10 mm	
0000988	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Pinzas laparoscopia (10)	
0000989	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de histeroscopia	
0000990	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de fimosis (2)	
0000991	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de ambulatorios (4)	
0000992	Instrumental, Utillaje y Utensilios		
0000993	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de grandes fragmentos	
0000994	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja fijador externo amarillo	
0000995	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja fijador externo azul	
0000996	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja fijador externo negro	
0000997	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de Hallux valgus	
0000998	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de escoplos laminares	
0000999	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de escoplos gubia	
0001000	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de grapas y lerclaje	
0001001	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Set extracción clavos intramedulares	
0001002	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de destornilladores	
0001003	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de microcirugía	
0001004	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de minifragmentos	
0001005	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de cucharillas	
0001006	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de tórax	
0001007	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de columna	
0001008	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de Enders	
0001294	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de rinoplastia	
0001295	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de microcirugía laringea	
0001296	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de electrocauterio	
0001297	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Caja de traqueotomía	
0001298	Instrumental, Utillaje y Utensilios	Tornillería cortical y esponjosa	
0000053	Maquinaria General	Báscula Romana sin Tallimetro	
0000059	Maquinaria General	Oftalmoscopio otoscopio pared	
0000108	Maquinaria General	Aire acondicionado Suelo-Techo	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000109	Maquinaria General	Aire acondicionado Suelo-Techo	
0000111	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000114	Maquinaria General	Aire acondicionado Suelo-Techo	
0000133	Maquinaria General	Extractor Aire	
0000172	Maquinaria General	Congelador 0,5*0,5	
0000203	Maquinaria General	Aire acondicionado Suelo-Techo	
0000212	Maquinaria General	Frigorífico	
0000220	Maquinaria General	Calentador Material	
0000226	Maquinaria General	Selladora	
0000227	Maquinaria General	Mesa Esterilización A.Inox	
0000228	Maquinaria General	Vitrina Ultravioleta	
0000229	Maquinaria General	Vitrina Ultravioleta	
0000230	Maquinaria General	Cortadora papel esterilizar	
0000234	Maquinaria General	Esterilizador Vapor	
0000236	Maquinaria General	Termo Eléctrico 100 L	
0000344	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000346	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000347	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000349	Maquinaria General	Báscula	
0000392	Maquinaria General	Frigorífico	
0000395	Maquinaria General	Banco sangre	
0000396	Maquinaria General	Banco sangre	
0000397	Maquinaria General	Banco sangre	
0000401	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000408	Maquinaria General	Microscopio A.Patológica	
0000412	Maquinaria General	Congelador	
0000413	Maquinaria General	Cámara frigorífica	
0000414	Maquinaria General	Cámara frigorífica	
0000432	Maquinaria General	Aire acondicionado Split-Techo	
0000440	Maquinaria General	Radiador	
0000451	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000452	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000465	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000466	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000475	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000505	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000534	Maquinaria General	Aire Split Techo	
0000544	Maquinaria General	Báscula	
0000569	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000595	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0000596	Maquinaria General	Radiador aceite	
0000716	Maquinaria General	Aire acondicionado suelo	
0000732	Maquinaria General	Congelador	
0000733	Maquinaria General	Aire acondicionado suelo	
0000852	Maquinaria General	Aire acondicionado suelo	
0000864	Maquinaria General	Frigorífico	
0000865	Maquinaria General	Aire acondicionado suelo	
0001020	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001043	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001060	Maquinaria General	Negatoscopio vertical	
0001063	Maquinaria General	Aire Split-Pared	
0001070	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001079	Maquinaria General	Aire acondicionado Split-Techo	
0001088	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001096	Maquinaria General	Radiador Aceite	
0001100	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001114	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001122	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001133	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001145	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001152	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001167	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001180	Maquinaria General	Proyector transparencias	
0001183	Maquinaria General	Aire acondicionado suelo	
0001193	Maquinaria General	Aire acondicionado Split	
0001205	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001256	Maquinaria General	Aire acondicionado Techo	
0001261	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001265	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001269	Maquinaria General	Aire acondicionado	
0001289	Maquinaria General	Aire acondicionado suelo	
0001299	Maquinaria General	Planta enfriadora quírofanos	2 Climatizadores, 2 Humidificadores, 2 Depósito de inercia
0001300	Maquinaria General	Planta enfriadora hospital	
0001301	Maquinaria General	Caldera de gas	
0001302	Maquinaria General	Tanque gas propano	
0001303	Maquinaria General	Placas solares	
0001304	Maquinaria General	Grupo eléctrico	
0001305	Maquinaria General	Ascensor	
0001306	Maquinaria General	Ascensor	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0001307	Maquinaria General	Transformador 400 KVA	
0001308	Maquinaria General	Transformador 250 KVA	
0001309	Maquinaria General	Batería de condensadores	
0001311	Maquinaria General	Bomba de presión	
0001312	Maquinaria General	Bomba de presión contra incendios	
0001313	Maquinaria General	Central de protoxidos	
0001314	Maquinaria General	Central de gases oxígeno	
0001315	Maquinaria General	Central de aire medicinal	
0001316	Maquinaria General	Sistema contra-incendios	69 Extintores
0001317	Maquinaria General	Centralita telefónica	
0001341	Maquinaria General	Aire acondicionado ventana	
0001352	Maquinaria General	Esterilizador	
0001353	Maquinaria General	Frigorífico	
0000001	Mobiliario no sanitario	Mostrador dos niveles	
0000002	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000003	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000004	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000005	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000006	Mobiliario no sanitario	Sillón reclinable	
0000007	Mobiliario no sanitario	Sillón reclinable	
0000008	Mobiliario no sanitario	Taquilla robe 1 puerta	
0000009	Mobiliario no sanitario	Taquilla robe 1 puerta	
0000010	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000015	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000016	Mobiliario no sanitario	Organizador 5+1	
0000017	Mobiliario no sanitario	Organizador 19 cajones	
0000020	Mobiliario no sanitario	Placa dos fuegos	
0000021	Mobiliario no sanitario	Sillón rinconera	
0000022	Mobiliario no sanitario	Nevera	
0000025	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,40 ala izquierda	
0000026	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20 ala izquierda	
0000029	Mobiliario no sanitario	Estantería 4 baldas	
0000030	Mobiliario no sanitario	Silla Azul	
0000031	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000032	Mobiliario no sanitario	Mostrador telefonista	
0000033	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000034	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000035	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,40	
0000036	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,40 ala izquierda	
0000039	Mobiliario no sanitario	Organizador	
0000040	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000041	Mobiliario no sanitario	Mesa ala derecha	
0000044	Mobiliario no sanitario	Archivador	
0000045	Mobiliario no sanitario	Archivador	
0000046	Mobiliario no sanitario	Estantería 4 estantes	
0000047	Mobiliario no sanitario	Estantería 4 estantes	
0000048	Mobiliario no sanitario	Estantería 4 estantes	
0000052	Mobiliario no sanitario	Estantería metálica 5 estantes	
0000054	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0000055	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000056	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000061	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000065	Mobiliario no sanitario	Mostrador	
0000066	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,40	
0000067	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000081	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0000085	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000086	Mobiliario no sanitario	Silla azul	
0000087	Mobiliario no sanitario	Silla azul	
0000088	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000089	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000090	Mobiliario no sanitario	Organizador 5 cajones	
0000094	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0000095	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000096	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000098	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000121	Mobiliario no sanitario	Sillón reclinable	
0000122	Mobiliario no sanitario	Sillón reclinable	
0000123	Mobiliario no sanitario	Sillón reclinable	
0000124	Mobiliario no sanitario	Sillón reclinable	
0000125	Mobiliario no sanitario	Sillón reclinable	
0000126	Mobiliario no sanitario	Sillón reclinable	
0000136	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000137	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000138	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000139	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000142	Mobiliario no sanitario	Estante apilable 12 casilleros	
0000145	Mobiliario no sanitario	Sillón reclinable	
0000156	Mobiliario no sanitario	Organizador	
0000157	Mobiliario no sanitario	Estantería metálica	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000158	Mobiliario no sanitario	Estantería metálica	
0000176	Mobiliario no sanitario	Estantería	
0000178	Mobiliario no sanitario	Foco con ruedas	
0000179	Mobiliario no sanitario	Somier	
0000180	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0000181	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000182	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000184	Mobiliario no sanitario	Biombo dos cuerpos	
0000204	Mobiliario no sanitario	Sillón reclinable	
0000205	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000208	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000209	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000218	Mobiliario no sanitario	Escalera 3 pasos aluminio	
0000231	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000239	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000269	Mobiliario no sanitario	Taquillas (9 módulos)	
0000309	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000310	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000313	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000314	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000315	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,40	
0000329	Mobiliario no sanitario	Torre organizadora 11 cajones	
0000332	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000333	Mobiliario no sanitario	Mesa	
0000335	Mobiliario no sanitario	Silla confidente con brazos	
0000336	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000337	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000339	Mobiliario no sanitario	Torre organizadora 11 cajones	
0000350	Mobiliario no sanitario	Armario 1,80'1	
0000351	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000352	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000353	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000354	Mobiliario no sanitario	Torre organizadora 11 cajones	
0000355	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20 dos cajones	
0000359	Mobiliario no sanitario	Sillón con brazos	
0000416	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio alto	
0000417	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio alto	
0000418	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio alto	
0000419	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio alto	
0000420	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio alto	
0000429	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000430	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000431	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000443	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000444	Mobiliario no sanitario	Silla azul	
0000445	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000448	Mobiliario no sanitario	Organizador (6)	
0000449	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000454	Mobiliario no sanitario	Armario 1,00x1,80	
0000455	Mobiliario no sanitario	Mesa nogal 1,60 ala izquierda	
0000456	Mobiliario no sanitario	Sillón brazos madera	
0000457	Mobiliario no sanitario	Cajonera 2 cajones	
0000460	Mobiliario no sanitario	Lámpara sobremesa	
0000462	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0000463	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0000467	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,40	
0000468	Mobiliario no sanitario	Armario 1,90x1,00	
0000469	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0000470	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0000471	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000476	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0000477	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0000478	Mobiliario no sanitario	Mesa nogal 1,60 ala izquierda	
0000479	Mobiliario no sanitario	Cajonera 3 cajones	
0000480	Mobiliario no sanitario	Cajonera- cajón+archivo	
0000481	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000488	Mobiliario no sanitario	Armario 2 puertas	
0000489	Mobiliario no sanitario	Armario 2 puertas	
0000490	Mobiliario no sanitario	Lámpara sobremesa	
0000491	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0000492	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0000493	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0000494	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0000495	Mobiliario no sanitario	Mesa nogal 1,50 ala izquierda	
0000496	Mobiliario no sanitario	Armario bajo 2m.	
0000497	Mobiliario no sanitario	Cajonera	
0000498	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000499	Mobiliario no sanitario	Perchero Intacor	
0000500	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0000501	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000504	Mobiliario no sanitario	Cajonera 3-cajones	
0000506	Mobiliario no sanitario	Lámpara de pie	
0000513	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000516	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000521	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000522	Mobiliario no sanitario	Mesa ordenador	
0000526	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000527	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000530	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20 2 cajones	
0000531	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000532	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000533	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000537	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20 gris negro	
0000538	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000540	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000541	Mobiliario no sanitario	Organizador 5 cajones	
0000542	Mobiliario no sanitario	Archivador 4 cajones	
0000543	Mobiliario no sanitario	Mesa ordenador	
0000551	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0000554	Mobiliario no sanitario	Organizador 11 cajones	
0000556	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000557	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000558	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000559	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000563	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000573	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000574	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000575	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000577	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0000578	Mobiliario no sanitario	Cajonera con archivo	
0000582	Mobiliario no sanitario	Armario 1,80x1,00	
0000588	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0000589	Mobiliario no sanitario	Organizador 5 uds.	
0000590	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0000591	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000592	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000593	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000594	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000705	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio c/brazos	
0000706	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20 ala izquierda	
0000709	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000710	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000711	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000715	Mobiliario no sanitario	Sillón reclinable	
0000717	Mobiliario no sanitario	Sillón reclinable	
0000718	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000719	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000720	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000721	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0000728	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000730	Mobiliario no sanitario	Organizador	
0000731	Mobiliario no sanitario	Organizador	
0000734	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,60 gris	
0000735	Mobiliario no sanitario	Estantería 4 baldas 1,00x1,70	
0000850	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000851	Mobiliario no sanitario	Silla	
0000853	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000854	Mobiliario no sanitario	Sillón con brazos	
0000855	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0000858	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0000863	Mobiliario no sanitario	Organizador (4)	
0001017	Mobiliario no sanitario	Silla	
0001029	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,40 gris	
0001031	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0001032	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0001034	Mobiliario no sanitario	Armario 2 puertas 1,80x1,00	
0001039	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0001040	Mobiliario no sanitario	Mesa 3 cajones	
0001041	Mobiliario no sanitario	Silla	
0001042	Mobiliario no sanitario	Silla	
0001044	Mobiliario no sanitario	Silla	
0001045	Mobiliario no sanitario	Organizador 5	
0001048	Mobiliario no sanitario	Mesa cajón+archivo	
0001049	Mobiliario no sanitario	Mesa auxiliar	
0001050	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0001051	Mobiliario no sanitario	Silla	
0001052	Mobiliario no sanitario	Silla	
0001053	Mobiliario no sanitario	Silla	
0001054	Mobiliario no sanitario	armario 4 estantes	
0001055	Mobiliario no sanitario	Archivador 5 uds.	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0001068	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0001069	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0001073	Mobiliario no sanitario	Silla confidente	
0001080	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0001081	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0001082	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0001084	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0001085	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0001087	Mobiliario no sanitario	Armario 2 puertas	
0001090	Mobiliario no sanitario	Mesa auxiliar	
0001092	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,60 ala derecha	
0001094	Mobiliario no sanitario	Silla	
0001097	Mobiliario no sanitario	Armario nogal	
0001101	Mobiliario no sanitario	Mesa tapa nogal	
0001102	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0001103	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0001106	Mobiliario no sanitario	Mesa impresora tapa nogal	
0001108	Mobiliario no sanitario	Armario puerta madera	
0001109	Mobiliario no sanitario	Archivador 4 cajones	
0001111	Mobiliario no sanitario	Archivador metálico 4 cajones	
0001117	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0001120	Mobiliario no sanitario	Archivador metálico	
0001121	Mobiliario no sanitario	Mesa auxiliar	
0001123	Mobiliario no sanitario	Armario dos puertas	
0001124	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0001125	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0001127	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0001128	Mobiliario no sanitario	Mesa auxiliar	
0001129	Mobiliario no sanitario	Archivador 4 cajones	
0001130	Mobiliario no sanitario	Archivador 4 cajones	
0001131	Mobiliario no sanitario	Archivador 4 cajones	
0001136	Mobiliario no sanitario	Silla	
0001137	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0001139	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,40 tapa nogal	
0001140	Mobiliario no sanitario	Silla confidente	
0001141	Mobiliario no sanitario	Silla confidente	
0001142	Mobiliario no sanitario	Estantería 4 baldas	
0001143	Mobiliario no sanitario	Armario 2 puertas	
0001144	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0001147	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,40	
0001151	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0001153	Mobiliario no sanitario	Estantería 4 estantes	
0001154	Mobiliario no sanitario	Silla	
0001155	Mobiliario no sanitario	Armario 2*0,80	
0001156	Mobiliario no sanitario	Archivador 4 cajones	
0001157	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,40 tapa nogal	
0001158	Mobiliario no sanitario	Pizarra	
0001159	Mobiliario no sanitario	Sillón confidente	
0001162	Mobiliario no sanitario	Archivador 4 cajones	
0001163	Mobiliario no sanitario	Sillón giratorio	
0001170	Mobiliario no sanitario	Mesa reuniones en U	
0001171	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0001172	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0001173	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0001174	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0001175	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0001179	Mobiliario no sanitario	Lámpara sobremesa	
0001181	Mobiliario no sanitario	Lámpara sobremesa	
0001182	Mobiliario no sanitario	Lámpara sobremesa	
0001184	Mobiliario no sanitario	Armario 2 puertas madera	
0001185	Mobiliario no sanitario	Armario 4 puertas	
0001186	Mobiliario no sanitario	Armario 4 puertas	
0001187	Mobiliario no sanitario	Armario 4 puertas	
0001188	Mobiliario no sanitario	Amario 4 puertas	
0001189	Mobiliario no sanitario	Armario 4 puertas	
0001190	Mobiliario no sanitario	Armario 4 puertas	
0001191	Mobiliario no sanitario	Mesa reunión redonda madera	
0001192	Mobiliario no sanitario	Mueble bajo 2 puertas	
0001194	Mobiliario no sanitario	Silla	
0001197	Mobiliario no sanitario	Mueble bajo dos puertas	
0001200	Mobiliario no sanitario	Taquillas dobles	
0001201	Mobiliario no sanitario	Armario	
0001202	Mobiliario no sanitario	Mesita noche	
0001203	Mobiliario no sanitario	Cama 1,90*0,90	
0001204	Mobiliario no sanitario	Cama 1,90*0,90	
0001206	Mobiliario no sanitario	Calefactor	
0001207	Mobiliario no sanitario	Taquillas dobles	
0001209	Mobiliario no sanitario	Módulo 2 sillones	
0001210	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 sillones	
0001212	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 sillones	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0001213	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 sillones	
0001214	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 sillones	
0001215	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 sillones	
0001216	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 sillones	
0001217	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 sillones	
0001218	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 sillones	
0001219	Mobiliario no sanitario	Módulo 2 sillones	
0001220	Mobiliario no sanitario	Módulo 2 sillones	
0001221	Mobiliario no sanitario	Módulo 2 sillones	
0001222	Mobiliario no sanitario	Módulo 2 sillones	
0001223	Mobiliario no sanitario	Mesa 0,9x0,9	
0001230	Mobiliario no sanitario	Bancada 6 asientos	
0001231	Mobiliario no sanitario	Bancada 4 asientos	
0001232	Mobiliario no sanitario	Bancada 6 asientos	
0001233	Mobiliario no sanitario	Bancada 3 asientos	
0001234	Mobiliario no sanitario	Módulo 2 asientos	
0001235	Mobiliario no sanitario	Módulo 2 asientos	
0001236	Mobiliario no sanitario	Módulo 2 asientos	
0001237	Mobiliario no sanitario	Módulo 2 asientos	
0001238	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 asientos	
0001239	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 asientos	
0001240	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 asientos	
0001241	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 asientos	
0001242	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 asientos	
0001243	Mobiliario no sanitario	Módulo 3 asientos	
0001253	Mobiliario no sanitario	Armario	
0001254	Mobiliario no sanitario	Mesita noche	
0001255	Mobiliario no sanitario	Cama	
0001257	Mobiliario no sanitario	Armario 2 puertas	
0001258	Mobiliario no sanitario	Cama	
0001260	Mobiliario no sanitario	Mesita noche	
0001262	Mobiliario no sanitario	Cama	
0001263	Mobiliario no sanitario	Cama	
0001264	Mobiliario no sanitario	Mesita noche	
0001266	Mobiliario no sanitario	Cama	
0001267	Mobiliario no sanitario	Cama	
0001268	Mobiliario no sanitario	Mesita noche	
0001270	Mobiliario no sanitario	Armario	
0001271	Mobiliario no sanitario	Flexo	
0001272	Mobiliario no sanitario	Bancada 4 plazas	
0001273	Mobiliario no sanitario	Bancada 4 plazas	
0001274	Mobiliario no sanitario	Bancada 3 plazas	
0001275	Mobiliario no sanitario	Bancada 3 plazas	
0001276	Mobiliario no sanitario	Bancada 3 plazas	
0001277	Mobiliario no sanitario	Bancada 3 plazas	
0001278	Mobiliario no sanitario	Bancada 3 plazas	
0001279	Mobiliario no sanitario	Bancada 3 plazas	
0001280	Mobiliario no sanitario	Bancada 3 plazas	
0001282	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,20	
0001283	Mobiliario no sanitario	Mesa 1,40	
0001284	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0001285	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0001286	Mobiliario no sanitario	Mesa	
0001287	Mobiliario no sanitario	Sillón	
0001288	Mobiliario no sanitario	Cajonera	
0001290	Mobiliario no sanitario	Armario bajo estantes	
0001291	Mobiliario no sanitario	Armario bajo estantes	
0001292	Mobiliario no sanitario	Archivador 4 cajones	
0001310	Mobiliario no sanitario	Estanterías historias clínicas	184 Estanterías 1,20 m, 10 Estanterías 1 m
0001319	Mobiliario no sanitario	Botellero mostrador 4 puertas	
0001320	Mobiliario no sanitario	Fregadero 0,95m un seno	
0001321	Mobiliario no sanitario	Soporte fregadero 0,95 m	
0001322	Mobiliario no sanitario	Mesa soporte cafetera	
0001324	Mobiliario no sanitario	Botellero 2 m	
0001325	Mobiliario no sanitario	Fregadero 1,50*0,70 m un seno	
0001326	Mobiliario no sanitario	Fregadero 1,20* 0,70 m dos senos	
0001339	Mobiliario no sanitario	Estantería A.inox.	
0001340	Mobiliario no sanitario	Fregadero dos senos	
0000019	Mobiliario sanitario	Fregadero seno+escurridor	
0000023	Mobiliario sanitario	Camilla cuchara	
0000024	Mobiliario sanitario	Tabla urgencias	
0000057	Mobiliario sanitario	Camilla blanca c/basculante	
0000062	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 1 cuerpo	
0000063	Mobiliario sanitario	Gaveta azul n°1 (36 unidades)	
0000064	Mobiliario sanitario	Gaveta azul n°2 (12 unidades)	
0000068	Mobiliario sanitario	Camilla	
0000069	Mobiliario sanitario	Gaveta n°10	
0000070	Mobiliario sanitario	Gaveta n°4	
0000071	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar Cigüeña	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000072	Mobiliario sanitario	Lámpara lupa	
0000073	Mobiliario sanitario	Carro de parada	
0000077	Mobiliario sanitario	Camilla emergencias	
0000078	Mobiliario sanitario	Gavetas n°1	
0000079	Mobiliario sanitario	Gavetas n°2	
0000083	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 2 cuerpos	
0000084	Mobiliario sanitario	Camilla 1,80*0,5*0,7	
0000091	Mobiliario sanitario	Vitrina cristal 2 cuerpos	
0000099	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 1 cuerpo	
0000100	Mobiliario sanitario	Lámpara lupa rodante	
0000101	Mobiliario sanitario	Camilla 1,80x0,5x0,7	
0000104	Mobiliario sanitario	Vitrina cristal	
0000105	Mobiliario sanitario	Gaveta n°1	
0000106	Mobiliario sanitario	Gaveta n°2	
0000118	Mobiliario sanitario	Taburete sin ruedas	
0000119	Mobiliario sanitario	Mesa aux. cama cigüeña	
0000120	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar cama cigüeña	
0000127	Mobiliario sanitario	Cama dos niveles	
0000128	Mobiliario sanitario	Cama dos niveles	
0000134	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar	
0000140	Mobiliario sanitario	Gaveta	
0000141	Mobiliario sanitario	Gaveta	
0000143	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 2 cuerpos	
0000149	Mobiliario sanitario	Cama articulada	
0000150	Mobiliario sanitario	Cama articulada	
0000155	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar cristal 0,6*0,5	
0000162	Mobiliario sanitario	Vitrina dos cuerpos	
0000167	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar	
0000171	Mobiliario sanitario	Taburete sin ruedas	
0000173	Mobiliario sanitario	Gavetas n°4	
0000174	Mobiliario sanitario	Gavetas n° 9	
0000189	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar	
0000190	Mobiliario sanitario	Mesa metálica mostrador	
0000199	Mobiliario sanitario	Estantería A.Inoxidable	
0000200	Mobiliario sanitario	Estantería A.Inoxidable	
0000201	Mobiliario sanitario	Carro parada 0,9x0,8x0,7	
0000206	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar	
0000207	Mobiliario sanitario	Estantería A.Inoxidable 1x2x0,5	
0000214	Mobiliario sanitario	Cama 2 planos	
0000215	Mobiliario sanitario	Estantería A.Inoxidable 1x2x5	
0000216	Mobiliario sanitario	Estantería metálica	
0000221	Mobiliario sanitario	Fregadero 2 senos con alas	
0000224	Mobiliario sanitario	Estantería A.Inoxidable 1x2	
0000225	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar A.Inox. 1,2x0,9x0,6	
0000235	Mobiliario sanitario	Lavabo Seno Corrido	
0000237	Mobiliario sanitario	Estantería metálica 2x1,8	
0000238	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar	
0000240	Mobiliario sanitario	Mesa cigüeña	
0000241	Mobiliario sanitario	Mesa cigüeña	
0000242	Mobiliario sanitario	Carro A.Inoxidable 1*1*0,60	
0000249	Mobiliario sanitario	Mesa instrumental 1*0,90*0,60	
0000250	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar 0,6*0,5*0,9	
0000251	Mobiliario sanitario	Estantería Metálica	
0000252	Mobiliario sanitario	Estantería A.Inoxidable 1,8*1*1,4	
0000253	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar A.Inox. 0,6*0,6*0,9	
0000254	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 2 cuerpos	
0000255	Mobiliario sanitario	Mesa Auxiliar fija	
0000260	Mobiliario sanitario	Mesa Soporte Botella	
0000261	Mobiliario sanitario	Gaveta n° 1 (20 unidades)	
0000263	Mobiliario sanitario	Gaveta n° 3 (2 unidades)	
0000264	Mobiliario sanitario	Gaveta n° 2 (5 unidades)	
0000265	Mobiliario sanitario	Gaveta n° 7	
0000266	Mobiliario sanitario	Gavetas n° 9 (4 unidades)	
0000267	Mobiliario sanitario	Taburete giratorio	
0000270	Mobiliario sanitario	Carro ropa sucia	
0000274	Mobiliario sanitario	Lavamanos	
0000276	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar	
0000277	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar	
0000278	Mobiliario sanitario	Estantería 1*1,80*0,40	
0000279	Mobiliario sanitario	Estantería 1*1,80*0,40	
0000280	Mobiliario sanitario	Mesa instrumental 1*0,90 Curva	
0000281	Mobiliario sanitario	Mesa nstrumental 1*1*0,50 Recta	
0000282	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar A.Inox 0,8*0,4*0,8	
0000283	Mobiliario sanitario	Carro instrumental 1*1*0,80	
0000285	Mobiliario sanitario	Banquillo giratorio	
0000289	Mobiliario sanitario	Silla giratoria alta	
0000290	Mobiliario sanitario	Silla giratoria alta	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000291	Mobiliario sanitario	Banquillo giratorio	
0000292	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar cromada cuadrada	
0000296	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar cromada cuadrada	
0000298	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar 2 bandejas	
0000300	Mobiliario sanitario	Silla giratoria alta	
0000302	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 3 cuerpos	
0000304	Mobiliario sanitario	Estantería A.Inoxidable	
0000305	Mobiliario sanitario	Gaveta nº 1 (18 unidades)	
0000306	Mobiliario sanitario	Gaveta nº 2 (4 unidades)	
0000307	Mobiliario sanitario	Gaveta nº 3 (4 unidades)	
0000308	Mobiliario sanitario	Gaveta nº 9	
0000316	Mobiliario sanitario	Fregadero con mueble	
0000317	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 3 cuerpos	
0000319	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar cromada un cajón	
0000321	Mobiliario sanitario	Mesa regulable hidráulica	
0000323	Mobiliario sanitario	Mesa pruebas Cardiología	
0000325	Mobiliario sanitario	Carro de parada	
0000330	Mobiliario sanitario	Foco	
0000331	Mobiliario sanitario	Taburete giratorio s/r	
0000338	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 1 cuerpo	
0000340	Mobiliario sanitario	Taburete 3 peldaños	
0000341	Mobiliario sanitario	Camilla alta 2*0,90*0,90	
0000358	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 1 cuerpo	
0000360	Mobiliario sanitario	Camilla 1,90*0,90*0,90	
0000361	Mobiliario sanitario	Escalera dos peldaños	
0000363	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 1 cuerpo	
0000365	Mobiliario sanitario	Camilla un plano 1,90*0,60*0,90	
0000376	Mobiliario sanitario	Foco Faro Bicicleta	
0000377	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar cromada	
0000378	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar	
0000379	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 2 cuerpos	
0000381	Mobiliario sanitario	Taburete giratorio s/r	
0000436	Mobiliario sanitario	Optotipo pared	
0000437	Mobiliario sanitario	Taburete giratorio s/r	
0000438	Mobiliario sanitario	Taburete giratorio s/r	
0000439	Mobiliario sanitario	Taburete cromado s/r	
0000442	Mobiliario sanitario	Vitrina cristal	
0000450	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar cromada	
0000509	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 4 cuerpos	
0000510	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 4 cuerpos	
0000511	Mobiliario sanitario	Negatoscopio	
0000512	Mobiliario sanitario	Negatoscopio	
0000515	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 2 cuerpos	
0000520	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 2 cuerpos	
0000539	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 2 cuerpos	
0000545	Mobiliario sanitario	Vitrina cristal 1,20x1,20	
0000553	Mobiliario sanitario	Vitrina cristal 1,20x1,20	
0000560	Mobiliario sanitario	Foco faro bicicleta	
0000562	Mobiliario sanitario	Carro curas	
0000564	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 1 cuerpo	
0000565	Mobiliario sanitario	Taburete s/r	
0000572	Mobiliario sanitario	Foco bicicleta	
0000576	Mobiliario sanitario	Camilla blanca 1 plano	
0000579	Mobiliario sanitario	Mesa cura 2 bandejas	
0000583	Mobiliario sanitario	Faro lupa	
0000584	Mobiliario sanitario	Lampara foco-bicicleta	
0000586	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 1 cuerpo	
0000587	Mobiliario sanitario	Tensiómetro pared	
0000598	Mobiliario sanitario	Báscula con tallmetro	
0000599	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 1 cuerpo	
0000600	Mobiliario sanitario	Camilla 1 plano	
0000601	Mobiliario sanitario	Tensiómetro pared	
0000606	Mobiliario sanitario	Camilla 1 cuerpo cromada	
0000607	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000608	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000609	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000631	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000632	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000636	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000638	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000639	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000640	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000644	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000645	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000646	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000647	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000648	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000649	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000653	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000654	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000655	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000656	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000659	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000660	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000662	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000663	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000664	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000667	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000668	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000669	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000671	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000672	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000673	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000676	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000677	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000678	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000679	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000681	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000682	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000683	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000687	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000688	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000689	Mobiliario sanitario	Cuna presalida	
0000690	Mobiliario sanitario	Cuna presalida	
0000691	Mobiliario sanitario	Cuna presalida	
0000692	Mobiliario sanitario	Cuna presalida	
0000693	Mobiliario sanitario	Cuna presalida	
0000694	Mobiliario sanitario	Cuna presalida	
0000695	Mobiliario sanitario	Cuna presalida	
0000696	Mobiliario sanitario	Cuna presalida	
0000697	Mobiliario sanitario	Cuna presalida	
0000698	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con alas	
0000700	Mobiliario sanitario	Grúa	
0000729	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 2 cuerpos	
0000736	Mobiliario sanitario	Taburete s/rueda	
0000737	Mobiliario sanitario	Carro cura 2 bandejas	
0000738	Mobiliario sanitario	Carro cura 2 bandejas	
0000740	Mobiliario sanitario	Carro 2 baldas a.inoxidable	
0000742	Mobiliario sanitario	Carro ropa limpia 4 baldas	
0000743	Mobiliario sanitario	Carro ropa limpia 4 baldas	
0000744	Mobiliario sanitario	Carro ropa sucia	
0000745	Mobiliario sanitario	Carro ropa sucia	
0000747	Mobiliario sanitario	Báscula con tallmetro	
0000748	Mobiliario sanitario	Carro cura	
0000749	Mobiliario sanitario	Camilla 1 plano	
0000750	Mobiliario sanitario	Carro parada aluminio	
0000757	Mobiliario sanitario	Cama flex 2 cuerpos	
0000758	Mobiliario sanitario	Cama flex 2 cuerpos	
0000759	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000760	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000764	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000765	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000766	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000767	Mobiliario sanitario	Mesa aux. con ala	
0000768	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000771	Mobiliario sanitario	Cuna presalida	
0000772	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000773	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000775	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000776	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000777	Mobiliario sanitario	Cuna	
0000778	Mobiliario sanitario	Cuna	
0000779	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000781	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000783	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000784	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000786	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000787	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000790	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000791	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000792	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000793	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000794	Mobiliario sanitario	Sillón	
0000796	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000797	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000800	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000801	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000802	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000803	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000806	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000807	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000808	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000809	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000810	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000813	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000814	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000815	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000816	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000819	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000820	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000821	Mobiliario sanitario	Sillón	
0000822	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000824	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000825	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000826	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000827	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000831	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000832	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000833	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000836	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000837	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000838	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000840	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000842	Mobiliario sanitario	Mesita aux. con ala	
0000843	Mobiliario sanitario	Cama 2 cuerpos	
0000846	Mobiliario sanitario	Sillón	
0000847	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000848	Mobiliario sanitario	Sillón relax	
0000859	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 2 cuerpos	
0001010	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar 2 estantes cromados	
0001013	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar cigüeña	
0001015	Mobiliario sanitario	Soporte equipos pared	
0001016	Mobiliario sanitario	Escalierilla 2 peldaños	
0001018	Mobiliario sanitario	Gaveta nº 9	
0001023	Mobiliario sanitario	Tabuerete	
0001024	Mobiliario sanitario	Taburete giratorio cromado	
0001025	Mobiliario sanitario	Sillón extracción	
0001030	Mobiliario sanitario	Carro cura 2 bandejas	
0001033	Mobiliario sanitario	Mesa auxiliar	
0001035	Mobiliario sanitario	Camilla 1 cuerpo	
0001036	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 1 cuerpo	
0001037	Mobiliario sanitario	Vitrina cristal 2 puertas	
0001038	Mobiliario sanitario	Brazo extracción	
0001047	Mobiliario sanitario	Camilla 1 cuerpo	
0001059	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 1 cuerpo	
0001061	Mobiliario sanitario	Carro escayola	
0001062	Mobiliario sanitario	Taburete cromado	
0001064	Mobiliario sanitario	Taburete cromado	
0001065	Mobiliario sanitario	Podoscopio	
0001066	Mobiliario sanitario	Mesa cigüeña	
0001067	Mobiliario sanitario	Taburete cromado	
0001072	Mobiliario sanitario	Camilla 1 plano	
0001176	Mobiliario sanitario	Negatoscopio 1 cuerpo	
0000049	Otros	Teléfono Fax	
0000107	Otros	Teléfono	
0000110	Otros	Teléfono	
0000112	Otros	Teléfono	
0000113	Otros	Microfono Llamador Paciente	
0000115	Otros	Microfono Llamador Paciente	
0000116	Otros	Teléfono	
0000135	Otros	Teléfono	
0000160	Otros	Teléfono	
0000177	Otros	Televisor monedero	
0000183	Otros	Teléfono	
0000271	Otros	Teléfono	
0000275	Otros	Teléfono	
0000342	Otros	Teléfono	
0000343	Otros	Teléfono	
0000348	Otros	Teléfono	
0000364	Otros	Teléfono	
0000415	Otros	Teléfono	
0000424	Otros	Teléfono	
0000435	Otros	Teléfono	
0000453	Otros	Teléfono	
0000464	Otros	Teléfono	
0000473	Otros	Teléfono	
0000474	Otros	Calefactor aire	
0000486	Otros	Teléfono	
0000487	Otros	Calefactor aire	
0000502	Otros	Teléfono	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0000517	Otros	Microfono	
0000518	Otros	Altavoz	
0000519	Otros	Teléfono	
0000528	Otros	Teléfono	
0000529	Otros	Reproductor cintas	
0000568	Otros	Teléfono	
0000603	Otros	Teléfono	
0000604	Otros	Teléfono	
0000605	Otros	Teléfono	
0000634	Otros	Teléfono	
0000635	Otros	Televisión	
0000641	Otros	Teléfono	
0000642	Otros	Televisión	
0000650	Otros	Teléfono	
0000652	Otros	Televisión	
0000657	Otros	Teléfono	
0000661	Otros	Televisión	
0000666	Otros	Teléfono	
0000670	Otros	Televisión	
0000675	Otros	Teléfono	
0000680	Otros	Televisión	
0000685	Otros	Teléfono	
0000686	Otros	Televisión	
0000699	Otros	Televisión	
0000701	Otros	Teléfono	
0000707	Otros	Teléfono	
0000708	Otros	Teléfono	
0000722	Otros	Intercomunicador	
0000723	Otros	Televisor	
0000724	Otros	Televisión	
0000725	Otros	Teléfono	
0000739	Otros	Surtidor agua	
0000754	Otros	Calefactor barra	
0000755	Otros	Calefactor aire	
0000756	Otros	Intercomunicador	
0000762	Otros	Teléfono	
0000763	Otros	Televisión	
0000770	Otros	Teléfono	
0000774	Otros	Televisión	
0000780	Otros	Teléfono	
0000785	Otros	Televisión	
0000789	Otros	Teléfono	
0000795	Otros	Televisión	
0000799	Otros	Teléfono	
0000804	Otros	Televisión	
0000805	Otros	Televisión	
0000812	Otros	Teléfono	
0000818	Otros	Teléfono	
0000823	Otros	Televisión	
0000829	Otros	Teléfono	
0000830	Otros	Televisión	
0000835	Otros	Teléfono	
0000844	Otros	Teléfono	
0000849	Otros	Televisión	
0000860	Otros	Teléfono	
0000861	Otros	Interfono	
0001011	Otros	Frigorifico	
0001056	Otros	Teléfono	
0001071	Otros	Teléfono	
0001074	Otros	Teléfono	
0001075	Otros	Teléfono	
0001089	Otros	Teléfono	
0001095	Otros	Teléfono	
0001112	Otros	Teléfono	
0001113	Otros	Teléfono	
0001118	Otros	Teléfono	
0001126	Otros	Calefactor aire	
0001135	Otros	Teléfono	
0001138	Otros	Calefactor	
0001150	Otros	Teléfono	
0001164	Otros	Calefactor aire	
0001165	Otros	Destructora papel	
0001166	Otros	Teléfono	
0001195	Otros	Microondas	
0001196	Otros	Frigorifico	
0001224	Otros	Teléfono	
0001225	Otros	Teléfono	
0001226	Otros	Teléfono	
0001227	Otros	Teléfono	
0001228	Otros	Teléfono	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0001229	Otros	Teléfono	
0001318	Otros	Cafetera dos brazos	
0001323	Otros	Molinillo café	
0001327	Otros	Plancha dos cuerpos	
0001328	Otros	Campana extractora	
0001329	Otros	Freidora 10 litros	
0001330	Otros	Lavavajillas	
0001331	Otros	Cocina dos fuegos gas	
0001332	Otros	Plancha a gas	
0001333	Otros	Horno convección mixto	
0001334	Otros	Mesa caliente	
0001335	Otros	Lavavajillas	
0001336	Otros	Campana extractora humos	
0001337	Otros	Armario frigorífico dos puertas	

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
0001338	Otros	Arcón congelados	
0001342	Otros	Servidor informático clínico	
0001343	Otros	Servidor informático cortafuegos	
0001344	Otros	Servidor informático laboratorio	
0001345	Otros	Servidor informático auxiliar	
0001346	Otros	Servidor informático administración	
0001347	Otros	Servidor informático intranet	
0001348	Otros	Servidor informático c.externas	
0001349	Otros	Servidor informático copias seguridad	
0001350	Otros	Servidor informático antivirus	
0001351	Otros	Servidor informático cám. seguridad	

ANEXO III

A) RELACION DE PERSONAL CON CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Categoría OAL HMSS	Nombre	1er Apellido	2do Apellido	Tipo Contrato	Situación	Categ. Emp. Pública
F.E.A. Análisis clínicos	Javier	Ulibarrena	Estevez	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Análisis clínicos	Isabel	Macarro	Sancho	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Anatomía P.	M ^a Pilar	Fernandez	Machín	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Anestesia	Antonio	Bermejo	Perez	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Anestesia	Lorenzo	Vargas	Puerto	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Anestesia	M ^a Carmen	Pérez-Aínsua	Méndez	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Anestesia	M ^a Dolores	Madueño	Madueño	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Anestesia	Francisco	Ballester	Rodríguez	Indefinido	en excedencia	Facultativo II
F.E.A. Cirugía general	Concepción	Del Álamo	Juzgado	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Cirugía general	Evangelina	Palacios	García	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Cirugía general	Francisco	Muñoz	Pozo	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Cirugía general	Luis	Herrera	Gutierrez	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Cirugía general	M ^a Rosario	Santero	Santurino	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Cardiología	José E.	López	Haldón	Indefinido	en excedencia	Facultativo II
F.E.A. ORL	Andrés	Barrio	Castillo	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Digestivo	Emilio J.	García	Núñez	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Hematología	Rosa María	Escalante	Aguilar	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Radiología	Juan A.	Del Pozo	Pérez	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Medicina interna	Antonio	Fernández	Moyano	Indefinido	en excedencia	Facultativo II
F.E.A. Oftalmología	Jose	Martín	López	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Urología	Younis	Ismail	Tomaizeh	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Tocoginecología	Antonio	Sánchez	Domínguez	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Tocoginecología	Miguel	Calvo-Rubio	Burgos	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Tocoginecología	Rosa M ^a .	Moreno	Moreno	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Tocoginecología	Paloma	Ruíz	Amo	Indefinido	en excedencia	Facultativo II
F.E.A. Traumatología	Francisca	Pacheco	Pacheco	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Traumatología	José Manuel	Mateo	Rodríguez	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Traumatología	Valeriano	Artime	Díaz	Indefinido	activo	Facultativo II
F.E.A. Rehabilitación	Ana María	Fernández	García	Indefinido	activo	Facultativo II
Médico Urg. Hosp.	Angel J.	Martínez	Albendiz	Indefinido	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Manuel	Romero	González	Indefinido	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Pedro	Castro	Montero	Indefinido	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Fernando	Etchemendi	Rivero	Indefinido	en excedencia	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	M ^a del Valle	Paredes	García	Indefinido	en excedencia	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Carmen	Segura	Masa	Indefinido	en excedencia	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Antonio	Moral	Pérez	Indefinido	en excedencia	Facultativo I
Técnico superior	Manuel	Cadenas	Martín	Indefinido	activo	Técnico superior
Ingeniero Técnico	Juan de Dios	Romero	Martín	Indefinido	activo	Técnico medio
Gestión de Ingresos	M ^a Pilar	Rodríguez	Franco	Indefinido	activo	Técnico medio
Técnico Medio	Jose	Domínguez	Domínguez	Indefinido	activo	Técnico medio
Matrona	Fernando	García	Fernández	Indefinido	activo	Matrona
Matrona	Pablo	García	Fernández	Indefinido	activo	Matrona
Enfermera	Alberto	Rodríguez	Márquez	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Ana María	Valcárcel	Araque	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Antonio	Álvarez	Martín	Indefinido	activo	Enfermera

Categoría OAL HMSS	Nombre	1er Apellido	2do Apellido	Tipo Contrato	Situación	Categ.Emp.Pública
Enfermera	M ^a Begoña	Checa	Arregui	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Carmen	Guisado	García	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Carmen	Jiménez	Morales	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	M ^a Carmen	Laguna	Jiménez	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Cesarea	Hernández	Medina	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Dolores	Álvarez	Gómez	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Dolores	Sancho	Porras	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Elvira	Díaz	Frias	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Francisca	Fernández	López	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Francisca	Gasco	Fernández	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Jesús	Aguilar	Carmona	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	M ^a Carmen	García	Montero	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	M ^a Carmen	Oliver	Chamorro	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	M ^a Carmen	Rodríguez	Prados	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	M ^a Dolores	Martín	Mendoza	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	M ^a Elena	Martín	Rosa	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	M ^a Gracia	Garrido	Calderón	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Manuel A.	Pinto	Melero	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Mónica	Ostos	Rubia	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Pilar	Sáez	Blanco	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Pilar	Varela	Pairat	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	M ^a Valle	Aguado	Álvarez	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Rafael	Guisado	García	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Remedios	Jiménez	Mesa	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Sara	Gil-Toresano	Montero	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Mercedes	Lares	Correa	Indefinido	activo	Enfermera
Enfermera	Miguel A.	Valseca	Montaño	Indefinido	activo	Enfermera
Técnico especialista	Antonia	Martínez	Moyano	Indefinido	activo	Técnico especialista
Técnico especialista	Cinta	Borrego	González	Indefinido	activo	Técnico especialista
Técnico especialista	Eva María	Pradas	Chía	Indefinido	activo	Técnico especialista
Técnico especialista	Isabel	Cuevas	Valle	Indefinido	activo	Técnico especialista
Técnico especialista	Juana	Duwison	Vera	Indefinido	activo	Técnico especialista
Técnico especialista	M ^a Dolores	Linares	Morejón	Indefinido	activo	Técnico especialista
Técnico especialista	M ^a Jesús	Moya	Cascajosa	Indefinido	activo	Técnico especialista
Técnico especialista	M ^a Valle	Tejero	Escobar	Indefinido	activo	Técnico especialista
Técnico especialista	Margarita	Cantarero	Priego	Indefinido	activo	Técnico especialista
Técnico especialista	Fco. Javier	Sotillo	Barbero	Indefinido	activo	Técnico especialista
Técnico especialista	M ^a Valle	Bermudo	Bermudo	Indefinido	activo	Técnico especialista
Técnico especialista	Rosa María	Pérez	Gómez	Indefinido	activo	Técnico especialista
Técnico especialista	Josefina	Adalid	Ruiz	Indefinido	en excedencia	Técnico especialista
Auxiliar de enfermería	Almudena	Ostos	Rubia	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Ana María	García	González	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Carmen	Román	Padilla	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Concepción	Rodríguez	Riego	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	David	Morillas	Chaparro	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Emeilia	Gómez	Rodríguez	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Encarnación	Garrido	Jiménez	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Florentina	Moreno	Cabello	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Gracia	Fernández	López	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Lidia	Rodríguez	Díaz	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Lourdes	Bermudo	Sancho	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	M ^a Carmen	Elías	Rodríguez	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	M ^a Dolores	Martín	Núñez	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	M ^a Dolores	Martínez	López	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	M ^a Eugenia	Crespo	Dorantes	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	M ^a José	Calzado	Espada	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	M ^a Josefa	Delgado	Pérez	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	M ^a Josefa	Melero	Zayas	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	M ^a Valle	Montero	Rodríguez	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	M ^a Valle	Sánchez	Chaparro	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Margarita	González	González	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Marta	Lucena	Soto	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Placida	Jiménez	Acuña	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Rafaela	Pérez	Poley	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Rosa	Linares	Romero	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Rosario	Gómez	Narváz	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería

Categoría OAL HMSS	Nombre	1er Apellido	2do Apellido	Tipo Contrato	Situación	Categ.Emp.Pública
Auxiliar de enfermería	Rosario	Muñoz	Aguilar	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Rosario	Vázquez	Moyano	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Silvia	Ramos	Rojas	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Trinidad	Urbano	Gómez	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Mª Rosario	Rodríguez	García	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Auxiliar de enfermería	Mª Teresa	Sanz	Borjas	Indefinido	activo	Auxiliar de enfermería
Controlador Suministros	Francisco Javi Martín		Hidalgo	Indefinido	activo	Administrativo
Administrativo	Jesús	Romero	Espínola	Indefinido	activo	Administrativo
Administrativo	Cristina	Grande	Carmona	Indefinido	activo	Administrativo
Administrativo	Inmaculada	Balmaseda	Rosa	Indefinido	activo	Administrativo
Administrativo	Jose Joaquín	Richarte	Poley	Indefinido	activo	Administrativo
Administrativo	Carlos	Liñán	Reyes	Indefinido	activo	Administrativo
Administrativo	Mª Rosario	Reina	Palacios	Indefinido	activo	Administrativo
Auxiliar administrativo	Caridad	Farfán	Flores	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Dolores	Paredes	Delgado	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Inmaculada	Franco	Rivera	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Lourdes	García	Aguilar	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Mª Carmen	Carvajal	Luna	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Mª Carmen	Pinto	Melero	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Mª del Mar	Romero	Martín	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Mª Dolores	León	Castillo	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Mª Pilar	González	Belloso	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Mª Valle	Del Castillo	Maza	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Manuela	Fernández	Liñán	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	María José	González	Rosa	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Mercedes	Caballero	Del Marco	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Rafael	Cortés	Cantarero	Indefinido	activo	Auxiliar administrativo
Auxiliar administrativo	Jose J.	Corrales	García	Indefinido	en excedencia	Auxiliar administrativo
Celador	Antonio	López	Granado	Indefinido	activo	Celador
Celador	Emilio	Reyes	Álvarez	Indefinido	activo	Celador
Celador	Fernando	Serrano	Rodríguez	Indefinido	activo	Celador
Celador	Dolores	Caballero	Mora	Indefinido	activo	Celador
Celador	Manuel	Cruz	Cerviño	Indefinido	activo	Celador
Celador	Manuel	Ruíz	Osuna	Indefinido	activo	Celador
Fisioterapeuta	Casimiro	Romero	Varo	Indefinido	activo	Fisioterapeuta

B) RELACION DE PERSONAL CON CONTRATO DE TRABAJO DE INTERINIDAD HASTA PROCESO DE SELECCIÓN

Categoría OAL HMSS	Nombre	1er Apellido	2do Apellido	Tipo Contrato	Situación	Categ.Emp.Pública
F.E.A. Anestesia	Victoria	Ángeles	Gallardo	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo II
F.E.A. Anestesia	Mª Carmen	Pérez	Ramírez	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo II
F.E.A. Tocoginecología	Faidherbe	Calixte	Pierre	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo II
F.E.A. Farmacia	Mª Mercedes	González	García	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo II
F.E.A. Medicina Interna	Juan C.	Quero	Guillén	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo II
F.E.A. Neumología	Jose L.	Rojas	Box	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo II
F.E.A. Oftalmología	Guillermo	Gimenez-Almenara	Amo	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo II
F.E.A. Dermatología	Jose	Bernabeu	Wittel	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo II
F.E.A. Pediatría	Nafez	Zein Hasan	Abed Isa	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo II
F.E.A. Tocoginecología	Francisco	Galiot	García	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo II
F.E.A. Traumatología	Carlos	Castellanos	Verdugo	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo II
F.E.A. Traumatología	Jose Luis	Rivero	Aguilar	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo II
Médico Urg. Hosp.	Alberto	Leon	Marín	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Cristobalina	García	Bellido	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo I

Categoría OAL HMSS	Nombre	1er Apellido	2do Apellido	Tipo Contrato	Situación	Categ.Emp.Pública
Médico Urg. Hosp.	Alejandro	Omaña	Ochoa	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Angustias	Ferrer	Pertíñez	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Carmen	Pérez	Serrano	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Francisco	Pichardo	Márquez	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Leonor	Prieto Carreño	Candau	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Francisco	Guerrero	González	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Esperanza	Olano	García	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Claudia	Barros	De Lucia	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Alfredo	Fumagalli		Interino Proc Sel.	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	Giovani	Cortes	Peralta	Interino Proc Sel.	activo	Facultativo I
Médico Urg. Hosp.	M Rosario	García	Barrionuevo	Interino Proc Sel.	en excedencia	Facultativo I
Técnico superior	Elena	Gómez	Benítez	Interino Proc Sel.	activo	Técnico superior
Matrona	Rocio	Lira	Raggio	Interino Proc Sel.	activo	Matrona
Matrona	Rosario	Mateo	De la Vega	Interino Proc Sel.	activo	Matrona
Matrona	Manuela	Castillo	Blanco	Interino Proc Sel.	activo	Matrona
Matrona	Víctor	Rodríguez	Rico	Interino Proc Sel.	activo	Matrona
Enfermera	Ainhoa	Del Campo	Miñes	Interino Proc Sel.	activo	Enfermera
Enfermera	Mª Carmen	Ramírez	Perea	Interino Proc Sel.	activo	Enfermera
Enfermera	Juan C.	Jiménez	Fernández	Interino Proc Sel.	en excedencia	Enfermera
Técnico especialista	Mª Isabel	Reina	Lozano	Interino Proc Sel.	en excedencia	Técnico especialista
Celador	Francisco	Rivera	Rodríguez	Interino Proc Sel.	activo	Celador
Celador	Francisco	Victorio	Carmona	Interino Proc Sel.	activo	Celador
Celador	Jose	Naranjo	Rodríguez	Interino Proc Sel.	activo	Celador
Celador	Rocio	Grande	Carmona	Interino Proc Sel.	activo	Celador

ORDEN de 9 de noviembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1705/2006, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 1.ª/12.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el recurso contencioso-administrativo núm. 1705/2006 contra el Decreto 132/2006, de 4 de junio, por el que se establecen las condiciones y requisitos de instalación y funcionamiento de las Ortopedias (BOJA núm. 42, de 25 de julio).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1705/2006.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano judicial en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Castillejo», de Pinos Puente (Granada).

Examinada la documentación presentada por doña Francisca Toribio Cano, titular del centro docente privado «Castillejo», a ubicar en C/ Real, núm. 144, de Pinos Puente (Granada), en solicitud de aprobación del expediente de autorización definitiva para la construcción del mencionado centro con 2 unidades de Educación Preescolar y 1 unidad de Educación Infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Dispo-

sición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991 (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para Educación Preescolar y Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer y segundo ciclo de la Educación Infantil, respectivamente;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Castillejo», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación Específica: Castillejo.

Código de Centro: 18006522.

Domicilio: C/ Real, núm. 144.

Localidad: Pinos Puente.

Municipio: Pinos Puente.

Provincia: Granada.

Titular: Doña Francisca Toribio Cano.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 32 puestos escolares y 1 unidad del segundo ciclo de Educación Infantil para 17 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2006/07, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Cuarto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2006

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 27 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación Infantil «Los Azahares», de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Macarena Moreno Benicio, titular del centro docente privado «Los Azahares», con domicilio en C/ Compositor Gómez Navarro, núm. 30, de Córdoba, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Preescolar.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer ciclo de la educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Azahares», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Los Azahares.

Código de Centro: 14006801.

Domicilio: C/ Compositor Gómez Navarro, núm. 30.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: Doña Macarena Moreno Benicio.
Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 36 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2006/07, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Cuarto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2006

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 27 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «La Arboleda», de Ayamonte (Huelva).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Isabel Aguaded Gey, representante legal de «La Arboleda del Guadiana, S.L.», entidad titular del centro docente privado «La Arboleda», con domicilio en C/ Pintor Sorolla, núm. 17, de Ayamonte (Huelva), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «La Arboleda», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: La Arboleda.

Código de Centro: 21003219.

Domicilio: C/ Pintor Sorolla, núm. 17.

Localidad: Ayamonte.

Municipio: Ayamonte.

Provincia: Huelva.

Titular: La Arboleda del Guadiana, S.L.

Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de Educación Infantil con 54 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2006/07, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Cuarto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando

haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2006

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 30 de octubre de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y educación primaria «Sierra Blanca» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Rodríguez-Campra Berbel, en representación de «Centros Familiares de Enseñanza», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y educación primaria «Sierra Blanca», con domicilio en C/ Francisco Barbín, núm. 22, de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento de los mencionados centros en 2 unidades de educación preescolar, 6 unidades de educación infantil y 2 unidades de educación primaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que los mencionados centros con código 29004092 tienen autorización definitiva para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo para 41 puestos escolares, 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 150 puestos escolares y 10 unidades de educación primaria para 250 puestos escolares por Orden de 3 de junio de 1997 (BOJA de 7 de julio).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006,

de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar y educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer y segundo ciclo de la educación infantil, respectivamente.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil en 2 unidades de primer ciclo para 33 puestos escolares y en 6 unidades de segundo ciclo para 146 puestos escolares, y al centro docente privado de educación primaria en 2 unidades para 50 puestos escolares, ambos con la misma denominación «Sierra Blanca», quedando los centros con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Sierra Blanca.

Código de Centro: 29004092.

Domicilio: C/ Francisco Barbín, núm. 22.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Centros Familiares de Enseñanza.

Composición resultante: 5 unidades del primer ciclo de educación infantil para 74 puestos escolares y 12 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 296 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: Sierra Blanca.

Código de Centro: 29004092.

Domicilio: C/ Francisco Barbín, núm. 22.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Centros Familiares de Enseñanza.

Composición resultante: 12 unidades de educación primaria para 300 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil y de educación primaria autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2006

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 638/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Herminia Andrades Romero y doña Silvia Ramos Caro recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 638/2005 contra la Resolución de 6.9.2005 por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales a los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional pendientes de colocación para el curso escolar 2005/2006 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 1 de diciembre de 2006 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Camas», de Camas (Sevilla).

Visto el Proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Instituto de Educación Secundaria «Camas» de la localidad de Camas (Sevilla), en colaboración con el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, y en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto:

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Camas» de Camas (Sevilla), que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución, la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Camas» en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA «CAMAS»

P R Ó L O G O

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria (en adelante IES) «Camas», dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por el IES «Camas».

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el IES «Camas» a todas las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección del Centro adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta sea aplicado por todas las personas al servicio del Centro.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos

I. I. Datos identificativos del IES «Camas».

El IES «Camas» forma parte de la Red de Centros Públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

I.II. Misión del IES «Camas».

El IES «Camas» tiene como misión satisfacer la demanda de educación y las expectativas de sus alumnos actuales y potenciales, aportar valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional, mejorar los estándares de calidad en su currículum y en sus resultados académicos, facilitar la inserción laboral de nuestros alumnos y contribuir al prestigio de la educación, mediante la colaboración entre todos nuestros grupos de interés.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Dirección del Centro es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I. IV. Formas de colaboración y participación con el IES «Camas».

Las personas usuarias que reciben los servicios que ofrece el IES «Camas», ya sean de carácter interno o externo, podrán colaborar en la mejora de la prestación de los servicios a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios, reguladas mediante el procedimiento de «Medición de la Satisfacción del Cliente».

2. Mediante la recogida y análisis de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, recogidas en el «Buzón» situado en el vestíbulo del Centro con tratamiento según procedimiento establecido.

3. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

4. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Extraescolares.
- Jornadas de Orientación

5. Mediante el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía que está a disposición de las personas usuarias en Secretaría.

II. Servicios

II.I. Relación de Servicios que presta.

El IES «Camas» realiza los siguientes servicios:

1. Ofertar las siguientes enseñanzas:

– Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

- Primer Ciclo: cursos primero y segundo.
- Segundo Ciclo: cursos tercero y cuarto.

– Programas de Garantía Social:

- Auxiliar Dependiente de Comercio.
- Auxiliar Instalaciones Eléctricas.

– Bachillerato en la modalidad de:

- Tecnología.
- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Ciencias Sociales.

– Formación Profesional Específica:

- Ciclos Formativos de Grado Medio:
 - Comercio (Familia Profesional de Comercio y Marketing).
 - Equipos e Instalaciones Electrotécnicas (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).

• Equipos Electrónicos de Consumo (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).

• Explotación de Sistemas Informáticos (Familia Profesional de Informática)

- Ciclos Formativos de Grado Superior:

Gestión Comercial y Marketing (Familia Profesional de Comercio y Marketing)

Sistemas de Regulación y Control Automáticos (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).

Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).

Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Familia Profesional de Informática)

– Ciclo Formativo de Grado Superior ON/LINE:

- Gestión Comercial y Marketing (Familia Profesional de Comercio y Marketing)

2. Ofrecer información relativa a la oferta educativa y situación académica del alumnado.

3. Prestar la orientación académica y personal al alumnado, a través del Departamento de Orientación.

4. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y de apoyo.

5. Difundir y tramitar las ayudas ofertadas por la Administración Educativa.

6. Proponer la expedición de títulos académicos a todo el alumnado que haya cursado con evaluación positiva algunas de las enseñanzas impartidas en el Centro.

7. Gestionar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) para el alumnado de Formación Profesional.

8. Organizar la participación de las familias en el Centro.

9. Gestionar el Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias

10. Colaborar con instituciones públicas y privadas para organizar actividades de tipo educativo y cultural.

11. Prestar información de los servicios que presta el centro a través de la página web.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el IES «Camas».

1.1. Sistema educativo.

• LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE 4.6.2006)

• LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 4 julio 1985).

• Escolarización: Decreto 77/2004, de 24 de febrero (BOJA de 27.2.04); Orden de 25.3.2004 (BOJA 31.3.04).

• Educación Especial y Solidaridad: Ley Atención Personas con Discapacidad, 1/1999, de 31 de marzo (BOJA 17 abril); Ley de Solidaridad en la Educación, 9/1999, de 18 noviembre (BOJA de 2.12.99); EE: Decreto 147/2002, de 14 de mayo (BOJA 18 mayo); Compensatoria: Decreto 167/2003, de 17 de junio (BOJA de 23 junio).

• Consejos Escolares: Decreto 486/1996, de 5 de noviembre (BOJA de 9.11), en la redacción dada en el Anexo del Decreto 544/2004, de 30.11.2004, (BOJA de 3 de diciembre), por el que se modifica el anterior; Orden 15.10.98 (BOJA de 29.10.98), modificada por Orden 21.10.02 (BOJA de 31.10).

1.2. Organización y funcionamiento.

• Reglamento Institutos: Decreto 200/1997, de 3 de septiembre de 1997 (BOJA de 6.9.1997).

• Organización y funcionamiento Institutos: Orden de 9 de septiembre de 1997 (BOJA de 9.9.1997); modificada por Orden de 26 de mayo de 2003 (BOJA de 11.6.2003).

• Dirección de centros: selección, nombramientos y evaluación: Decreto 431/2004, 15 junio (BOJA de 18.6.2004) y Orden de 18.6.04 (BOJA de 18.6.2004); Orden de 12.9.2005 (BOJA de 5.10.2005).

• Gastos de funcionamiento de centros públicos: Orden de 10.5.2006 y Orden 11.5.2006, publicadas (BOJA de 25.5.2006).

• Actividades complementarias en centros públicos: Orden de 27.5.2005 (BOJA de 16.5.2005); voluntariado en estas actividades y servicios de los centros: Orden de 11.11.97 (BOJA de 27.11).

• Enseñanzas complementarias alternativas a Religión: Orden de 22 agosto de 1995 (BOJA de 2 septiembre).

• Derechos y deberes de los alumnos/as: Decreto 85/1999, de 6 de abril (BOJA de 24.4.1999).

• Asociaciones: APAS, Decreto 27/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1.3.88); Alumnos, Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1.3.88).

• Uso de las instalaciones de centros públicos: Decreto 155/97, de 10 de junio (BOJA de 15.7.97), Orden de 26.6.98 (BOJA de 18.7.98).

• Libros de textos: Decreto 51/2000, de 7.2.00 (BOJA de 12.2), modificado por Decreto 66/2005, de 8 de marzo (BOJA de 14.3.2005); Orden de 21.2.00 (BOJA de 21.3.00); Orden de 2.9.2005 (BOJA de 3.10.2005).

1.3.- Educación Secundaria Obligatoria.

• Enseñanzas de ESO: Decreto 106/1992, de 9 de junio de 1992 (BOJA de 20.6.1992), modificado por Decreto 148/2002, de 14 de mayo (BOJA de 27.6.2002).

• Proyecto Curricular y secuenciación: Orden de 28 de octubre de 1993 (BOJA de 7 diciembre), modificada por Orden de 5.6.2001 (BOJA de 3.7.1993).

• Optatividad: Orden de 21.2.2000 (BOJA de 7.3.2000); Cambios sociales: Orden de 24 de junio de 2003 (BOJA de 15.7.2003).

• Evaluación en ESO: Orden de 1.2.93 (BOJA de 25.2.1993), Orden de 2.6.93 (BOJA del 17) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12); Instrucciones de 21 abril 1998, Instrucciones de 21 noviembre 2003; Orden de 2.2.2005 (BOJA de 25 de febrero).

• Libro de Escolaridad Básica: Orden de 1 de junio de 1993 (BOJA de 1 de julio).

• Tutoría y orientación: Orden de 17 de julio de 1995 (BOJA de 29 agosto).

• Adaptaciones curriculares: Orden de 13 de julio de 1994 (BOJA de 10.8.94) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96).

• Diversificación curricular: Orden de 8 de junio de 1999 (BOJA de 17 junio).

• Programas de Garantía Social: Orden de 1 de abril de 2002 (BOJA de 30.4.2002).

- Libros de textos: Orden de 27.4.2005 (BOJA de 13.5.2005).

1.4. Bachillerato.

- Enseñanzas Bachillerato: Decreto 126/1994, de 7 de junio (BOJA de 26.6.1994); modificado por Decreto 208/2002, de 23 de julio (BOJA de 20.8.2002).

- Proyecto Curricular, modalidades, materias optativas y horario. Orden de 29 de julio de 1994 (BOJA de 10 de agosto), modificada por Orden de 19 de mayo de 2003 (BOJA de 11 junio).

- Diseño optativas: Orden de 31 de julio de 1995 (BOJA de 25 agosto).

- Evaluación: Orden de 14 septiembre de 1994 (BOJA de 22 de octubre) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96); Instrucciones 21 abril 1998.

- Libro de Calificaciones de Bachillerato: Orden de 15 de septiembre de 1994 (BOJA de 6 de octubre).

1.5. Formación Profesional Específica.

- Ordenación general FPE: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOE de 20.6.2002); Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo (BOE de 26.3.2004); Aspectos parciales: Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8.5.1998).

- Admisión en Grado Superior: Orden de 13 de mayo de 2004 (BOJA de 27 de mayo 2004)

- Evaluación Ciclos Formativos: Orden de 26 de julio de 1995 (BOJA de 12.8) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12); pruebas extraordinarias: Orden de 30.4.99 (BOJA de 27.05).

- Libros de Calificaciones de Formación Profesional: Orden de 21.11.95 (BOJA de 24.1.96) (Ver BOE de 8.11.02) y Orden ECD/2764/2002 (BOE de 18.11.2003).

- Prueba acceso a ciclos formativos: Orden de 28.3.01 (BOJA de 26.04).

- Formación en centros de trabajo: Orden de 31.7.2001 (BOJA de 11.8.01); ayudas por desplazamiento Orden de 26.10.2001 (BOJA de 27.11.2001); Exención FCT, Orden de 9.12.98 (BOJA de 9.1.99).

- Calendario FPE: Orden de 9.7.2003 (BOJA de 15.7).

1.6. Específica del IES «Camas».

- Reglamento de Organización y Funcionamiento.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tiene derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Organismo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

IV. Sugerencias, quejas y reclamaciones (SQR)

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como clientes externos/internos, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y

reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el IES «Camas» ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios prestados.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico: (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por el IES «Camas», ante cuyo servicio se formulará la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con el IES «Camas», las personas interesadas, podrán dirigirse a:

- Dirección: IES «Camas»: Autovía Sevilla/Gijón, núm. 3, C.P.: 41900, Camas (Sevilla).
- Teléfono: 954 393 385 (Centralita).
- Fax: 954 393 676.
- Dirección de internet: www.iescamas.es; www.juntadeandalucia.es/averroes/iescamas.
- Correo electrónico: 41009573.averroes@juntadeandalucia.es.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. Al IES «Camas» se puede acceder desde las paradas de autobuses situadas en la misma puerta del instituto y desde la parada situada en el ambulatorio del SAS.

2. Plano de situación



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. Compromisos de calidad

I.1. Niveles de compromiso de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por el IES «Camas» recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Mantener un clima de disciplina que favorezca el respeto y la convivencia entre miembros de la comunidad educativa, realizando el seguimiento y tratamiento del 100% de los partes de incidencias.
2. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje según un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a las normas UNE EN/ISO 9001:2000. Asegurándose:
 - Que las unidades didácticas impartidas, con respecto a las programadas, sean superiores al 80%.
 - Que las horas de clases impartidas, sobre las previstas en cada curso académico y para cada asignatura, sean superiores al 80%.
3. Realizar el seguimiento de los resultados académicos de los cursos.
4. Realizar el seguimiento y la medición del nivel de inserción laboral del 90% de los alumnos y alumnas que terminan estudios de Formación Profesional, en el año siguiente a que finalicen sus estudios.
5. Realizar la medición de la satisfacción del 90% de nuestras usuarias y usuarios a través de encuestas anuales.
6. Atender el 80% de las demandas de formación permanente y responder a las inquietudes pedagógicas del profesorado.

7. Proporcionar al alumnado y a sus familias la información necesaria para que dispongan de una orientación académica eficaz, bien a través de reuniones informativas, como a través de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.

8. Llevar a cabo el control diario de la asistencia del alumnado a través de un sistema informatizado e informar mensualmente a sus familias.

9. Informar a las familias de la situación académica del alumnado a través de las tutorías semanales de atención a padres y a madres y entrega de las notas personalizadas en cada evaluación.

10. Difundir la oferta educativa del centro en su entorno a través de visitas realizadas a otros colegios e institutos de la zona y de la página web del IES.

11. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y medidas de apoyo a la diversidad.

12. Propiciar reuniones anuales entre los miembros del Equipo Directivo y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres.

13. Realizar, al menos, el 50% de las actividades extraescolares y complementarias programadas para el curso.

14. Dar respuesta a las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones antes de los dos días siguientes a la fecha de presentación de la S.Q.R.

II. Indicadores

II.1. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por IES «Camas» se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por el Centro:

1. Porcentaje de partes de incidencia tratados en la Comisión de Convivencia en cada evaluación.
2. Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas.
3. Porcentaje de horas de clase impartidas, respecto a las previstas.
4. Porcentaje de alumnos que promocionan de curso o titulan, respecto a los evaluados en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.
5. Número de cursos con Conformidad según los criterios de calidad establecidos.
6. Porcentaje de Alumnos que abandonan los estudios en cada curso académico
7. Porcentaje de alumnos y alumnas que superan las Pruebas de Selectividad con respecto al total de los presentados del Centro.
8. Porcentaje de alumnos que se insertan laboralmente antes de seis meses de la terminación de los estudios.
9. Porcentaje de satisfacción de las encuestas realizadas anualmente al alumnado, familias y empresas colaboradoras en la Formación en Centros de Trabajo.
10. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación a lo largo del curso.
11. Número de reuniones informativas anuales con el alumnado y/o familias respecto a las opciones académicas y profesionales
12. Número de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.
13. Número de comunicaciones mensuales dirigidas a las familias sobre las faltas de asistencia del alumnado.
14. Número de reuniones informativas anuales mantenidas entre el tutor de cada grupo con las familias.
15. Número de visitas realizadas a otros colegios e institutos para dar a conocer la oferta educativa del Centro a lo largo de cada curso académico.

16. Número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a los que se le presta atención individualizada.

17. Número de reuniones mantenidas entre miembros del Equipo Directivo del Centro y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres anualmente.

18. Número de actividades extraescolares y complementarias realizadas sobre el total de las programadas anualmente.

19. Número de SQR recibidas y porcentaje de resoluciones favorables conforme al procedimiento establecido.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés

I.I. Horarios de atención al público:

- Período comprendido del 1 de septiembre a 31 de julio.
- Días lectivos: de 8,15 a 14,30 horas.

I.II. Otros datos de interés.

Sistemas de gestión de calidad

El IES «Camas» ha establecido, documentado e implementado un sistema de gestión de la calidad, y lo mantiene de tal manera que su eficacia es mejorada continuamente de acuerdo con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2000, con el que se aspira a:

- Obtener y asegurar la calidad de sus servicios, demostrando su capacidad para impartir los cursos de forma consecuente con la demanda de sus clientes y conforme a los requisitos legales aplicables.

- Conseguir y aumentar la satisfacción de sus grupos de interés mediante la aplicación efectiva y eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo procesos de mejora continua.

Normas y Manuales utilizados:

- Norma UNE EN-ISO 9001:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Requisitos.

- Norma UNE EN-ISO 9000:2000. Sistemas de gestión de la Calidad: Fundamentos y vocabulario.

- Manual de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Camas» (Expuesto en red informática interna y a disposición de nuestros usuarios mediante petición al Coordinador de Calidad).

- Manual de Procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Camas». (Expuesto en red informática interna y a disposición de nuestros usuarios mediante petición al Coordinador de Calidad).

Sugerencias, quejas y reclamaciones

Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

El IES «Camas» dispone de un lugar accesible, en el vestíbulo, junto a la conserjería, donde está situado el buzón que recoge las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones. El diseño del buzón permite conocer visualmente si se ha producido una Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, de manera que se tramite el mismo día que se realiza.

Formas de presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

Junto al buzón se encuentran los impresos (MD820201), que los usuarios utilizarán para presentar por escrito las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

Tramitación.

Las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones con proponente conocido son respondidas por escrito mediante carta (podrá utilizarse el propio impreso MD820201).

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la Resolución de 17 de noviembre de 2006, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2006.

Esta Viceconsejería ha dictado la Resolución de 17 de noviembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural] para el ejercicio 2006. Su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de la Consejería de Cultura y en los de sus Delegaciones Provinciales, así como en la dirección electrónica de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 17 de mayo de 2006, los beneficiarios deberán aportar el documento de aceptación de la ayuda concedida, cuyo modelo se adjunta, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

Los plazos para interponer los recursos previstos, bien el potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, o bien el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./Dña....., con DNI, en calidad de....., representante legal de la entidad, declara que ACEPTA la resolución de concesión de la subvención convocada por la Orden de 17 de mayo de 2006, para la realización de la actividad de cooperación cultural denominada

por importe de..... euros, en las condiciones expresadas.

Para que conste, a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En....., a dede 2006.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO DE LA ENTIDAD

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero (P.D. Orden de 21.4.05), José María Rodríguez Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde la vía pecuaria denominada «Cordel de los Almadenes», tramo 2.º, desde las proximidades del Descansadero de la Vegueta de la Pinta, hasta el límite de suelo urbano vigente a 1.1.2000, incluido el «Descansadero de la Vegueta de la Pinta», en el término municipal de Los Corrales, en la provincia de Sevilla (VP@879/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de los Almadenes», tramo 2.º, comprendido desde las proximidades del Descansadero de la Vegueta de la Pinta,

hasta el límite de suelo urbano vigente a 1.1.2000, incluido el «Descansadero de la Vegueta de la Pinta», en el término municipal de Los Corrales, provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de los Almadenes», en el término municipal de Los Corrales, provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de marzo de 1964.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 14 de marzo de 2005 de la Viceconsejería de Medio Ambiente se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de los Almadenes», en el término municipal de Los Corrales, provincia de Sevilla, como consecuencia del desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Mediante Resolución de fecha 20 de julio de 2006 de la Secretaría General Técnica se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 5 de julio de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 128, de 6 de junio de 2005.

En dicho acto de deslinde se formulan alegaciones que se valoran en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 72, de 29 de marzo de 2006.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de varios interesados que igualmente son objeto de estudio en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 4 de septiembre de 2006 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanuda en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 6 de octubre de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías

Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de los Almadenes», en el término municipal de Los Corrales, provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de marzo de 1964, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales don Juan Gallardo Reyes verbalmente y doña Carmen Hidalgo Gutiérrez por medio de un escrito que se incorpora al Acta manifiestan su disconformidad con el trazado propuesto. A este respecto sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria, por lo que no procede estimar lo alegado.

En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por don Miguel Afán de Ribera Ibarra, en nombre de ASAJA-Sevilla, y doña Valentina Gallardo Perea, aclarar que las mismas son idénticas, y pueden resumirse como sigue:

- Falta de motivación y arbitrariedad de deslinde.
- Ausencia de los titulares registrales de las fincas afectadas en el procedimiento de deslinde.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Respecto a las alegaciones anteriores, decir en primer lugar respecto a la falta de motivación y arbitrariedad que el presente expediente de deslinde se fundamenta en el acto de clasificación que aprueba las vías pecuarias del término municipal de Los Corrales, en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria, por lo que en modo alguno puede hablarse de existencia de arbitrariedad en el presente procedimiento.

Por otro lado no es posible hablar de falta de motivación en el presente expediente de Deslinde, ya que el mismo se ha elaborado llevando a cabo un profundo estudio del terreno, con utilización de una abundante documental, y con sujeción, además, al acto administrativo de Clasificación, firme y consentido –STSJA de 24 de mayo de 1999–, de la vía pecuaria que mediante el presente se deslinda. Además, el motivo del deslinde de esta vía pecuaria es la recuperación del dominio público que constituyen las vías pecuarias en diversos municipios de la provincia de Sevilla, por su especial problemática en cuanto a las intrusiones o las urbanizaciones ilegales, con el objeto de favorecer el desarrollo de los usos compatibles

y complementarios, satisfaciendo de manera simultánea la demanda social en cuanto al esparcimiento y contacto de los ciudadanos con la naturaleza.

En segundo término, respecto a la ausencia de los titulares registrales de las fincas afectadas en el procedimiento de deslinde alegado de contrario, aclarar que la relación de interesados en un procedimiento de deslinde se obtiene a partir de los datos proporcionados por la Dirección General del Catastro así como de la investigación registral realizada en este expediente por nuestros técnicos con los diferentes Registros de la Propiedad afectados, de tal manera que la falta de notificación a alguno de los interesados registrales no impide que el deslinde sea aprobado, pues será en la inscripción del dominio público pecuario cuando se tenga en cuenta a dichos interesados.

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, no aportando copia de Escrituras ni otro documento que acredite la titularidad alegada, nada cabe decir respecto de las mismas.

No obstante, se informa que el art. 8.3 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, establece que el deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones en el Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. La falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de una vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. Su existencia deviene de la propia clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria (Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de noviembre de 1995).

Además, el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada (Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 1995). En este supuesto se encuadran las vías pecuarias, que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 3/1995 tienen la naturaleza de bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las vías pecuarias como bienes de dominio público, señalar que tal naturaleza aparecía ya recogida en legislación administrativa del siglo XIX, entre otros en los Reales Decretos de 1892 y 1924, Decretos de 1931 y 1944 y Ley de 1974, consagrándose en el artículo 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

Por lo expuesto, y como establece el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente, no basta la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria y su condición de bien de dominio público, no resultando admisible la mera alegación genérica, ya que ni siquiera es realizada por el propio interesado en relación a una finca concreta.

En cuanto a la nulidad de la Clasificación origen del presente procedimiento por falta de notificación personal del expediente de clasificación, habiéndose vulnerado el derecho a la defensa del artículo 24 de la Constitución española, decir que no procede abrir el procedimiento de revisión de oficio de

dicho acto, por cuanto no concurren los requisitos materiales para ello. Concretamente, no se incurre en la causa de nulidad alegada, debido a que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y entonces vigente no exigía tal notificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 26 de julio de 2006, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de los Almadenes», tramo 2.º, desde las proximidades del Descansadero de la Vegueta de la Pinta, hasta el límite de suelo urbano vigente a 1.1.2000, incluido el «Descansadero de la Vegueta de la Pinta», en el término municipal de Los Corrales, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.060,75 metros.
- Anchura: 37,61 metros.

Descripción:

«La vía pecuaria denominada “Cordel de los Almadenes”, tramo 2.º, constituye una parcela rústica en el término municipal de Los Corrales de forma rectangular con una superficie total de 38.713,64 metros cuadrados con una orientación Oeste-Este y tiene los siguientes linderos:

- Norte: Valentina Gallardo Perea, Manuel Ríos Gallardo, Miguel Eslava Sánchez, Ministerio de Economía y Hacienda, Arroyo de la Fuente del Esparto, Carmen Hidalgo Gutiérrez, Arroyo y Teresa Hidalgo Gutiérrez, zona urbana de Los Corrales.

- Sur: Juan Izquierdo Rodríguez, Esteban Padilla Hidalgo, Fernando Peral Ruda, Juan López Trujillo, Antonio Zamora Cantalejo, Ana Benítez Lavado, Descansadero de la Vegueta de la Pinta, Cordel de la Carretera de Los Corrales a El Saucejo, Ana González Gutiérrez, Arroyo de la Fuente del Esparto, Manuel Lozano Eslava, Toribio Moreno Gallardo, Carretera SE-481, Toribio Moreno Gallardo, Rosa Gallardo Gallardo, Herederos de Manuel Gallardo Gallardo y Pedro Izquierdo Rodríguez.

- Este: Carretera del Matadero, Ministerio de Economía y Hacienda, zona urbana de Los Corrales.

- Oeste: Con otro tramo de esta misma vía pecuaria, Valentina Gallardo Perea, Ana Benítez Lavado, Descansadero de la Vegueta de la Pinta, Ministerio de Economía y Hacienda, Benito Manuel Gallardo Bautista y Ministerio de Economía y Hacienda.

El Descansadero denominado “Descansadero de la Vegueta de la Pinta” constituye una parcela rústica en el término municipal de Los Corrales de forma irregular, con una superficie total de 20.358,37 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos:

- Norte: Cordel de los Almadenes.
- Sur: Ministerio de Economía y Hacienda y Cordel de la carretera de Los Corrales a El Saucejo.

- Este: Cordel de los Almadenes y Ana González Gutiérrez.
 - Oeste: Ana Benítez Lavado, Ministerio de Economía y Hacienda, Benito Manuel Gallardo Bautista y Ministerio de Economía y Hacienda.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CORDEL DE LOS ALMADENES», TRAMO 2.º, DESDE LAS PROXIMIDADES DEL DESCANSADERO DE LA VEGUETA DE LA PINTA, HASTA EL LÍMITE DE SUELO URBANO VIGENTE A 1.1.2000, INCLUIDO EL «DESCANSADERO DE LA VEGUETA DE LA PINTA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS CORRALES, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (@879/04)

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE LOS ALMADENES», TRAMO 2.º, T.M. LOS CORRALES (SEVILLA)

Estaquilla	Coordenada X	Coordenada Y	Estaquilla	Coordenada X	Coordenada Y
1I	322491,22	4107933,21	1D	322479,58	4107897,26
2I	322550,85	4107920,05	2D	322542,35	4107883,41
3I	322666,87	4107891,82	3D	322652,07	4107856,72
			4D	322676,28	4107841,55
4I1	322696,24	4107873,43			
4I2	322702,93	4107868,10			
4I3	322708,24	4107861,39			
4I4	322711,89	4107853,66			
4I5	322713,71	4107845,30			
5I	322717,35	4107808,89	5D	322679,30	4107811,36
6I	322687,78	4107682,32			
			6D1	322651,16	4107690,88
			6D2	322650,19	4107681,22
			6D3	322651,72	4107671,63
			6D4	322655,66	4107662,76
			6D5	322661,74	4107655,19
			6D6	322669,55	4107649,43
7I	322693,83	4107678,97			
			7D1	322675,60	4107646,08
			7D2	322682,90	4107642,98
			7D3	322690,68	4107641,49
			7D4	322698,61	4107641,67
			7-ID4	322717,45	4107644,08
8I	322742,13	4107685,16	8D	322753,45	4107648,69
9I	322766,62	4107697,74	9D	322786,08	4107665,46
10I	322797,77	4107719,52	10D	322816,26	4107686,56
11I	322837,08	4107736,71	11D	322850,98	4107701,74
12I	323017,87	4107801,55	12D	323028,16	4107765,28
13I	323061,03	4107810,67	13D	323064,97	4107773,06

Estaquilla	Coordenada X	Coordenada Y	Estaquilla	Coordenada X	Coordenada Y
14I	323176,25	4107810,68	14D	323173,72	4107773,07
15I	323200,74	4107807,37	15D	323192,23	4107770,57
			16D	323280,66	4107731,46
1C	323200,48	4107806,56			
2C	323236,43	4107786,01			
3C	323249,22	4107778,60			
4C	323258,13	4107772,19			
5C	323265,55	4107764,97			
6C	323270,36	4107757,57			
7C	323276,66	4107748,68			
8C	323279,07	4107743,13			
9C	323280,55	4107734,43			

Coordenadas Descansadero

Estaquilla	Coordenada X	Coordenada Y
L1	322640,05	4107859,64
L2	322600,96	4107760,51
L3	322574,79	4107659,22
L4	322550,53	4107618,55
L5	322545,58	4107591,64
L6	322540,20	4107541,44
L7	322575,31	4107572,58
L8	322658,54	4107616,70
L9	322673,98	4107629,55
L10	322678,48	4107644,86
L11	322675,60	4107646,08
L12	322669,55	4107649,43
L13	322661,74	4107655,19
L14	322655,66	4107662,76
L15	322651,72	4107671,63
L16	322650,19	4107681,22
L17	322651,16	4107690,88
L18	322679,30	4107811,36
L19	322676,28	4107841,55
L20	322652,07	4107856,72

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado», desde su inicio hasta el Pozo de Santa Ana, incluido el Descansadero de Machiche, en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz (V.P. 261/01).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado», tramo comprendido desde su inicio hasta el Pozo de Santa Ana, incluido el Descansadero de Machiche, en el término municipal de Puerto Real, en la provincia de Cádiz, inscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado», en el término municipal de

Puerto Real, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951, publicada en el BOE de 11 de abril de 1950.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de mayo de 2001, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado» en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, en virtud del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Puerto Real y la Consejería de Medio Ambiente para la ordenación y recuperación de vías pecuarias de este término municipal.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 4 de julio de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 122, de 29 de mayo de 2001.

En dicho acto de deslinde se formulan alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 151, de 2 de julio de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que igualmente se valoran en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de junio de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado», en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de agosto de 1951, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En el período de exposición pública don Manuel Cancas Piñero, don Ricardo Falcón Mora, doña Úrsula Jiménez Collante, don Miguel Delgado Torres y don Isidro Torres Ariza formulan idénticas alegaciones, a las que se adhieren 84 interesados más mediante un escrito, que se pueden resumir como sigue:

En primer lugar puntualizar que don Ricardo Falcón Mora no consta en Catastro como titular de ninguna parcela, pero se le incluye en el listado de interesados para posteriores notificaciones; alegan que en el plano editado por el Instituto Geográfico y Catastral se aprecia que el tramo que va desde el núcleo urbano de Puerto Real, por el supuesto lugar de la cañada, está grafiado con un signo de líneas paralelas, una continua y otra discontinua, que se corresponde con la leyenda de Camino carretera, además de mencionar otros planos de distintas fuentes para justificar la no existencia de la vía pecuaria. A este respecto sostener la «Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado», en el término municipal de Puerto Real, fue clasificada por la Orden Ministerial ya mencionada, siendo un acto administrativo firme, dictado por el órgano competente en su momento, y que no cabe cuestionar ahora con ocasión del deslinde.

En segundo término manifiestan que existen falta de notificaciones personales a interesados, sosteniendo la nulidad del expediente y en el listado de colindantes están sin identificar los propietarios de numerosas parcelas. A este respecto aclarar que los listados de colindantes e intrusos del expediente de deslinde de la citada vía pecuaria se han elaborado a tenor de los datos contenidos en el Catastro, Registro Público y Oficial, dependiente del Centro de Cooperación y Gestión catastral. No obstante, en el listado de interesados se incluyen también a aquellas personas que, aunque no aparezcan en el Catastro, pueden ser susceptibles de poseer alguna propiedad afectada por dicha vía pecuaria. En este sentido señalar que se han observado todos los trámites previstos en el artículo 19 del Decreto 155/98, habiendo sido notificados aquellos propietarios que según los datos de Catastro, aparecían como colindantes o intrusos.

Los alegantes citados cuestionan que los terrenos que van desde la delimitación de suelo urbano hasta su cruce con la autopista, a la altura del llamado Descansadero de Machiche, tienen la consideración de Urbanizable, por lo que entienden que el trazado no les debe afectar. En este sentido aclarar que los polígonos II-A y IV-A habían adquirido la condición de urbano con anterioridad al año 1998, no ocurriendo lo mismo con el polígono I-A. Por lo tanto se han incluido como zona urbana el polígono II-A, que inicialmente no fue contemplado como tal, quedando todo lo demás igual. Esta corrección implica la desaparición de las estacas F', G' y H', las colindancias 2, 4, 6 y 8 y sus respectivas intrusiones que son 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14. Además, este cambio conlleva una reducción en la superficie total deslindada.

Alegan asimismo la nulidad del procedimiento seguido, al no procederse a la clasificación de la presunta vía pecuaria en el mismo expediente de deslinde, cuestionando la propia existencia de la vía pecuaria.

A lo anterior decir que el deslinde se realiza de acuerdo con lo establecido en el acto de clasificación, según establece el artículo 8 de la Ley 3/1995, siendo éste un acto administrativo firme, y que no cabe cuestionar ahora con ocasión del deslinde, y la «Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado», en el término municipal de Puerto Real, está incluida dentro de las vías pecuarias clasificadas en dicho término municipal.

Entienden los alegantes que los llamados intrusos son terceros adquirentes a título oneroso y de buena fe, amparados por la fe pública registral. A este respecto hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta. En este sentido se pronuncia la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garanti-

zan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Por otra parte, la Sentencia del TS de 27 de mayo de 1994 establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc., relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las vías pecuarias como bienes de dominio público, señalar que tal naturaleza aparecía ya recogida en legislación administrativa del siglo XIX, entre otros en los Reales Decretos de 1892 y 1924, Decretos de 1931 y 1944 y Ley de 1974, consagrándose en el artículo 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados». La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de diciembre de 2003 viene a confirmar lo expuesto anteriormente.

A este respecto, la Sentencia del TS de 5 de enero de 1995 que establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley, y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada.

Los alegantes entienden que se ha producido la caducidad del expediente de deslinde; en este sentido sostener que el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación (art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo). Las vías pecuarias tienen naturaleza jurídica de bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas que, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, han sido dotadas por la legislación vigente de un contenido funcional actual y de una dimensión de utilidad pública que las convierten en un patrimonio público idóneo para la satisfacción de intereses generales, como, dependiendo de la zona: la mejora de la gestión y conservación de espacios naturales, el fomento de la biodiversidad, el contacto social con la naturaleza y el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural, razón por la que están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios. Dada su naturaleza, el deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que no busca primariamente favorecer ni perjudicar a nadie, no pudiendo ser calificado, por lo tanto, en estricta técnica jurídica, como procedimiento restrictivo o delimitador de derechos, ya que junto con los intereses de la parte actora se encuentran los intereses generales inherentes a la delimitación del dominio público.

En este sentido se pronuncia el Tribunal Supremo en su sentencia de 19 de mayo de 2004, que al referirse al deslinde establece que se trata de una «...actividad en la que destacan y sobresalen, por encima de concretos intereses de los particulares afectados por tal constatación y declaración, los intereses generales derivados de la materialización física en el que

el deslinde se concreta». La sentencia del Tribunal Supremo de 26 de enero de 2005 considera que el procedimiento de deslinde de vías pecuarias «puede ser considerado como susceptible de producir actos favorables para los ciudadanos» resultando de aplicación la jurisprudencia sobre el deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre, «de forma que no está sometido a plazo de caducidad».

En consecuencia, al procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, no le es de aplicación lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo, referido a procedimientos susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen.

Respecto a la posible incidencia de la no resolución del procedimiento de deslinde en el plazo establecido, se ha de manifestar que, conforme a lo establecido en el art. 63.3 de la Ley 30/1992, antes mencionada, «la realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo». Como ha señalado el Tribunal Supremo en sus sentencias de 12 de enero de 1990 y 18 de julio de 1991, lo decisivo es la finalidad perseguida por la Ley al establecer el término o plazo correspondiente. El Preámbulo del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias establece que el procedimiento de deslinde se inspira en los criterios de celeridad y eficacia, como medio de garantizar la defensa y protección de las vías pecuarias en cuanto patrimonio público idóneo para la satisfacción de intereses generales. Por tanto la aplicación del artículo 63.3 de la Ley 30/1992 permite afirmar la validez de la resolución impugnada, pues una anulación fundada únicamente en su extemporaneidad tendría como consecuencia una repetición de trámites que han sido llevados a cabo cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa reguladora del procedimiento, para alcanzar un idéntico resultado, con el correspondiente retraso en la defensa y protección del dominio público.

Por tanto, la naturaleza del plazo establecido para la resolución de los procedimientos de deslinde, no implica la anulación de la resolución, al no tener un valor esencial, en atención a la finalidad del procedimiento de deslinde, que es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Por su parte don Juan Amaya Montero manifiesta ser el propietario de la colindancia número 30, asignada a otro titular. Comprobados los extremos alegados, se procede a realizar los cambios oportunos.

Doña Manuela Bermúdez Ramírez alega ser titular de la parcela 23 del polígono 1, que tiene asignada en la propuesta la colindancia 81 y las intrusiones 243, 245, 249 y 249ª, siendo incorrecto la asignación a su nombre de las intrusiones 259, 261 y 263. A este respecto aclarar que según el listado de colindantes e intrusos del expediente de deslinde de la vía pecuaria, confeccionados a tenor de los datos contenidos en el Catastro, Registro Público y Oficial, dependiente del Centro de Cooperación y Gestión Catastral, aparece otro titular de la parcela 23 del polígono 1, no aportando la alegante ningún documento que acredite la modificación de la titularidad, por lo que no procede estimar lo alegado. Sin embargo las intrusiones 259, 261 y 263 que le fueron asignadas en un principio, no se pudo comprobar en Catastro, por lo que dicha titularidad pasa a ser desconocida.

Doña Josefa Cuenca Vid, viuda de don Joaquín Ruiz Rosano, alega que es propietaria de las parcelas numeradas como intrusión 51 y 53, encontrándose dichas parcelas dentro de un núcleo urbanizable de inminente ejecución, por lo que solicita que sean desafectadas. A lo anterior aclarar que las parcelas que son de su propiedad son la 53 y la 55, y la

zona a la que hace referencia, el Polígono I-A, está clasificada como Suelo Urbanizable No Programado y que, de acuerdo con la legislación urbanística actual podrían, en parte, tener la consideración de suelo urbano no consolidado, pero el objeto de este expediente es únicamente la definición de los límites físicos de la vía pecuaria, siendo la desafectación un procedimiento distinto.

Don Francisco Velázquez Vidal manifiesta que la parcela que se le ha asignado no es correcta, presentando planos con la correcta ubicación de su parcela; en este sentido reiterar que los listados de colindantes e intrusos se han confeccionado de acuerdo con los datos contenidos en Catastro, apareciendo como titular de la parcela 35 del polígono 1 don Francisco Velázquez Vidal, y la titularidad de la parcela 38 del polígono 1 es desconocida, no existiendo error en dicha asignación. Para la correcta ubicación de su parcela aporta un plano del deslinde actual colocando su finca en la parcela 9513 y un plano catastral junto con la declaración de alteración de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica colocando su finca en ambos documentos en la parcela 38, observándose que la situación en ambos planos difiere.

Por su parte don Francisco Andrades Benítez, actuando en su nombre y en representación de la Comunidad de Propietarios del Polígono 1-A manifiesta en primer lugar que la pretendida Cañada fue un camino carretera con una anchura muy inferior a la que se le asigna; a este respecto reiterar que el deslinde se ha realizado de conformidad a lo establecido en el acto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Puerto Real, aprobado por la Orden Ministerial ya mencionada, y donde se le otorga una anchura de 75,22 metros.

En segundo término alegan que desde el paso elevado de la vía férrea hasta el punto kilométrico 1 se debe considerar como suelo urbano (polígono 1-A), y el día del apeo la primera de las estacas se puso en el Descansadero de Machiche y en contra de la versión de los presentes en el acto esta se marca en los planos en la zona de las Canteras, empezando por la letra A, alegación que ya ha sido contestada anteriormente, puntualizando que antes de la realización del apeo se solicitó verbalmente al Ayuntamiento de Puerto Real un plano donde se indicara la delimitación del suelo urbano, que se utilizó el día del apeo; llegados al Descansadero de Machiche surgieron discrepancias en cuanto a dicha delimitación, como queda constancia en el Acta levantada al efecto. Con posterioridad a dicho acto se recibieron por escrito los planos solicitados al Ayuntamiento, recabándose también información a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, constatándose que la zona a la que hace referencia está clasificada como Suelo Urbanizable No programado, que no es asimilable a la condición de Suelo Urbano. Por lo expuesto, analizada la documentación anterior, en el periodo de exposición pública se incluyó en los planos de Deslinde el tramo que va desde la estaca A hasta la estaca 1, que en el acto de apeo fue considerado como urbano.

Doña Rosario Alvarez Macias manifiesta que es titular de las colindancias 92 y 94, y por lo tanto de las intrusiones 122, 124 y 126, siendo incorrecta la asignación de la colindancia 92 y de las intrusiones 122 y 124 a otro propietario. A este respecto, y no aportando documentación que acredite lo alegado, no procede atender la modificación solicitada. La alegante entiende que el objeto del deslinde no es una vía pecuaria, sino un camino, y alega la nulidad del procedimiento, al no procederse a la clasificación de la presunta vía pecuaria, y considera que no se ha resuelto en plazo el expediente, cuestiones que ya han sido contestadas.

Don José Gómez Barba, en representación de Carpintería Mayba, S.C.A., considera innecesario la constitución de una cañada, siendo suficiente el establecimiento de una vereda o un cordel; en este sentido reiterar que el deslinde se ajusta a lo recogido en el Proyecto de clasificación de las vías pecuarias

de Puerto Real, donde se le asigna una anchura de 75,22 metros. Y en cuanto a la constitución de la cañada que señala, aclarar que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, la clasificación es un acto administrativo de carácter declarativo. Respecto a la solicitud de modificar el trazado, sostener que el presente expediente tiene por objeto la definición de los límites de la cañada, sin perjuicio de que en un momento posterior, dando cumplimiento al artículo 32 del Decreto 155/98, se solicite una modificación de trazado. Por último señalar que la intrusión 106 (colindancia 829) de la que dice ser titular, según Catastro corresponde con la parcela 5 del polígono 28 que aparece a nombre de otro propietario.

Don Julio Jiliá Herrera alega ser propietario de la colindancia 13, y como afectado no ha sido notificado. Consultada la titularidad de la parcela señalada, aparece a nombre de otra propietaria, a la que sí se le notificó convenientemente; no obstante se incluye al alegante en el listado de interesados para futuras notificaciones. En cuanto a la zona que dice es urbana, ya ha sido contestada.

Respecto a la disconformidad con la anchura cuestionada por don Juan Manuel Lozano Chanivet, según testimonios de ancianos residentes de la zona, y su desacuerdo con la anchura, nos remitimos a lo ya expuesto respecto a esta cuestión.

En relación a la falta de uso de la vía pecuaria cuestionada por el alegante antes citado, manifestar que dado su carácter de dominio público, y partiendo del respeto a su primitiva funcionalidad, la nueva regulación de las vías pecuarias pretende actualizar el papel de las mismas, dotándolas de un contenido funcional actual y una dimensión de utilidad pública donde destaquen el valor de la continuidad, la funcionalidad ambiental y el carácter de dominio público. Como se establece en el Preámbulo del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, de la Comunidad Autónoma de Andalucía «La opción tomada por el Gobierno Andaluz respecto a las vías pecuarias supone revalorizar territorialmente un patrimonio público que se rescata y se rentabiliza social y ambientalmente. En suma, las vías pecuarias, que muchos podrían considerar en declive, significan no sólo una parte importante del patrimonio público andaluz, sino que están llamadas a contribuir en estos momentos, mediante los usos compatibles y complementarios, a la satisfacción de necesidades sociales actualmente demandadas en nuestra Comunidad Autónoma». En este sentido, la vía pecuaria se deslinda en virtud del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Puerto Real y la Consejería de Medio Ambiente para la recuperar las vías pecuarias de este término municipal.

Doña Emilia Damián Vega alega que recibió notificación a nombre de su madre, pero dicha finca ya ha pasado a ser de su propiedad según Escritura de fecha 3 de septiembre de 2001, procediéndose por lo tanto a incluirla en el listado de interesados del expediente. Y en cuanto al hecho que dicha finca forma parte del Polígono I-A como suelo Urbanizable No Programado, ya se ha contestado anteriormente.

Doña Concepción Almoguera Gaviño manifiesta que no se le comunicó el inicio del deslinde de la vía pecuaria, y esto le produjo indefensión; a este respecto aclarar que según los datos facilitados por Catastro la alegante no aparecía como titular de ninguna parcela, pero a raíz de sus manifestaciones en el apeo se la incluyó en el listado de interesados, siendo notificada para la exposición pública del expediente como consta en el expediente, y habiendo presentado alegaciones.

Por otra parte alega inexistencia de base documental ni de otro tipo que permita afirmar que la cañada tenía ese trazado, y en este sentido sostener que para determinar el trazado de la vía pecuaria se ha realizado una investigación por parte de los técnicos deslindadores, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que lo definen.

Esta documentación forma parte de la propuesta de deslinde, y además dado su carácter público puede ser consultada por cualquier interesado que lo solicite en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz:

- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Puerto Real.
- Creación de un Fondo Documental, para lo que se ha recopilado información de diferentes Instituciones como Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Instituto Geográfico Nacional, Archivo de la Gerencia Territorial del Catastro y Archivo de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz.
- Trabajos de campo de reconocimiento de la vía pecuaria objeto de este trabajo, utilizando cartografía actual (Mapa Topográfico Andaluz, mapas 1/50.000 y 1/25.000 del IGN y del Instituto Geográfico del Ejército.
- Vuelo fotogramétrico, a escala 1/8.000 y trabajos de campo topográficos.
- Restitución del citado vuelo, plasmando la franja de terreno que albergaría a la vía pecuaria en planos Escala 1/1.000 de precisión submétrica.
- Digitalización en dichos planos a escala 1/1.000 de las líneas base, eje y mojones con coordenadas UTM conocidas que definen la vía pecuaria.

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado Plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las alegaciones al respecto.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el deslinde se ha realizado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 3/1995 y del artículo 12 del Decreto 155/1998.

La alegante manifiesta que al pertenecer la Carretera a Diputación, ésta debería haber sido notificada; a este respecto informar que la Diputación Provincial de Cádiz, como titular de la carretera con código de identificación CA-2012 fue notificada para el apeo y para la audiencia.

Doña María Josefa Jiménez Garrido alega que el deslinde no afecta a la finca de su propiedad dado que la misma está clasificada como urbana. Estudiados los extremos alegados, la parcela en cuestión que se corresponde con la colindancia 6 y las intrusiones 6, 8, 10 y 12, que está ubicada dentro del polígono II-A, no estaría afectada por el deslinde.

En cuanto a que en el proyecto de deslinde aparece deslindada la zona urbana de los Polígonos I-A y II-A, sin que se hubiera notificado previamente y tampoco se estaquilló el día del apeo, señalar que estudiado el Informe solicitado a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, se determina que los mencionados polígonos habían adquirido la condición de Urbano con anterioridad al año 1998, no ocurriendo lo mismo con el polígono I-A, por lo que se incluye como zona urbana el polígono II-A, que inicialmente no fue contemplado como tal, quedando todo lo demás igual.

Don Luis Falcón Berenguer, don Pedro Palacios Domínguez y don Antonio Aragón Chaves alegan su desacuerdo con parte del trazado de la cañada, cuestión que ya ha sido contestada. Por otra parte manifiestan que en el Archivo Municipal de Puerto Real existen denuncias de la Policía Local de los años 79 y 80, por intrusión de la vía pecuaria referidas a la margen izquierda de la vía pecuaria, por lo que entienden no se debe penalizar la margen derecha, aportando Informe del Ayuntamiento sobre dichas denuncias; vistas las mismas, se comprueba que de las tres que existen, dos de ellas corresponden al margen izquierdo; sin embargo, la superficie intrusada que se denuncia es menor que la que se adjudica en la propuesta actual, por lo que no se puede decir que se penaliza al margen derecho. Además, la no existencia de denuncias

en el margen derecho no quiere decir que éste no estuviera intrusado, de hecho, en el margen izquierdo sólo existen tres denuncias en una vía de 8 km y fueron realizados por cambios en vallados.

Los alegantes aportan declaraciones juradas de mayores de la zona, identificando una higuera y un pozo como cercanos a la linde derecha antigua de la cañada, debiendo por lo tanto estar la vía más al Norte, y además identifica una alineación de palmitos y acebuches a la altura de la intrusión 76. A este respecto sostener que las citadas declaraciones constatan el supuesto lindero derecho de la vía en función de la localización de una higuera y de un pozo que estaban cercanos a la vía en una fecha determinada, pero esto no descarta que la cañada estuviera intrusada desde tiempos más remotos, y lo mismo ocurre con la supuesta alineación de palmitos y acebuches.

Don Luis Falcón Berenguer manifiesta que le ha comprado a don Miguel López Falcón los terrenos identificados con la colindancia núm. 60, y no aportando documentación que acredite dicho cambio de titularidad, no procede atender al cambio solicitado, aunque se incluye al alegante como interesado para futuras notificaciones.

Por su parte don Antonio Aragón Chaves manifiesta que la colindancia 78 de titularidad desconocida es de su propiedad, y comprobados dichos extremos, se modifica el titular de la colindancia.

El Ayuntamiento de Puerto Real alega defectos de forma en la colocación de las estaquillas, ya que el día del apeo se procedió a marcar el Descansadero de Machiche, manifestando el representante municipal su disconformidad diciendo que era urbanizable, cuestión ésta que ya ha quedado contestada.

Respecto a que en la cartografía del Descansadero del Paseo de las Canteras no coinciden los trazados, aclarar que la cartografía a la que se hace referencia corresponde sólo y exclusivamente al Descansadero mencionado, y no a la vía pecuaria.

Por último alega que en el deslinde del tramo 1.º de la «Cañada Real de Paterna», la vía pecuaria se encontraba afectada por suelo calificado como suelo urbano y la alegación relativa a la Pinaleta Derqui fue reconocida por la administración. Respecto a lo anterior, decir que dicha alegación fue debida al mismo error por parte de la Oficina Técnica Municipal en cuanto a la delimitación del suelo urbano, y la pequeña discrepancia fue corregida una vez analizada la documentación facilitada por la Delegación de Obras Públicas y Transportes.

Por su parte tanto don Manuel Canca Piñero, como la Asociación de Propietarios Antiguo Camino de Jerez alegan que la vía pecuaria no ha sido nunca una cañada, sino que se trata de un camino carretero, cuestión que ya sido contestada.

En cuanto a lo manifestado por el representante de Renfe, decir que no puede considerarse una alegación propiamente dicha, ya que lo que se solicita por esta Entidad es que en el presente deslinde se tenga en cuenta la normativa referida a la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y el Reglamento que la desarrolla. En este sentido, se ha de manifestar que el objeto del presente procedimiento de deslinde es la determinación de los límites de la vía pecuaria de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación; por tanto, será en un momento posterior al deslinde, a la hora de planificar las actuaciones a acometer en dichos terrenos, cuando se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la normativa sectorial.

Por último en cuanto a la relación de afectados que alegan en el Acta de Deslinde mostrando su desacuerdo con el deslinde, nos remitimos a lo ya expuesto respecto a la disconformidad con el trazado.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 4 de abril de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado», tramo comprendido desde su inicio hasta el Pozo de Santa Ana, incluido el Descansadero de Machiche, en el término municipal de Puerto Real, en la provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 5.435,92 metros.
- Anchura: 75,22 metros.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 5.435,92 metros, la superficie deslindada de 379.143,28 m² que en adelante se conocerá como "Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado" (tramo desde su inicio hasta el Pozo de Santa Ana), y posee los siguientes linderos:

Norte. Linda con terrenos de cultivo con varias edificaciones de propiedad desconocida, con parcela con edificaciones y jardín propiedad de don Francisco Damián Orozco, con terreno de jardín con vivienda propiedad de don Francisco Damián Orozco, con parcela con vivienda, jardín y piscina propiedad de don José M.^a Sasián Marroquí, con parcela con viviendas, jardín y piscina propiedad de don Antonio Arellano Rueda, con terrenos de cultivo propiedad de don Francisco Damián Orozco, con finca con viviendas, jardín y piscina propiedad de doña Isabel Vega Gómez, con parcela de cultivo propiedad de doña Isabel M.^a Benítez Fernández, con finca con vivienda y jardín propiedad de don Pedro Moreno Maza, con parcela de erial propiedad de don Juan Manuel Jiménez Garrido, con parcela con edificación y jardín propiedad de don Joaquín Ruiz Rosano, con parcela de cultivo de propiedad desconocida, con terrenos de labor propiedad de doña Matilde Portillo de Hoyo y otros, con terrenos de labor con edificación propiedad de don Martín Sánchez Andrades, con parcela de prados y huerta con edificación propiedad de don Martín Sánchez Andrades, con Autopista A-4 Cádiz-Sevilla, cuyo titular es el Ministerio de Fomento, con la Colada de Machiche al Cementerio, con el Descansadero de Machiche, con terrenos de marismas propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con terrenos de erial propiedad de Manzano y Francisco, con Carretera Nacional IV, cuyo titular es el Ministerio de Fomento, con terrenos de marisma propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con finca de labor cuyo titular es la consejería de Medio Ambiente, con terrenos de erial y huerta con edificaciones propiedad de don José López Gómez, con finca de jardín y edificaciones propiedad de doña M.^a del Carmen Chacón Gómez, con finca de labor con edificación y piscina propiedad de don Manuel Suárez Fernández, con terrenos de cultivo con vivienda propiedad de doña Ana Macías Vidarte, con finca de labor con vivienda propiedad de don Diego Durán Ogalla, con terrenos con vivienda y jardín de propiedad desconocida, con finca de

cultivo con varias edificaciones propiedad de don Juan Collantes Romero, con terrenos de labor, huerta y jardín con varias viviendas de propiedad desconocida, con parcela de huerta y jardín con edificaciones propiedad de don José López Bernal, con finca de huerta con vivienda de propiedad desconocida, con parcela de huerta con edificación propiedad de don José Torres López, con finca de cultivo con edificación propiedad de don Luis González Ortiz, con finca con huerta, jardín y viviendas propiedad de don Francisco Velásquez Vidal, con finca con jardín, vivienda y piscina propiedad de doña M.^a Josefa Álvarez Torres, con finca de prados con vivienda propiedad de don Pedro Torres Almagro, con finca de cultivo, con huerta, jardín y viviendas propiedad de Daf Portafolio, S.A., con terrenos de prados propiedad de don Pedro González Soto, con parcela de jardín con edificaciones propiedad de don Rafael Torres Almagro, con terrenos de jardín con vivienda de propiedad desconocida, con parcela de jardín con vivienda propiedad de don Eduardo Pacheco Tenorio, con parcela de jardín con edificaciones propiedad de don Eduardo Pacheco Tenorio, con terrenos de huerta con vivienda, piscina y nave propiedad de don Juan Fernández Montero, con parcela con jardín y vivienda propiedad de don José Durán Mosteiro, con terrenos de huerta con edificación y piscina propiedad de don Pedro Gómez Ceballo, con terrenos de jardín con vivienda propiedad de don José Luis Muñoz Pantoja, con parcela con jardín, vivienda y nave propiedad de don Juan Torres Almagro, con parcela de labor con vivienda y jardín propiedad de don Andrés Cabezas Diane, con parcela de labor y huerta propiedad de don Andrés López Ferrer, con terrenos de prados propiedad de Ricardo Falcón Pérez, con parcela de prados propiedad de don Antonio Falcón Salcedo, con terrenos de huerta propiedad de don Nazario Uras Pisano, con terrenos de huerta y prados con edificación propiedad de don Antonio Falcón Salcedo, con terrenos de monte bajo cuyo titular es la consejería de Medio Ambiente, con terrenos de coníferas donde está ubicada el Area Recreativa "Dehesa de las Yeguas", con terreno de erial cuyo titular es la Consejería de Medio Ambiente.

Sur. Linda con terrenos con calificación urbanística conforme a la legislación vigente, con carretera CA-2012, cuyo titular es la Diputación Provincial de Cádiz, con terrenos de cultivo propiedad de don Miguel Amaya Díaz, con Autopista A-4 Cádiz-Sevilla, cuyo titular es el Ministerio de Fomento, con carretera Nacional IV cuyo titular es el Ministerio de Fomento, con terrenos de labor con edificación propiedad de don Antonio Colorado González, con parcela de jardín con vivienda propiedad de don Antonio Reyes Graciano, con parcela de jardín con viviendas y piscina propiedad de doña Antonia Sánchez Sánchez, con parcela de erial con edificaciones propiedad de don Miguel Colorado Aguilar, con terrenos de labor propiedad de don José Amaya Montero, con parcela de cultivo con vivienda propiedad de don José Amaya Montero, con terrenos de labor propiedad de don José Amaya Montero, con parcela con vivienda, piscina y huerta propiedad de doña Francisca Amaya Montero, con terrenos de labor propiedad de don Rafael Amaya Montero, con parcela con vivienda, jardín y huerta de propiedad desconocida, con parcela con vivienda y jardín propiedad de don José M.^a Taracido Alfaro, con terrenos de jardín y huerta propiedad de don Diego Salinas Gordillo, con parcela de jardín con vivienda propiedad de don Blas Salinas Gordillo, con terrenos con vivienda y jardín propiedad de don Manuel García Fernández, con parcela de cultivo con edificaciones propiedad de doña M.^a Lourdes Collantes Romero, con terrenos de labor de propiedad desconocida, con terrenos de jardín con edificación de propiedad desconocida, con terrenos de prados de propiedad desconocida, con Canal de Riego cuyo titular es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con parcela de labor con vivienda propiedad de don José Pineda Corona, con terrenos de cultivo con vivienda propiedad de don Miguel López Falcón, con terrenos de erial con vivienda propiedad de don Fernando Cuevas Tenor, con parcela de pra-

dos con edificación propiedad de don Rafael Zaldívar Gómez, con terrenos de cultivo propiedad de don Miguel López Falcón, con terrenos de prados con vivienda de propiedad desconocida, con parcela con vivienda, piscina y huerta propiedad de don Adelardo González Castro, con terrenos de prado con edificación propiedad de don Pedro Palacios Domínguez, con terrenos de jardín con edificación de propiedad desconocida, con parcela con edificación y jardín de propiedad don Antonio Aragón Chaves, con terrenos de prados con edificación propiedad de doña M.^a Milagrosa Santana Pineda, con parcela de prados con edificaciones propiedad de doña M.^a Milagrosa Santana Pineda, con terrenos de prados propiedad de don Juan Fernández Montero, con parcela de prados con edificación propiedad de don Manuel Fernández Montero, con terrenos de prado y huerta con edificación propiedad de don Jesús Antonio Pérez Alcedo, con parcela de huerta, erial y jardín con vivienda propiedad de doña Carmen Fernández Chacón, con terrenos de prados con vivienda propiedad de don Miguel Castejón Toledo, con parcela de prados propiedad de doña Rosario Álvarez Macías, con parcela de cultivo y prados con vivienda propiedad de don Luis Falcón Pérez, con finca de cultivo y prados propiedad de don José M.^a Belizón Falcón, con terrenos de erial con edificación de propiedad desconocida, con finca de labor de propiedad desconocida, con finca de prados con edificación de propiedad desconocida, con terrenos con una Venta y aparcamientos propiedad de doña M.^a Josefa Gutiérrez Moreno, con parcela con una Venta propiedad de don Antonio Colorado González, con terrenos de prados propiedad de doña Antonia Sánchez Sánchez, con parcela con vivienda, jardín y piscina de propiedad desconocida, con Tercer Cordel de Servidumbre, con parcela de prados propiedad de Herederos de doña concepción Ybarra Dávila, con parcela con vivienda y jardín de propiedad desconocida, con finca de coníferas propiedad de doña Amparo Fernández de Córdoba Ybarra.

Este. Linda con terrenos de erial cuyo titular es la Consejería de Medio Ambiente, con tramo de la Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado (deslindado y enajenado parcialmente con fecha 8 de octubre de 1966), con terrenos de coníferas y de labor propiedad de don Joaquín Fernández de Córdoba Ybarra,

Oeste. Linda con tramo de la Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado que discurre por suelo con calificación urbanística conforme a la legislación vigente.

DESCANSADERO DE MACHICHE

Finca rústica en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, de forma irregular con superficie deslindada de 18.360,48 m², que en adelante se conocerá como Descansadero de Machiche y posee los siguientes linderos:

Norte. Linda con terrenos de marisma cuyo titular es el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Sur. Linda con la Colada de Machiche al Cementerio, con la Autopista A-4 Cádiz-Sevilla, cuyo titular es el Ministerio de Fomento, con la Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado.

Este. Linda con la Cañada Real de Arcos a Puerto Real por la Alcantarilla del Salado,

Oeste. Linda con terrenos de prados de titularidad desconocida».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier

otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE ARCOS A PUERTO REAL POR LA ALCANTARILLA DEL SALADO», DESDE SU INICIO HASTA EL POZO DE SANTA ANA, INCLUIDO EL DESCANSADERO DE MACHICHE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL, PROVINCIA DE CÁDIZ (V.P. 261/01)

COORDENADAS U.T.M. DE DESLINDE DE LA V.P. «CAÑADA REAL DE ARCOS A PUERTO REAL POR LA ALCANTARILLA DEL SALADO» TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

Núm. Mojón	X-UTM	Y-UTM
1D	216074,66	4048736,08
2D	216104,63	4048753,56
3D	216162,61	4048787,70
3D'	216205,01	4048812,16
4D	216294,10	4048863,50
5D	216335,55	4048887,44
5D'	216355,75	4048902,04
5D''	216361,72	4048906,36
5D'''	216370,56	4048913,94
5D''''	216377,00	4048918,56
6D	216394,22	4048931,37
7D	216425,87	4048954,70
8D	216463,11	4048978,77
8D'	216622,02	4049003,88
9D	216635,14	4049005,96
9D'	216645,82	4049008,45
9D''	216656,02	4049012,48
10D	216830,30	4049096,36
11D	216941,94	4049150,26
12D	217111,30	4049231,50
13D	217210,01	4049279,66
14D	217301,29	4049329,62
15D	217428,05	4049397,88
15D'	217481,68	4049426,76
16D	217494,66	4049433,84
17D	217520,75	4049440,36
17D'	217565,04	4049452,42
17D''	217620,95	4049467,66
18D	217704,83	4049490,50
19D	217724,77	4049495,72
20D	217881,17	4049524,02
21D	217925,32	4049534,40

Núm. Mojón	X-UTM	Y-UTM
22D	217947,22	4049542,79
23D	218045,15	4049578,92
24D	218156,90	4049620,95
25D	218301,40	4049675,45
26D	218394,90	4049700,28
27D	218434,95	4049710,79
27D'	218533,89	4049705,47
27D''	218544,69	4049706,33
28D	218611,39	4049685,90
28D'	218623,97	4049684,21
29D	218667,63	4049678,36
30D	218751,77	4049646,11
31D	218891,49	4049593,22
32D	218936,18	4049578,34
33D	218965,36	4049575,48
33D'	218987,57	4049576,60
33D''	219008,49	4049584,16
34D	219036,67	4049599,40
35D	219211,07	4049714,84
36D	219256,36	4049745,70
37D	219370,70	4049824,75
38D	219407,20	4049853,23
39D	219580,50	4050046,10
40D	219652,00	4050109,85
41D	219704,70	4050154,91
42D	219767,69	4050217,74
43D	219838,17	4050293,13
44D	219911,25	4050373,73
45D	219984,53	4050456,69
46D	220027,02	4050496,26
47D	220070,42	4050530,75
A	215385,01	4048280,12
B	215402,68	4048326,48
C	215429,81	4048362,01
D	215561,03	4048501,33
E	215628,58	4048560,89
F	215730,9	4048615,72
G	215827,43	4048667,45
H	215906,65	4048720,49
I	215985,93	4048773,57
1I	216037,8	4048801,66
2I	216066,61	4048818,46
3I	216124,73	4048852,68
3I'	216167,44	4048877,32

Núm. Mojón	X-UTM	Y-UTM
4I	216256,51	4048928,66
5I	216294,61	4048950,66
5I'	216311,67	4048962,99
5I''	216315,11	4048965,48
5I'''	216324,08	4048973,17
5I''''	216332,63	4048979,3
6I	216349,45	4048991,82
7I	216383,1	4049016,62
8I	216435,64	4049050,58
8I'	216610,28	4049078,18
9I	216623,4	4049080,26
10I	216797,64	4049164,11
11I	216909,32	4049218,04
12I	217078,54	4049299,21
13I	217175,44	4049346,49
14I	217265,41	4049395,72
15I	217392,39	4049464,11
15I'	217445,83	4049492,89
16I	217467,09	4049504,49
17I	217501,75	4049513,15
17I'	217545,27	4049525
17I''	217601,18	4049540,23
18I	217685,42	4049563,18
19I	217708,52	4049569,23
20I	217865,86	4049597,69
21I	217903,15	4049606,46
22I	217920,74	4049613,2
23I	218018,89	4049649,41
24I	218130,39	4049691,35
25I	218278,42	4049747,17
26I	218375,7	4049773
27I	218427,23	4049786,53
27I'	218532,91	4049780,85
27I''	218553,01	4049782,46
28I	218627,51	4049759,63
28I'	218633,96	4049758,77
29I	218686,34	4049751,75
30I	218778,54	4049716,4
31I	218916,69	4049664,11
32I	218951,93	4049652,38
33I	218972,72	4049650,33
34I	218997,95	4049663,98
35I	219169,13	4049777,28
36I	219213,79	4049807,72

Núm. Mojón	X-UTM	Y-UTM
37I	219326,14	4049885,38
38I	219355,68	4049908,44
39I	219527,34	4050099,47
40I	219602,52	4050166,51
41I	219653,62	4050210,2
42I	219713,64	4050270,07
43I	219782,83	4050344,08
44I	219855,2	4050423,89
45I	219930,58	4050509,23
46I	219977,91	4050553,31
47I	220023,62	4050589,64
COORDENADAS DEL DESCANSADERO		
1DESC	216030,73	4048954,29
2DESC	216084,76	4048970,75
3DESC	216102,39	4048976,54
4DESC	216127,77	4048984,7
5DESC	216160,04	4048982,19
5'DESC	216178,88	4048973,29
6DESC	216257,34	4048929,14
6'DESC	216256,51	4048928,66
7DESC	216167,44	4048877,32
8DESC	216148,29	4048866,28
9DESC	216038,9	4048872,95

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 476/05, interpuesto por el Ayuntamiento de Zújar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Zújar recurso núm. 476/05 contra la Resolución Definitiva dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en el procedimiento sancionador núm. GR/2004/931/PA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 476/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 712/06, interpuesto por don Juan José Ruz Oller, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Juan José Ruz Oller recurso núm. 712/06 contra la desestimación presunta de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública formulada por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del accidente acaecido el 22.3.03, a la salida de la vía verde, tramo Estación de Linares-San José, Estación de Linares Baeza (Rf.ª PAT-069/05), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 712/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 543/06, interpuesto por don Manuel Montero Ruiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera se ha interpuesto por don Manuel Montero Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 543/06 contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28 de junio de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 16 de abril de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2003/1720/G.C./EP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 543/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad.

Visto el artículo 20, párrafo primero, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, según el cual el Rector «ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos».

Visto el artículo 20, párrafo cuarto, de la misma Ley, según el cual «El Rector, para el desarrollo de las competencias que le atribuye el apartado 1 de este artículo, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente».

Visto el artículo 11, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual «corresponde a cada Administración pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización», y el artículo 13 de la misma Ley, que contempla la técnica de la delegación de competencias como instrumento al servicio de la organización administrativa, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente.

R E S U E L V O

Aprobar la distribución de funciones y delegación de competencias de los componentes del Consejo de Dirección contenida en el Anexo de esta resolución.

Esta disposición entrará en vigor el día siguiente al de su firma y será publicada en el Boletín de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 7 de noviembre de 2006.- El Rector Magnífico, Francisco José Martínez López.

ANEXO QUE SE CITA

CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Artículo 1. Régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección es el órgano de coordinación e impulso político de la Universidad de Huelva.

2. El Consejo de Dirección se encuentra compuesto por:

a) El Rector, quien lo preside, fija los asuntos a tratar y coordina la actuación de sus miembros, los cuales desarrollan las competencias que el artículo 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades atribuye al Rector.

b) Los Vicerrectores.

c) El Secretario General, quien llevará cuenta de los acuerdos adoptados.

d) El Gerente.

3. Las deliberaciones del Consejo de Dirección, y los acuerdos adoptados durante sus reuniones, son de carácter secreto. No obstante, podrán hacerse públicos los acuerdos en que expresamente así se decida, por su interés general.

4. La sustitución del Rector, en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 36.1 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, correrá a cargo del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

5. Se establecen los siguientes Vicerrectorados:

a) Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

b) Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructuras y Asuntos Económicos.

c) Vicerrectorado de Investigación.

d) Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad.

e) Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea.

f) Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

g) Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

h) Vicerrectorado de Estudiantes.

Artículo 2. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

1. Corresponde al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado:

a) Elaborar el Plan de Organización Docente.

b) Establecer el calendario académico.

c) Organizar la oferta de libre configuración.

d) Promover la coordinación docente en y entre los distintos centros de la Universidad.

e) Organizar e impulsar la implantación de nuevas titulaciones.

f) Coordinar e impulsar el proceso de elaboración y re-forma de planes de estudio.

g) Elaborar y actualizar la Plantilla Teórica de la Universidad de Huelva.

h) Resolver las incidencias relativas a comisiones de servicio, licencias e informes de compatibilidad del personal docente.

i) Promover y coordinar el proceso de creación, modificación y supresión de los Departamentos de la Universidad.

j) Elaborar las convocatorias y tramitar los concursos de plazas de los profesores de cuerpos docentes de esta Universidad y de los contratados.

k) Resolver las incidencias relativas a situaciones administrativas y derechos y obligaciones específicos del personal docente.

l) Promover y coordinar la creación o supresión de Áreas de Conocimiento de la Universidad, así como su adscripción a los Departamentos.

m) Estudiar las necesidades docentes y planificar su desarrollo.

n) Promover una coordinación eficaz con los Decanos, Directores de Centros y Directores de Departamentos en relación con la planificación docente.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de Profesorado.

b) La Dirección de Ordenación Académica.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado las siguientes comisiones:

a) Comisión de Ordenación Académica.

b) Comisión de Coordinación Docente.

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado las siguientes competencias del Rector:

a) Autorizar la contratación, la transformación y la ampliación o minoración de la dedicación de todos los profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios y de los ayudantes.

- b) Firmar todos los contratos de los profesores y ayudantes, tanto excepcionales como definitivos, y sus modificaciones, prórrogas y ceses.
- c) Reconocer trienios y quinquenios al profesorado.
- d) Autorizar las altas y bajas médicas del profesorado.
- e) Reconocer la compatibilidad de los profesores contratados.
- f) Conceder licencias y permisos al profesorado universitario.
- g) Autorizar las comisiones de servicio de profesorado que devenguen dietas por desplazamiento.
- h) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 3. Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructura y Asuntos Económicos.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructura y Asuntos Económicos:

- a) Racionalizar y planificar el desarrollo urbanístico y las infraestructuras de la Universidad.
- b) Coordinar y supervisar el estado de las infraestructuras y el uso de los espacios en los distintos campus de la Universidad.
- c) Planificar la distribución del gasto de inversión y reposición, la gestión de proyectos y la tramitación administrativa de expedientes.
- d) Coordinar y supervisar las obras mayores y menores hasta su puesta en funcionamiento.
- e) Facilitar el equipamiento en general de los diferentes órganos y servicios de la Universidad.
- f) Custodiar el archivo de los planos y memorias que definen los edificios existentes y actualizar los datos de superficies y ocupación.
- g) Diseñar un plan global de seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Huelva.
- h) Coordinar la gestión de los servicios periféricos de la Universidad de Huelva.
- i) Llevar a cabo la ejecución, control y seguimiento de los Contratos de Servicios de limpieza y seguridad.
- j) Verificar y evaluar el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva.

k) Elaborar el Contrato Programa u otro documento que marquen indicadores objetivos verificables para la obtención de financiación pública o privada.

l) Diseñar y apoyar la gestión de la gerencia en la elaboración de los presupuestos

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

- a) La Dirección de Infraestructura y Servicios
- b) La Unidad para la Dirección Estratégica
- c) La Dirección de Asuntos Económicos.
- d) Oficina para la Calidad Ambiental
- e) Dirección para la implantación de la Contabilidad Analítica y Estadística

3. Queda adscrita a este Vicerrectorado la siguiente Comisión:

- a) La Comisión de Asuntos Económicos.
- 4. Se delega en el Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructura y Asuntos Económicos:
 - a) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 4. Vicerrectorado de Investigación.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Investigación:

- a) Programar y Fomentar la Investigación.
- b) Elaborar la Memoria de Investigación.
- c) Elaborar el Plan Propio de Investigación.
- d) Gestionar las becas del Personal Docente e Investigador de los Programas Nacionales y Autonómicos.

e) Gestionar las ayudas a la investigación de los Programas Europeos, Nacionales, Autonómicos y Propios.

f) Promover las relaciones en materia de investigación de la Universidad de Huelva con el sector empresarial y transferir los resultados de la investigación.

g) Autorizar la participación de los investigadores en los proyectos de investigación.

h) Autorizar el desplazamiento de los becarios de investigación adscritos a la Universidad de Huelva.

i) Crear, mantener y actualizar la base de datos de investigadores y elaborar la oferta tecnológica de los grupos de investigación.

j) Autorizar los proyectos de investigación, así como apoyar a los investigadores en la elaboración y control posterior de los mismos.

k) Gestionar la adquisición y uso de infraestructura científica radicada en los Servicios Centrales de I + D.

l) Gestionar la dirección de los institutos científicos de la Universidad.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Investigación los siguientes órganos administrativos:

- a) La Dirección de Investigación.
- b) La Dirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRi) y de la Oficina de Gestión de la Investigación (OGi).
- c) El CIDERTA.
- d) El CIECEM.
- e) Los Servicios Centrales de Investigación

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Investigación las siguientes Comisiones:

- a) La Comisión de Investigación.
- b) La Comisión de Servicios Centrales de I+D.
- c) La Comisión de Bioética.

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Investigación las siguientes competencias del Rector.

a) Firmar los convenios y contratos de investigación suscritos al amparo de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades, una vez aprobados por los órganos competentes en aplicación de su normativa específica, y todas las solicitudes de subvenciones de investigación presentadas por investigadores o grupos de investigación de la Universidad de Huelva.

b) Reconocer la compatibilidad del profesorado y del personal de administración y servicios para el desarrollo de actividades de investigación en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

c) Autorizar la introducción de modificaciones presupuestarias de los contratos y convenios de investigación suscritos en el marco de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

d) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 5. Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad

1. Corresponde al Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad:

- a) Promocionar y difundir una cultura de la evaluación dirigida a la mejora de la calidad.
- b) Impulsar el compromiso y la participación de toda la comunidad universitaria en los proyectos de calidad.
- c) Diseñar el plan global de evaluación de la calidad de la Universidad de Huelva.
- d) Elaborar, mantener y actualizar un catálogo de indicadores descriptivos y evaluativos en los ámbitos de la docencia, de la investigación, de la gestión y de los servicios.
- e) Desarrollar y gestionar la red de comunicaciones y tecnologías de la comunicación.
- f) Gestionar las Aulas y Servicios de Informática.

g) Gestionar los programas informáticos adquiridos por la Universidad de Huelva con fines de docencia, investigación y gestión.

h) Elaborar programas anuales de innovación y formación del profesorado.

i) Promover y coordinar el uso de las nuevas tecnologías como recurso didáctico en el proceso enseñanza-aprendizaje.

j) Promover y coordinar las actividades de formación semipresencial mediante el uso de nuevas tecnologías.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Tecnologías e Innovación los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección del Servicio de Informática y Comunicaciones.

b) La Dirección de Enseñanza Virtual.

c) La Dirección de Formación e Innovación Docente.

d) La Dirección de la Unidad para la Calidad.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Tecnologías e Innovación las siguientes Comisiones:

a) La Comisión de Informática

b) La Comisión de Calidad

c) El Consejo para la Calidad

d) Comisión de la Radio Universitaria

4. Se delega en el Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad la siguiente competencia del Rector:

a) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 6. Vicerrectorado de Posgrado y Convergencia Europea.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Posgrado y Convergencia Europea:

a) Promover la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

b) Gestionar los programas de Posgrado y Doctorado: matrícula, plan docente, financiación, publicación de la guía de programas y recepción de las actas.

c) Promover la participación de la Universidad de Huelva en programas de Posgrado y Doctorado Interuniversitarios sobre la base de criterios de excelencia.

d) Elaborar y mantener actualizada la base de datos de los cursos, profesores y alumnos de los programas de Posgrado y Doctorado.

e) Promover y coordinar las actividades de formación complementaria de los alumnos y titulados, con objeto de facilitar su acceso al mercado laboral.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de Posgrado y Doctorado.

b) La Dirección de Convergencia.

c) La Dirección de Formación Permanente y Títulos Propios.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea las siguientes Comisiones:

a) Comisión de Posgrado

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea las siguientes competencias del Rector:

a) Firmar los diplomas y títulos correspondientes al CAP, títulos propios, máster y análogos.

b) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 7. Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Extensión Universitaria:

a) Coordinar y gestionar los servicios de la Biblioteca Universitaria.

b) Representar a la Universidad ante consorcios y redes de Bibliotecas Universitarias.

c) Coordinar y gestionar el Servicio de Publicaciones.

d) Canalizar, apoyar y fomentar las actividades de extensión universitaria de carácter cultural, académico y deportivo

como complemento de la actividad docente, investigadora y administrativa, así como la participación de la Comunidad Universitaria.

e) La Coordinación de Cursos de Extensión Cultural.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de la Biblioteca Universitaria.

b) La Dirección Técnica del Servicio de Publicaciones.

c) La Dirección de Actividades Culturales.

d) La Dirección de Actividades Deportivas.

e) La Coordinación del Aula de Mayores y de la Experiencia.

f) El Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Huelva.

3. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Comisiones:

a) La Comisión General de la Biblioteca Universitaria.

b) El Consejo Editorial.

c) La Comisión de Extensión Universitaria.

4. Se delega en el Vicerrector de Extensión Universitaria la siguiente competencia del Rector:

a) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 8. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales:

a) Promover y organizar las relaciones internacionales de la Universidad.

b) Promover y gestionar los intercambios internacionales de estudiantes, profesores y personal de gestión.

c) Promover y organizar las acciones internacionales de cooperación universitaria al desarrollo.

d) Coordinar la oferta y actividades del Servicio de Lenguas Modernas.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación.

b) La Dirección de Lenguas Modernas

3. Queda adscrita a este Vicerrectorado la siguiente Comisión:

a) Comisión de Relaciones Internacionales.

4. Se delegan en el Vicerrector de Relaciones Internacionales las siguientes competencias del Rector:

a) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

b) Firmar los diplomas correspondientes al Servicio de Lenguas Modernas.

Artículo 9. Vicerrectorado de Estudiantes.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes:

a) Coordinar las relaciones de los órganos de gobierno con el Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH).

b) Organizar y supervisar el funcionamiento de las Oficinas de Información al Estudiante (OIE) y los servicios de asistencia al estudiante, en colaboración con la Coordinadora de Estudiantes.

c) Difundir los estudios de la Universidad de Huelva, así como las actividades y servicios universitarios.

d) Elaborar la Guía de la Universidad de Huelva.

e) Gestionar y publicar las normas de matrícula y el catálogo de libre configuración.

f) Gestionar las convalidaciones y traslados.

g) Gestionar las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía y del programa propio de ayudas a los estudiantes de la Universidad de Huelva.

h) Coordinar el programa de movilidad nacional de estudiantes.

i) Gestionar las pruebas de acceso a la Universidad.

j) Desarrollar el conjunto de actividades relativas a prácticas en empresas promovidas por la Universidad de Huelva.

k) Informar y orientar a los alumnos y egresados sobre prácticas y ofertas de empleo.

l) Promover y coordinar los programas de acción tutorial en los distintos centros y titulaciones.

m) Promover y gestionar las subvenciones provenientes de otras Instituciones hacia el fomento del empleo de los egresados y de los futuros titulados de la Universidad de Huelva.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos:

a) La Dirección de Acceso y Atención al Estudiante.

b) La Dirección de Orientación.

c) La Dirección de Empleo.

d) El Servicio de Orientación e Información para el Empleo y Autoempleo (SOIPEa).

e) El Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU).

3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes Comisiones:

a) La Comisión de Estudiantes.

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Estudiantes las siguientes competencias del Rector:

a) Resolver los procedimientos administrativos relativos a convalidaciones de estudios, convocatorias de gracia, normativa de matrícula y régimen académico en general.

b) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

c) Firmar los convenios de prácticas dependientes de su Vicerrectorado.

d) Firmar los Certificados de participación y aprovechamiento de las actividades y cursos promovidos y aprobados.

Artículo 10. Secretaría General.

1. Corresponde a la Secretaría General:

a) Elaborar y comunicar las convocatorias, actas y acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo de Gobierno, así como sus modificaciones, correcciones y rectificaciones; e igualmente respecto a otros órganos colegiados de los que sea secretario, procediendo, en su caso, a notificar las resoluciones de tales órganos.

b) Dar fe pública de cuantos actos o hechos presencie en su condición de Secretario General, o consten en la documentación oficial de la Universidad.

c) Formalizar y cursar nombramientos y ceses, proveyendo lo necesario para las comunicaciones y diligencias de tomas de posesión, y organizando y asistiendo a dichos actos a fin de dar fe de las mismas.

d) Custodiar los libros de actas de los órganos colegiados en los que ostente la condición de secretario, así como el libro de tomas de posesión.

e) Mantener a disposición de los miembros de la comunidad universitaria un archivo actualizado de las disposiciones que afecten a la Universidad.

f) Supervisar la actividad del Registro y del Archivo Universitario, adoptando, respecto a ellos, las medidas que estime precisas para su mejor organización y funcionamiento.

g) Evacuar consultas, informes y dictámenes, esencialmente respecto a convenios, contratos, normativa de régimen interno y general, interpretación o aplicación de normas jurídicas, y problemas o cuestiones que, de alguna forma, afecten a la Universidad.

h) Informar los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de gobierno de la Universidad, cuando así se le solicite.

i) Elaborar los proyectos de normativa de régimen interno y general de la Universidad que se le encomienden.

j) Coordinar y gestionar los procedimientos de aprobación de los convenios que deba suscribir la Universidad con otras entidades o instituciones.

k) Organizar los actos solemnes de la Universidad, velando por el estricto cumplimiento de las reglas protocolarias en aras de preservar la imagen de la misma.

l) Coordinar e impulsar los procesos electorales generales, ejecutando los acuerdos que se adopten en relación con ellos.

m) Diligenciar libros, expedir certificaciones y testimonios, y custodiar el sello de la Universidad.

n) Editar el «Boletín de la Universidad de Huelva».

o) Coordinar la actuación de los asesores técnicos del Rector en la medida que afecten a las competencias de la Secretaría General en materia de Protocolo, Prensa y Comunicación.

p) Desarrollar la política de protección de datos de la Universidad.

2. Quedan adscritos a la Secretaría General los siguientes órganos administrativos:

a) La Vicesecretaría General.

b) La Vicesecretaría General de Proyectos de Secretaría General

c) La Asesoría Jurídica.

d) El Archivo Universitario.

3. Se delega en el Secretario General la siguiente competencia del Rector:

a) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 11. Gerencia.

1. Corresponde a la Gerencia:

a) Coordinar la gestión ordinaria, tanto económica como administrativa, de la Universidad.

b) Gestionar la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.

c) Gestionar y controlar los gastos e ingresos.

d) Elaborar y proponer los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.

e) Elaborar y actualizar el archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.

f) Proponer la creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

g) Gestionar todos los asuntos relativos al personal de administración y servicios.

h) Informar al Consejo de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.

2. Quedan adscritos a la Gerencia:

a) La Vicegerencia, correspondiendo al Vicegerente la sustitución del Gerente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

b) El Servicio de Gestión Económica.

c) El Servicio de Administración de Recursos Humanos.

d) El Servicio de Administración Periférica.

e) El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

3. Se delegan en el Gerente las competencias del Rector en materia de personal, a excepción de la firma de los nombramientos, cese de funciones, y régimen disciplinario del personal de administración y servicios.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda sin efecto la Resolución Rectoral de 12 de julio de 2005 por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su firma y será publicada en el Boletín de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 77/2005. (PD. 5030/2006).

Extracto del edicto: Notificación de sentencia.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 77/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Granada, a instancia de José Reyes Moyano Mazuecos, representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio contra Enrique García Mariscal, Francisco-Javier González Hoces, representados por el Procurador don Enrique Raya Carrillo y contra María del Carmen Juguera Manzano, en paradero desconocido, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de don José Reyes Moyano Mazuecos frente a don Enrique García Mariscal, don Francisco Javier González Hoces, doña María del Carmen Juguera Manzano, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de 16.951,15 euros, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello con imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María del Carmen Juguera Manzano, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Granada, 25 de octubre de 2006.- La Secretaria.

EDICTO de 6 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante del procedimiento ordinario núm. 438/2005. (PD. 5014/2006).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 438/2005. Negociado: 5.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario 438/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería a instancia de CP Edificio Calzada de Castro, 14, contra herencia yacente de Antonio Alonso Sánchez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 285/06

En Almería, a seis de noviembre de dos mil seis.

La Sra. doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 438/2005, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, la Comunidad de Propietarios Edificio Calzada de Castro, 14, con Procurador Sr. Guijarro Martínez, Jesús y Letrado/a; y de otra como demandado, la herencia yacente de Antonio Alonso Sánchez, en rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Edificio Calzada de Castro, 14, con Procurador Sr. Guijarro Martínez, Jesús, frente a la herencia yacente de Antonio Alonso Sánchez, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la herencia yacente de Antonio Alonso Sánchez a abonar al actor la cantidad de 3.442,04 euros, más intereses legales y con imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado herencia yacente de Antonio Alonso Sánchez, extiendo y firmo la presente en Almería, a seis de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 89/03. (PD. 5031/2006).

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado del cual soy Magistrado-Juez titular se siguen autos de juicio de Ordinario a los que les ha correspondido el número 89/03 seguidos a instancia de don Francisco Segura Reyes representado por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar contra doña Purificación Cañero Rojano en situación procesal de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Don Jose Manuel García Sánchez. Lugar: Granada. Fecha: Veintitrés de diciembre de dos mil cuatro.

Parte demandante: Francisco Segura Reyes. Abogado: Luis Miguel Fernández Fernández. Procurador: Pedro Iglesias Salazar. Parte demandada: Purificación Cañero Rojano. Fallo se estima parcialmente la demanda presentada por don Pedro

Iglesias Salazar, en nombre y representación de don Francisco Segura Reyes, frente a doña Purificación Cañero Rojano, declarando la resolución del contrato de arrendamiento del piso, sito en Granada, C/ Barranco (hoy C/ Cristo de la Yedra) núm. 27, 1.º dcha. Se condena a la demandada a desalojar la vivienda, apercibiéndola que, en caso de no proceder voluntariamente al desahucio de la misma, se procederá al lanzamiento de la finca en el plazo que se indique en el despacho de ejecución. Se desestima el resto de los pedimentos de la demanda no procediendo hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia a las partes del proceso. Contra esta sentencia podrá imponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Granada, recurso que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firmado, rubricado, ilegible).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al cual me remito y para que sirva de Cédula de Notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Purificación Cañero Rojano en ignorado paradero expido la presente en Granada a 9 de octubre de dos mil seis.- El Magistrado-Juez, La Secretaria.

EDICTO de 18 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 24/2001. (PD. 5013/2006).

NIG: 2906742C20010000377.

Procedimiento: Juicio Verbal 24/2001. Negociado: B.

Sobre: Accidente de tráfico.

De: Don Agustín Pérez Retamero.

Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.

Letrado: Sr. Hurtado de Mendoza López, José Luis.

Contra: Doña Josefa Uceda Lantres y Zurich.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 24/2001 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia Diez de Málaga a instancia de Agustín Pérez Retamero contra Josefa Uceda Lantres y Zurich sobre Accidente de Tráfico, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Málaga, a nueve de mayo de dos mil cinco.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Málaga, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el número 24/01, siendo parte actora don Agustín Pérez Retamero, representado por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, y asistido por el Letrado don José Luis Hurtado de Mendoza López, y parte demandada doña Josefa Uceda Lantres, en situación procesal de rebeldía, y la entidad aseguradora «Zurich España», representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma y asistida por el Letrado don Alfonso Asensio Torres, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Turnada a este Juzgado demanda de juicio verbal formulada por el Procurador Sr. Gross Leiva en nombre y

representación de don Agustín Pérez Retamero, contra doña Josefa Uceda Lantres y «Zurich España» en la que, tras invocar los hechos y fundamentos jurídicos que se estimaron de aplicación al caso, se terminó suplicando del Juzgado el dictado de una sentencia conforme con el suplico de su demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se le dio el curso legal oportuno, efectuando traslado a los demandados, citándoles para la celebración de la correspondiente vista, con los apercibimientos procedentes, y celebrada que fue ésta con el resultado obrante en las actuaciones, se declararon los autos vistos para sentencia.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las correspondientes prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el presente supuesto se formula por la actora una reclamación de cantidad contra la parte demandada aduciendo una responsabilidad extracontractual producida en la órbita de la circulación por la conductora del vehículo con matrícula MA 8927 AS, por considerar que se ha infringido por dicha conductora la normativa de circulación mediante conducta omisiva imprudente consistente en no guardar la preceptiva distancia de seguridad con el vehículo precedente en la marcha, como consecuencia de lo cual, se habrían ocasionado al demandante daños que ascienden a la cantidad de 85.298 pesetas (512,65 euros), que son reclamados en el presente acto, dirigiéndose la reclamación asimismo contra la compañía aseguradora Zurich en tal concepto y como responsable por mor del art. 76 LCS. Tal pretensión es contestada por la Dirección Letrada de Zurich en el acto de la vista, invocando la falta de legitimación pasiva, en primer lugar y, en segundo, la prescripción de la acción ejercitada.

Segundo. En virtud de la documental aportada en el acto de la vista por Zurich, en la fecha del siniestro objeto de la presente litis, 19.8.2000, el vehículo matrícula MA 8927 AS, conducido por la codemandada doña Josefa Uceda carecía de aseguramiento obligatorio, por lo que debe estimarse la excepción de falta de legitimación pasiva por la aseguradora esgrimida.

Respecto de doña Josefa Uceda, en virtud del art. 8.1.b) LRC, corresponde al Consorcio de Compensación de Seguros, dentro del ámbito territorial y hasta el límite cuantitativo del aseguramiento obligatorio, indemnizar los daños a las personas y en los bienes ocasionados con un vehículo que tenga su estacionamiento habitual en España, cuando dicho vehículo no esté asegurado. Por lo que la acción debió dirigirse contra éste, sin perjuicio de la facultad del CCS de repetir contra el propietario y el responsable del accidente, por tratarse de vehículo no asegurado, en virtud del art. 8.2, LRC.

Tercero. En cuanto a las costas, procede su imposición a la parte demandante, de conformidad con el art. 523 LEC 1881.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación en Derecho

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Gross Leiva en representación de don Agustín Pérez Retamero contra doña Josefa Uceda Lantre y «Zurich España», absolviendo a ambas de las pretensiones deducidas de contrario. Y ello con expresa condena a la parte

demandante de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior Sentencia ha sido dictada, leída y publicada por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez sustituta que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Juzgado en el día veintiuno de junio de dos mil cinco. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Josefa Uceda Lantres, extendiendo y firmo la presente en Málaga a dieciocho de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 7 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 327/2005. (PD. 4996/2006).

NIG: 2906742C20050007308.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 327/2005. Negociado: 7. Sobre: Reclamación.

De: Banesto Renting, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Javier López Armada.

Contra: Maxtel 2000 Telemarketing, S.L., Juan José Cue Benítez y Sandra Batista da Luz.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 327/2005 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia Catorce de Málaga a instancia de Banesto Renting, S.A., contra Maxtel 2000 Telemarketing, S.L., Juan José Cue Benítez y Sandra Batista da Luz, sobre reclamación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En la ciudad de Málaga a 18 de septiembre de 2006.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Catorce de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 327/05 seguidos ante este Juzgado a instancia de Banesto Renting, S.A., representada por el Procurador Sr. López Armada, y defendida por el Letrado Sr. Caravaca Cid, contra Maxtel 2000 Telemarketing, S.L.; Juan José Cue Benítez y Sandra Batista da Luz, declarados en rebeldía, y

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López Armada en nombre y representación de Banesto Renting, S.A., contra Maxtel 2000 Telemarketing S.L.; Juan José Cue Benítez y Sandra Batista da Luz, debo condenar y condeno a los demandados abonar al actor la cantidad de 70.785,73 euros, cantidad que devengará el interés pactado

(2% mensual) desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa condena en costas para la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a preparar ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Maxtel 2000 Telemarketing, S.L., Juan José Cue Benítez y Sandra Batista da Luz, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a siete de noviembre de dos mil seis.- El Magistrado-Juez.

EDICTO de 4 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1173/2004. (PD. 4993/2006).

NIG: 2906942C20040008192.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1173/2004. Negociado: MC. De: 3B Andalucía, S.A.

Procuradora: Sra. Marta García Docio.

Contra: Internet Gaming Entertainment, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1173/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cuatro) a instancia de 3B Andalucía, S.A., contra Internet Gaming Entertainment, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚMERO 198/2006

En Marbella, a 11 de julio de 2006.

Beatriz Sánchez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario, bajo el núm. 1173/2004, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la entidad 3B Andalucía, S.A., representada por la Procuradora Sra. Gracia Docio y asistida de la Letrada doña Silvana Cuevas Guerrero, contra la entidad Internet Gaming Entertainment, S.L., recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad 3B Andalucía, S.A., representada por la Procuradora Sra. Gracia Docio, contra la entidad Internet Gaming Entertainment, S.L., debo condenar y condeno a la mencionada demandada al pago de la cantidad de 7.563,38 euros más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda con expresa condena en costas a la demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 457 y ss de la Ley 1/2000.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Internet Gaming Entertainment, S.L., extendiendo y firmo la presente en Marbella, a cuatro de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 7 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1418/2005. (PD. 4959/2006).

Número de Identificación General: 4109100C20050041740.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1418/2005. Negociado: 1.

E D I C T O

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En los autos de juicio ordinario tramitados bajo el número 1418/2005-1, en los que figuran las siguientes partes:

Partes demandantes:

Don Carlos García Bosch.

Doña Concepción Pérez Moñino.

(Ambas partes comparecieron representadas por el Procurador de los Tribunales don Javier Martín Añino y con la asistencia Letrada de doña Berta María Ferrero Rodríguez.)

Parte demandada:

La Compañía Lagos del Serrano, Sociedad Anónima, declarada en situación de rebeldía al no haber comparecido en las presentes actuaciones.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda y, en su consecuencia:

1.º Condenar a Lagos del Serrano, Sociedad Anónima, a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa suscrito el día 30 de mayo de 1976 con don Carlos García Bosch y doña Concepción Pérez Moñino, relativo a la parcela señalada con el número E-1, de una superficie de 1.200 m², en la Urbanización Lagos del Serrano del municipio de El Ronquillo (Sevilla), previa segregación de la misma de su finca matriz, que es la finca registral núm. 3423 del Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla.

Para la efectividad de lo acordado, Lagos del Serrano, Sociedad Anónima se servirá comparecer en alguna de las Notarías de esta ciudad, en la fecha previamente acordada con don Carlos García Bosch y doña Concepción Pérez Moñino, a fin de proceder al otorgamiento, advirtiéndole de que en caso de no hacerlo se hará a su costa, supliendo el juzgador la voluntad de la parte vendedora/demandada.

2.º Condenar a Lagos del Serrano, Sociedad Anónima, a abonar las costas procesales que se hubieran causado.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a siete de noviembre de dos mil seis.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 5.6.2006 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto boletín para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Sevilla, a siete de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 20 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 2/2005. (PD. 4962/2006).

NIG: 4109100C20040040681.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 2/2005. Negociado: M.
Sobre: Resolución de contrato de adjudicación y promesa de venta.
De: Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISESA).
Procurador: Sr. Emilio Alfonso Onorato Ordóñez.
Contra: Don Manuel Pereira Hidalgo e Isabel Santos Pérez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 2/2005-M, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla a instancia de Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISESA) contra Manuel Pereira Hidalgo e Isabel Santos Pérez sobre resolución de contrato de adjudicación y promesa de venta, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 476/06

En Sevilla, a veinte de abril de dos mil seis.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 2/2005-M, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Empresa. Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISESA) con Procurador don Emilio Alfonso Onorato Ordóñez y Letrado don Jesús Ventura Serrano; y de otra como demandado don Manuel Pereira Hidalgo y doña Isabel Santos Pérez, sobre resolución de contrato de adjudicación de piso y otros extremos, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Emilio Onorato Ordóñez, en representación de Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISESA), contra don Manuel Pereira Hidalgo y doña Isabel Santos Pérez, sobre resolución de contrato de adjudicación de piso y otros extremos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando resuelto de pleno derecho por incumplimiento imputable a la parte demandada el contrato de adjudicación y promesa de venta celebrado en esta ciudad el día 6 de febrero del año 1985, relativo al piso sito en esta ciudad, Barriada de Pino Montano, Conjunto de las 2.965 viviendas sociales, bloque 816, planta 3.ª, letra A, tipo A-1, hoy rotulado con la calle Tintorerías, número 6, planta 3.ª, letra A, de la indicada Barriada de Pino Montano, celebrado entre el antiguo Patronato Municipal de la Vivienda de Sevilla y el codemandado don Manuel Pereira Hidalgo, de cuyo contrato es titular actual por subrogación la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A. (EMVISESA), condenando en consecuencia a los demandados don Manuel Pereira Hidalgo y a su esposa doña Isabel Santos Pérez a estar y pasar por la anterior declaración resolutoria y a que en término de Ley desalojen y dejen completamente libres de enseres y moradores la indicada vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento en su caso, con derecho por parte de la entidad actora a recuperar la posesión del inmueble adjudicado por el demandado; e imponiendo expresamente a los susodichos demandados el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días: artículo 455.1.º, LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Manuel Pereira Hidalgo e Isabel Santos Pérez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinte de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de mayo de 2006, del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento de cognición 283/2000. (PD. 4994/2006).

NIG: 2906943C20005000335.

Procedimiento: Juicio de Cognición 283/2000. Negociado: E. De: Franjus Security Marbella, S.A. Procuradora: Sra. Pilar Barea Sánchez. Letrado: Sr. José María Aguilar Mingo. Contra: Don Ricardo Domínguez Rodríguez y Gloria María Echeverri Azcárate.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio de Cognición 283/2000, seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cinco) a instancia de Franjus Security Marbella, S.A., contra Ricardo Domínguez Rodríguez y Gloria María Echeverri Azcárate, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición 283/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Franjus Security Marbella, S.A. con Procuradora doña Pilar Barea Sánchez y Letrado don José María Aguilar Mingo, y de otra como demandado don Ricardo Domínguez Rodríguez y doña Gloria María Echeverri Azcarate en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Barea Sánchez, en nombre y representación de Franjus Security Marbella, S.A., contra don Ricardo Domínguez Rodríguez y doña Gloria María Echeverri Azcárate debo condenar y condeno al Sr. Domínguez Rodríguez a que abone al actor la cantidad de 728.864 ptas., más los intereses legales correspondientes calculados desde la fecha de interposición de la demanda, y debo absolver y absuelvo a doña Gloria María Echeverri Azcárate de las pretensiones que en su contra se contienen en aquella demanda.

Ello con imposición al Sr. Domínguez de las costas causadas al actor en la acción contra él entablada y con imposición al actor de las costas causadas a la Sra. Echeverri en la acción contra ella ejercitada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la A.P. de Málaga.

Este recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC, 7 de enero de 2000).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gloria María Echeverri Azcárate, extiendo y firmo la presente en Marbella, a quince de mayo de dos mil seis.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 556/2004. (PD. 4995/2006).

NIG: 2905441C20041000438.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 556/2004. Negociado: JM.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Edificaciones Estrella de Sohail, S.L.

Procurador: Don Carlos Javier Blanco Rodríguez.

Contra: Don Leonard William Scotney.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 556/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Fuengirola a instancia de Edificaciones Estrella de Sohail, S.L., contra Leonard William Scotney sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador Carlos Javier Blanco Rodríguez en nombre y representación de Edificaciones Estrella de Sohail, S.L., contra don Leonard William Scotney sobre la reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 4.880,12 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Leonard William Scotney, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diez de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 30 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante del procedimiento verbal núm. 145/2005. (PD. 4956/2006).

N.I.G.: 2905441C20054000106

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 145/2005.

Negociado: PR.

De: Don Ricardo Ortega Sagrista

Procurador: Sr. Del Moral Chaneta, Ernesto

Contra: Don Jorge Antonio Campo de la Vera

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh.F. Pago (N) 145/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Ricardo Ortega Sagrista contra Jorge Antonio Campo de la Vera, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 25 de septiembre de 2006.

Vistos por mí, Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de los de Fuengirola y su partido, los presentes autos de juicio verbal por desahucio seguidos ante este Juzgado con el núm. 145/2005, a instancia de don Ricardo Ortega Sagrista, representado por el Procurador Sr. Del Moral Chaneta y asistido por el Letrado Sr. Rodríguez Montalvo, contra don Jorge Antonio Campo de la Vera declarado en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Del Moral Chaneta, en nombre y representación de don Ricardo Ortega Sagrista, asistido por el Letrado Sr. Rodríguez

Montalvo, debo declarar la resolución del contrato de arrendamiento de 15 de mayo de 2004 y que tenía por objeto el uso y disfrute de la vivienda sita en Urbanización Torreblanca del Sol, Casa Los Verdiales, en calle Las Perdices, número 9, Fuengirola condenando al demandado don Jorge Antonio Campo de la Vera a dejar la vivienda libre y expedita, poniéndola a disposición de la parte demandante inmediatamente y de no verificarlo de forma voluntaria, el desalojo se llevará a efecto el día que se fije por providencia, cuando se cumplan los presupuestos de firmeza de la sentencia e instancia en forma de la parte interesada. Igualmente condeno a don Jorge Antonio Campo de la Vera a satisfacer a la parte actora la suma de veinticinco mil diecinueve euros con cuarenta y ocho céntimos en concepto de rentas vencidas y cantidades asimiladas a la fecha de la celebración del juicio, así como a los intereses legales que se devenguen y las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jorge Antonio Campo de la Vera, extendiendo y fin-no la presente en Fuengirola, a treinta de octubre de dos mil seis.-
El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del servicio relativo a la «limpieza de la Delegación Provincial», por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 5012/2006).

Expte. núm.: 11-2/S-06.

Denominación: Contrato de Servicio para la «Limpieza de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz», en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, de Cádiz.

Sist. de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Plazo de ejecución: Dos años.

Presupuesto de licitación: 132.561,26 €.

Garantía provisional: Exenta.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Clasificación exigida: Grupos U y III, Subgrupos 1 y 6, Categoría A y A.

Exposición del expediente: El PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación estarán expuestos para su examen en el Neg. Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contado a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 8 del PCAP.

Apertura de las ofertas: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 20 de noviembre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2006/1122.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: SE-06/03-0803-P.- Reurbanización y mejora de Bda. El Rancho 2.ª fase. Morón de la Frontera (Sevilla). Obra.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 134, de 13 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos trece euros con once céntimos (586.413,11 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de octubre de 2006.

b) Contratista: Gadicón, S.A.

c) Nacionalidad: España

d) Importe de adjudicación: Quinientos setenta y un mil setecientos cincuenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (571.752,78 euros).

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2006/1370.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: SE-06/05-P. Rep. Ext. varias en Bda. La Corza. Sevilla. Obra.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 134, de 13 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y siete euros con siete céntimos (426.477,07 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de octubre de 2006.

b) Contratista: Gadicón, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos cuatro mil novecientos treinta y un euros con once céntimos (304.931,11 euros).

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC.09/2006. Lote: 9).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC.09/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Realización de once proyectos para el fomento del consumo social de alimentos ecológicos a desarrollar en el marco del proyecto: Alimentos ecológicos para escolares andaluces.
 - c) Lote: 9.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 163, de 23 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 9: Setenta y seis mil ciento cincuenta y cinco euros (76.155,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Repla, S.C.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 9: Setenta y cinco mil quinientos catorce euros con cincuenta céntimos (75.514,50 euros).

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH.34/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH.34/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 200 ordenadores personales homologados con destino a las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos quince mil cuatro euros (215.004,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos quince mil cuatro euros (215.004,00 euros). Financiado con Fondos FEOGA.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +GRIJ45). (PD. 4981/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Serranía de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda
 - c) Número de expediente: CCA. +GRIJ45.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de artículos de desinfección y limpieza.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital de la Serranía de Ronda.
 - e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 87.569,50 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.

Información:

 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 2.ª planta).
 - c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.
 - d) Teléfonos: 951 065 018 y 951 065 105.
 - e) Telefax: 951 065 069.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

 - a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L.
 - b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 3.ª planta).
 - c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.
 - d) Teléfono: 951 065 096.
 - e) Telefax: 951 065 069.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía de Ronda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital de la Serranía de Ronda o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+++5R5E). (PD. 4978/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +++5R5E.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias a domicilio con destino a los pacientes del Servicio Andaluz de Salud, a través del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 4.100.560 €.

5. Garantías. Provisional: 41.005,60 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 260.

e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.6UL5DUG). (PD. 4980/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. 6UL5DUG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital Universitario San Cecilio y Centros dependientes.

- b) División de lotes y números: No.
 c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.517.043,84 €.
 5. Garantías. Provisional: 30.340,88 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 Información.
 a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros
 b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16-1.ª planta, Pabellón de Servicios.
 c) Localidad y código postal: Granada, 18012.
 d) Teléfonos: 958 023 281.
 e) Telefax: 958 023 102.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
 Documentación.
 a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.
 b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.
 c) Localidad y código postal: Granada, 18012.
 d) Teléfono: 958 207 252.
 e) Telefax: 958 207 252.
 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.
 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6LD9-XT). (PD. 4977/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. 6LD9-XT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma y adecuación a instalaciones del Hospital Militar de Sevilla.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.125 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 67QP76E). (PD. 4979/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislati-

vo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra, Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Su-
ministros y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 67QP76E.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario de pacientes atendidos por el Servicio Andaluz de Salud en el Hospital Infanta Margarita y Distrito de Atención Primaria Córdoba Sur, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 3.389.033 €.

5. Garantías. Provisional: 16.945,17 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cabra, Córdoba, 14940.

d) Teléfono: 957 021 384.

e) Telefax: 957 021 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán a los interesados.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2843X5). (PD. 4976/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Almería de Huércal-Overa (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Area Sanitaria.

c) Número de expediente: CCA. +2843X5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de rehabilitación foniátrica.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 €.

5. Garantías. Provisional: 1.200 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dra. Ana Parra, s/n.

c) Localidad y código postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.

d) Teléfono: 950 029 047.

e) Telefax: 950 029 061.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital La Inmaculada de Huércal-Overa (Almería).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Area de Dirección del Hospital La Inmaculada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital La Inmaculada o en la página web:

deandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6EBZJEC). (PD. 4975/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. 6EBZJEC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.513.091 €.

5. Garantías. Provisional: 56.142,18 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 260.

e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 5017/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 93-06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Almacenamiento, distribución institucional y distribución comercial de publicaciones de la Consejería de Educación.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.

d) Plazo de ejecución: Dos años, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento ochenta mil euros (importe total: 180.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122-955 064 117-955 066 801.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se exige certificado de clasificación en el Grupo U, Subgrupo 3, Categoría A y Grupo R, Subgrupo 9, Categoría A, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Secretaría General Técnica, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la Documentación Administrativa y el sobre «B», la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 190/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000,

de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos La Resinera y otros del Centro Sur de Granada».

Número de expediente: 190/06/M/00

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de mayo de 2006, BOJA núm. 88.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 2.886.517,92 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de noviembre de 2006.

b) Contratista: U.T.E. Audeca, S.L.–Gesforal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.366.944,68 euros.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Director General (Orden de 26.5.2004), el Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 509/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos patrimoniales de la provincia de Cádiz, Higuera de Guadales y otros».

Número de expediente: 509/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de junio de 2006, BOJA núm. 122.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 3.234.314,64 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de octubre de 2006.

b) Contratista: Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.601.129,92 euros.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Director General (Orden de 26.5.2004), el Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 628/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: «Sistema Unificado de Gestión de Montes».

Número de expediente: 62806/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de mayo de 2006, BOJA núm. 88; BOE: 1 de agosto de 2006, núm. 182; DOUE: 2006/S 139-149703, de 25 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma : Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 360.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Guadalte. l.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 351.285,46 euros.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Director General (Orden de 26.5.2004), el Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 180/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Tratamientos selvícolas preventivos en montes de ayuntamientos y otros de la provincia de Granada».

Número de expediente: 180/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de mayo de 2006, BOJA núm. 103.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 2.937.308,05 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2006.

b) Contratista: UTE Floresur, S.L.–Porman, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.423.279,14 euros.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General (Orden de 26.5.2004), el Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de madera en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial de Huelva, Expte. 808/2006/21/SUBA. (PD. 4991/2006).

D I S P O N G O

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 808/2006/21/SUBA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera de Eucalyptus globulus y E. camaldulensis en el Monte «Coto Bodegones-Cabezudos» del t.m. de Almonte (Huelva).

b) Lugar de ejecución, clase, cantidad y tasación:

Monte, lugar, ejecución	Elenco	Clase	Cantidad	Tasación sin IVA
Coto Bodegones-Cabezudos t.m. Almonte	HU-10004-JA	Eucalyptus globulus E. camaldulensis	13.685,602 m ³ 7.900.362 m ³	30,00 €/ m ³ 12,00 €/ m ³

c) Plazo de ejecución: 6 meses, contados a partir de la fecha consignada en el Acta de entrega del aprovechamiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 586.231,99 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 11.724,64 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 959 011 522.

e) Telefax: 959 011 501.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

2.º Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 9,00 horas.

10. Otras informaciones: Modalidad de financiación y pago: Pago único con anterioridad a la firma del contrato.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 14 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla. Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de aplicaciones informáticas. (PD. 4986/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita expediente: Sección Contratación.

c) Número de expediente: 07/49695.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de estudio y desarrollo de aplicaciones informáticas y procedimiento de seguridad para el Servicio de Informática y Comunicaciones.

b) División por lotes y número: 4 lotes.

c) Lugar de ejecución: S.I.C.-Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Año 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 390.000,00 euros.

5. Garantía provisional:

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de Asistencia Técnica. (PD. 4987/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita expediente: Sección Contratación.

c) Número de expediente: 07/46828.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de Asistencia Técnica en diferentes materias para el Servicio de Informática y Comunicaciones.

b) División por lotes y número: 5 lotes.

c) Lugar de ejecución: S.I.C.-Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 317.546,60 euros.

5. Garantía provisional:

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla. Rectorado.
- b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso infraestructura red comunicaciones. (PD. 4988/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 06/15312.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Infraestructura de red de comunicaciones y equipos activos.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Rectorado. Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Once semanas.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.000,00 euros.
 5. Garantía. Provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 954 551 040.
 - e) Telefax: 954 551 013.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Sevilla.
 2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 3. Localidad y CP: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla. Rectorado.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 13 de noviembre 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de proyecto y obra. (PD. 4989/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 06/15286.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Realización del proyecto de ejecución y de las obras de construcción de la E.U. Ciencias de la Salud y concesión de explotación aparcamientos subterráneos.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.000.294,48 euros.
 5. Garantía. Provisional: 120.005,89 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 954 551 040.
 - e) Telefax: 954 551 013.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupos, todos, Categoría: F.

Grupo I, subgrupos, 1, 5, 6, 7, Categoría F.

Grupo J, subgrupos, 1, 2, 3, 4, Categoría F.

Grupo K, subgrupos, 1, 2, 9, Categoría F.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente a su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla. Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de pliegos: www.servicio.us.es/contratacion.

Sevilla, 16 de noviembre 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro y entrega de material diverso de Ciclos Formativos de las familias de Fabricación de Electricidad y Electrónica para centros dependientes de la Consejería de Educación por procedimiento abierto. (PD. 5006/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Número de expediente: 165/ISE1/2006.

d) Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial.

e) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.

f) Teléfono: 955 625 600.

g) Fax: 955 625 646.

h) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro y entrega de material diverso de Ciclos Formativos de las familias de Fabricación de Electricidad y Electrónica para centros dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Almacén Junta de Andalucía. Polígono Ave María. Andújar (Jaén).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento sesenta y ocho mil setecientos euros (1.168.700,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la página web del Ente Público, www.iseandalucia.es o en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 18 de noviembre de 2006, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde obtener los Pliegos: www.iseandalucia.es.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del Acuerdo Marco por el que se establecerán las condiciones de los contratos convocados por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos para el suministro, entrega e instalación de material de cocinas/comedor y material deportivo con destino a los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación por procedimiento abierto. (PD. 5005/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Número de expediente: 158/ISE1/2006.

d) Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial.

e) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.

f) Teléfono: 955 625 600.

g) Fax: 955 625 646.

h) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco por el que se establecerán las condiciones de los contratos convocados por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos para el suministro, entrega e instalación de material de cocinas/comedor y material deportivo con destino a los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No hay.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.000,00 €.

b) Definitiva: 6.000,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la página web del Ente Público, www.iseandalucia.es o en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 de noviembre de 2006, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Página web dónde obtenerse los Pliegos: www.iseandalucia.es.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra que se indica. (PD. 5001/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012 Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 126/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reforma y ampliación en CEIP Sancho Panza.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta céntimos (439.454,79 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, ocho mil setecientos ochenta y nueve euros con diez céntimos (8.789,1 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra que se indica. (PD. 4998/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012, Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 127/ISE/2006/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación en CEIP Cristo de la Salud.

b) Lugar de ejecución: Nívar.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos veintisiete mil cien euros con seis céntimos (227.100,06 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, cuatro mil quinientos cuarenta y dos euros (4.542 €)

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra que se indica. (PD. 4997/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, 18012 Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 128/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación en CEIP Virgen de la Cabeza.

b) Lugar de ejecución: Beas de Granada.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (385.939,68 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, siete mil setecientos dieciocho euros con setenta y nueve céntimos (7.718,79 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4999/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta. 18012-Granada.

Teléfonos: 958 575 208/575 211. Fax: 958 575 220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 129/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación para ciclo formativo y adecuaciones en IES Albaizín.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seiscientos cuarenta y cinco mil ciento nueve euros con ochenta y un céntimos (645.109,81 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí, doce mil novecientos dos euros con veinte céntimos (12.902,20 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de licitación. (PD. 5032/2006).

Objeto: «Servicio de mantenimiento general de instalaciones y servicio de pintura en diversos centros de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (CC/1-038/06).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 975.000 € (novecientos setenta y cinco mil euros)

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 19.500 € (diecinueve mil quinientos euros).

Clasificación: Grupo P, Subgrupos 1 y 3, Categoría C o equivalente vigente.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es)

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación en la promoción de 21 VPP del Grupo CA-0951 de la localidad de Cádiz, código de actuación 2303. (PD. 5015/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/4559. Reparación en la promoción de 21 VPP del Grupo CA-0951 de la localidad de Cádiz. Código de actuación 2303.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y nueve mil trescientos ochenta y seis euros con ochenta y tres céntimos (179.386,83 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.587,74 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía núm. 24 Local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 4 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía núm. 24 Local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,30 horas, el día 15 de enero de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría c

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diario oficial serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación en la promoción de 19 VPP del grupo CA-7008 de la localidad de Medina Sidonia (Cádiz), código de actuación 2269. (PD. 5016/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/4556. Reparación en la promoción de 19 VPP del grupo CA-7008 de la localidad de Medina Sidonia (Cádiz), código de actuación 2269.

b) Lugar de ejecución: Medina Sidonia (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y un mil setecientos ochenta euros con ochenta céntimos (71.780,80 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.435,62 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 4 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas del día 15 de enero de 2007.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en Diario Oficial serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de explanación del área de servicio y descanso en el enlace de Torremelgarejo. (PD. 5007/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expedientes: C-CA1999/OEJO. Obra de explanación del área de servicio y descanso en el enlace de Torremelgarejo.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos, IVA incluido (5.468.234,87).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.
- Grupo E, Subgrupo 3, Categoría c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA1999/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de

la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia corrección de errores en la Resolución de 6 de octubre de 2006, publicada en BOJA número 211 de 31 de octubre de 2006, anunciando concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra que se indica 118/ISE/2006/GRA. (PD. 5000/2006).

Advertido error material en la Resolución de 6 de octubre de 2006, publicada en BOJA número 211 de 31 de octubre de 2006 anunciando concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra que se indica 118/ISE/2006/GRA.

Donde dice:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (481.369,32 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí. Nueve mil seiscientos veintisiete euros con treinta y nueve céntimos (9.627,39 euros).

Debe decir:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un euros con treinta y dos céntimos (538.441,32 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Sí. Diez mil setecientos sesenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (10.768,83 euros).

Como consecuencia la fecha límite de presentación de ofertas será de 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

Granada, 15 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

EMPRESAS

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., de licitación por procedimiento abierto. (PP. 4941/2006).

Apartado I. Entidad contratante.

I.1. Denominación oficial y dirección de la entidad contratante: Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima

Municipal. Avenida de Andalucía, número 11, 41007, Sevilla, España, teléfono 954 557 205, fax 954 557 201. Correo electrónico: secretaria@tussam.es. Dirección internet: www.tussam.es.

I.2. Dirección donde puede obtenerse información adicional: La indicada en el I.1.

I.3. Dirección donde puede obtenerse la documentación: La indicada en el I.1.

I.4. Dirección a la que deben remitirse las ofertas/solicitudes de participación: La indicada en el I.1.

Apartado II. Objeto del contrato.

II.1. Descripción.

II.1.3. Tipo de contrato de obras: Ejecución.

II.1.4. ¿Se trata de un acuerdo?: No.

II.1.5. Denominación del contrato por parte de la entidad contratante: Obras de construcción de talleres y cocheras de la línea de metro ligero en superficie del centro de Sevilla.

II.1.6. Descripción/objeto del contrato: Ejecución de las obras especificadas en el apartado II.1.5.

II.1.7. Lugar donde se realizará la obra, la entrega del suministro o la prestación del servicio: Sevilla.

II.1.8.1. Clasificación CPV (Vocabulario Común de la Contratación Pública) 45213320.

II.1.9. División en lotes: No.

II.1.10. ¿Se considerarán las variantes?: No.

II.1.11. ¿Rige una excepción a la utilización de especificaciones europeas?: No.

II.2. Cantidad o extensión del contrato. Presupuesto estimado de la contratación: 9.054.771,37 euros (IVA incluido).

II.3. Duración del contrato o plazo de ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación del contrato.

Apartado III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1. Condiciones relativas al contrato.

III.1.1. Depósitos y garantías solicitados.

Garantía provisional: 2% del presupuesto.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto.

III.1.2. Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las que figuran en los Pliegos.

III.1.3. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratistas, proveedores o prestadores de servicios adjudicatarios del contrato: La que figura en los Pliegos.

III.2. Condiciones de participación: Las que figuran en los Pliegos.

III.3. Condiciones relativas a los contratos de servicios.

III.3.1. ¿Está reservada la prestación del servicio a una determinada profesión?: Sí. Las indicadas en los Pliegos.

III.3.2. ¿Deben las personas jurídicas indicar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del contrato?: Sí.

Apartado IV. Procedimientos.

IV.1. Tipo de procedimiento: Abierto.

IV.1.1.1. Anuncio de información previa referente al mismo contrato: 2006/S150-162403 del 9.8.2006.

IV.2. Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios indicados a continuación: 1. Oferta económica hasta 40 puntos. 2. Oferta técnica hasta 60 puntos.

IV.3. Información administrativa.

IV.3.1. Número de referencia que el poder adjudicador atribuye al expediente: 10/06.

IV.3.2. Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Pueden obtenerse hasta el día 18 de diciembre de 2006.

IV.3.3. Plazo de recepción de ofertas o recepción de solicitudes de participación: 18.12.2006. Hora: 14,00.

IV.3.5. Lenguas que pueden utilizarse en la oferta o la solicitud de participación: Español.

IV.3.6. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 6 meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

IV.3.7. Condiciones de apertura de ofertas.

IV.3.7.1. Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: Acto público.

IV.3.7.2. Fecha, lugar y hora: 19.12.2006; hora: 12,00; lugar: El indicado en el apartado I.1.

Apartado VI. Información complementaria.

VI.1. ¿Se trata de un anuncio no obligatorio?: No.

VI.3. ¿Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado por fondos de la UE?: No.

VI.5. Fecha de envío del presente anuncio: 10.11.2006.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Director Gerente.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 4189/2006).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 1126/1994 por importe de 16.387,20 €, constituido en fecha 14.10.1994 por importe de 16.387,20 € por Francisco Molina Sánchez, con NIF 23.585.352W (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurrido dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión derivada de explotación denominada «La Mesilla», núm. 16.033, fracción 1ª. (PP. 4631/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que por Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de fecha 1 de septiembre de 2006 ha sido otorgada a la entidad Comercial Cerámicas de Bailén, S.A., la concesión derivada de explotación de cuatro cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrada «La Mesilla» núm. 16.033-, fracción 1ª, sita en el término municipal de Carboneros, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-Oeste	Paralelos-Norte
P.p. y V.1	3° 37' 20"	38° 13' 00"
Vértice 2	3° 38' 00"	38° 13' 00"
Vértice 3	3° 38' 00"	38° 13' 40"
Vértice 4	3° 37' 20"	38° 13' 40"
Vértice 1	3° 37' 20"	38° 13' 00"

quedando así cerrado un perímetro de cuatro cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspon-

diente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 13 de octubre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la Línea Eléctrica Aérea AT 66 kV SET Villafranco de Guadalhorce-SET Ardales (Málaga) Expte. AT-989/15. (PP. 4891/2006).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a Información Pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública, implicando la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los términos municipales afectados, así como en el BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica de Ardales, S.L.

Domicilio: Andrade Navarrete, núm. 5, Ardales (Málaga).

Finalidad: Declaración de utilidad pública de la modificación de la instalación «Línea eléctrica de alta tensión 66 kV SET Villafranco de Guadalhorce-SET Ardales».

Situación: Ardales-Málaga.

Características: Línea eléctrica aérea 66 kV. D/C, conductor al-ac de 280 mm² de sección y 22.950 m de longitud; 76 apoyos metálicos galvanizados; tramo subterráneo de 85 m de longitud con conductor 33/66 kV. de 1.000 m² de al.

Términos municipales afectados: Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales.

Referencia expediente: AT-989/15.

La solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de la modificación fue sometida a información pública en el BOP de Málaga núm. 133, de 13 de julio de 2006, y el proyecto original en el BOP de Málaga núm. 188, de 2 de octubre de 2003.

Por Resolución de 26 de junio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga se acordó, por razones de interés público, la aplicación al expediente en cuestión del procedimiento de la tramitación de urgencia por la cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Con fecha 28.6.2006 (trámite de autorización administrativa y aprobación del proyecto de modificación) se enviaron a Administraciones, organismos, empresas de servicio público y de servicios de interés general afectadas separatas del proyecto, entendiéndose cumplido con ello lo preceptuado en el art. 146 del R.D. 1955/2000.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación

presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bo-degueros, núm. 21, edificio Luxfor, 1.ª planta (Málaga), y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículos 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por

el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de constituir o realizar edificaciones de plantaciones de cualquier tipo, en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementado con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Málaga, 27 de octubre de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TRAMO AÉREO

DATOS DE LA FINCA						PROPIEDAD		AFECCION					
Núm. Proy.	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	VUELO			APOYOS		Ocup. Temp. (M2)
								Long.	Ancho (MI)	Super (M2)	Nº	M2	
1	2	7	Alhaurín el Grande	Piegallina	Secano	Junta de Andalucía	Avda. de la Aurora s/n 29002 Málaga	117	12	1404	1 (Nº 1)	36	200
2	2	5	Alhaurín el Grande	Piegallina	Secano	Torres Rueda, Jesús	C/ Alozaina nº 19 29120 Alhaurín el Grande	25	12	300			
3	2	4	Alhaurín el Grande	Piegallina	Secano	Rueda Torres, Antonio	C/ Estepona nº 29 29120 Alhaurín el Grande	22	12	264			
4	2	3	Alhaurín el Grande	Piegallina	Labradio Regadio	Torres Rueda, Gertrudis	C/ Huerta Pantaleón nº 9 29120 Alhaurín el Grande	22	12	264			
5-6	2	1	Alhaurín el Grande	Piegallina	Olivos secano	Geron Rueda, Antonio	C/ Torremolinos nº 15 29120 Alhaurín el Grande	137	12	1644	1 (Nº 2)	36	200
7	2	2	Alhaurín el Grande	Piegallina	Secano	Seron Rueda, Concepción	C/ Piedra nº 70 29120 Alhaurín el Grande	156	12	1872	1 (Nº 3)	36	200
8	30	9087	Cártama	Carril	Carril Asfaltado	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	21	12	252			
9	30	233	Cártama	Casapalma	Regadio	Morban Duarte, Esperanza	C/ Calzada nº 28 06510 Alburquerque (Badajoz)	100	12	1200			
10-11	30	232	Cártama	Casapalma	Frutales/Labradio Regadio	Bonilla Rodríguez, José	C/ Pelayo nº 19 29009 Málaga	108	12	1296	1/2 (Nº 4)	18	100
13-15	30	9030	Cártama	Canal	Canal	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	90	12	1080			
14-16v-17	30	9100	Cártama	Carril de la Dehesa Alta	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	71	12	852			
7	2	2	Alhaurín el Grande	Piegallina	Secano	Seron Rueda, Concepción	C/ Piedra nº 70 29120 Alhaurín el Grande	156	12	1872	1 (Nº 3)	36	200
18	30	9031	Cártama	Acequia	Acequia	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	3	12	36			
19	30	215	Cártama	Casapalma	Labradio Regadio	Pozo Urbaneja, Sebastian	C/ Gral. Rincón Rodríguez s/n 29100 Coin	21	12	252			
20	30	214	Cártama	Casapalma	Labradio Regadio	Pozo Guerrero, Francisco	Barriada Del Monte nº 118 29570 Villafranco del Guadalhorce (Alhaurín el Grande)	48	12	576			
21	30	9033	Cártama	Acequia	Acequia	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	6	12	72			
22	30	9086	Cártama	Cno de las Caballerías	Camino	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	9	12	108			
23	30	148	Cártama	Casapalma	Labradio Regadio	Gamez Santos, José	Plz. Alameda 19 29100 Coin	122	12	1464			

DATOS DE LA FINCA						PROPIEDAD		AFECCION					
Núm. Proy.	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	VUELO			APOYOS		Ocup. Temp. (M2)
								Long.	Ancho (MI)	Super (M2)	Nº	M2	
24	30	9081	Cártama	Carril	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	11	12	132			
25	30	149	Cártama	Casapalma	Labradio Regadio	Valero Guerrero, Salvador	PD Huertas Viejas s/n 29100 Coin	230	12	2760	1 (Nº 5)	36	200
26	30	9004	Cártama	Ayo de las Caballerías	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	4	12	48			
27	30	9078	Cártama	Carril	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	5	12	60			
28-29-31vl	30	141	Cártama	Casapalma	Frutales Regadio	Jiménez García, Antonio	Urb El Rodeo C/ Juan Dominguez nº 30 29100 Coin	310	12	3720	1 (Nº 6)	36	200
30vl-32-33	30	140	Cártama	Casapalma	Frutales/Huerta Regadio	Marmolejo García, Rafael	C/ Jardines nº 15 Plta B 29570 Villafranco del Guadalhorce (Alhaurín el Grande)	86	12	1032			
34	30	9088	Cártama	Carril de la Horca	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	7	12	84			
35	32	13	Cártama	La Horca	Secano	Jiménez García, Enrique	C/ Pastores nº 15 29570 Villafranco del Guadalhorce (Alhaurín el Grande)	80	12	960			
36	32	14	Cártama	La Horca	Secano	Franco Riesgo, Mª Teresa	C/ Monte Sancha 24 Bajo Dcha 29016 Málaga	92	12	1104	1 (Nº 7)	36	200
37	32	9035	Cártama	Carril	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	9	12	108			
38	32	12	Cártama	La Horca	Secano	Franco Riesgo, Mª Teresa	C/ Monte Sancha 24 Bajo Dcha 29016 Málaga	25	12	300			
39	32	9014	Cártama	Acequia	Acequia	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	5	12	60			
40	32	11	Cártama	La Horca	Labradio Regadio	Franco Riesgo, Mª Teresa	C/ Monte Sancha 24 Bajo Dcha 29016 Málaga	76	12	912			
41	32	9000	Cártama	Arroyo	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	6	12	72			
43-44-45-46-47-48	32	15	Cártama	La Horca	Agrios/Labradio Regadio	Franco Riesgo, Mª Teresa	C/ Monte Sancha 24 Bajo Dcha 29016 Málaga	787	12	9444	3 (Nº 8,9,10)	108	600
49	32	9013	Cártama	Acequia	Acequia	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	12	12	144			
50	32	3	Cártama	La Horca	Agrios Regadio	Gámez Lanzat, Alonso	C/ Manuel Altoaguire nº 11-2ª.1 29003 Málaga	46	12	552			
51	32	2	Cártama	La Horca	Agrios Regadio	Franco Riesgo, Mª Teresa	C/ Monte Sancha 24 Bajo Dcha 29016 Málaga	99	12	1188	1 (Nº 11)	36	200
52	32	9002	Cártama	Rio Grande	Rio	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	153	12	1836			
53	34	80	Cártama	Moraila	Pastos	Diego Urbaneja, Antonio	C/ Soleares nº 28 29569 Cerralba-Pizarra	47	12	564			
54	34	9013	Cártama	Arroyo	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	6	12	72			
55	34	97	Cártama	Moraila	Huerta Regadio	Diego Urbaneja, Antonio	C/ Soleares nº 28 29569 Cerralba-Pizarra	131	12	1572	1 (Nº 12)	36	200
55' vl	34	9015	Cártama	Ayo de la Encina	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	3	6	18			
56	34	9072	Cártama	Carril del chopo Moraila	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	8	12	96			
56'-vl	34	122	Cártama	El Chopo	Agrios Regadio	Luna Ruiz, José	C/ Antequera, s/n 29100 Coin	25	6	150			
57-59-62	34	9012	Cártama	Ayo de la Encina	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	100	12	1200			

DATOS DE LA FINCA						PROPIEDAD		AFECCION					
Núm. Proy.	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	VUELO			APOYOS		Ocup. Temp. (M2)
								Long.	Ancho (MI)	Super (M2)	Nº	M2	
58	34	98	Cártama	El Chopo	Huerta Regadio	Diego Urbaneja, Antonio	C/ Soleares nº 28 29569 Cerralba-Pizarra	92	12	1104			
59' vl	34	9070	Cártama	Carril	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	14	6	84			
61	34	100	Cártama	El Chopo	Secano	Urbaneja Sánchez, Cristobal	C/ Soleares nº 8 29569 Cerralba-Pizarra	98	12	1176	1 (Nº 13)	36	200
60 vl-63-64-65	34	99	Cártama	Moraila	Agrios/Secano	Urbaneja Sánchez, Cristobal	C/ Soleares nº 8 29569 Cerralba-Pizarra	271	12	3252	1 (Nº 14)	36	200
66	34	9062	Cártama	Carril	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	6	12	72			
67	34	9032	Cártama	Acequia	Acequia	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	10	12	120			
68	34	43	Cártama	Moraila	Labradio Regadio	Cañamero Amaya, Yolanda Remedios	C/ González Martín nº 28 29570 Cártama	18	12	216			
69	34	9059	Cártama	Carril	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	6	12	72			
70-72	34	44	Cártama	Cerro de las Grajas	Huerta Regadio	Pastor Hernández, José	C/ Enrique González, s/n 29750 Algarrobo Costa	150	12	1800			
71	34	9030	Cártama	Acequia	Acequia	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	18	12	216			
73	34	45	Cártama	Cerro de las Grajas	Secano	Rodriguez Luna, Juan	C/ Soleares nº 9 29569 Cerralba-Pizarra	163	12	1956	1 (Nº 15)	36	200
74	34	9060	Cártama	Carril	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	8	12	96			
75	34	38	Cártama	Cerro de las Grajas	Secano	Cordero González, José	C/ Bulerías nº 6 29569 Cerralba-Pizarra	3	12	36			
76	34	9009	Cártama	Arroyo	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	10	12	120			
77	34	39	Cártama	Cerro de las Grajas	Secano	Cordero González, José	C/ Bulerías nº 6 29569 Cerralba-Pizarra	135	12	1620			
78	34	9061	Cártama	Carril	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	9	12	108			
79	34	9024	Cártama	Acequia	Acequia	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	4	12	48			
80	34	127	Cártama	Cerro de las Grajas	Secano	Berlanga Jimenez, María	C/ Bulerías nº 14 29569 Cerralba-Pizarra	16	12	192	1 (Nº 16)	36	200
81-82-83	34	26	Cártama	Cerro de las Grajas	Secano/Improductivo	Jiménez Sepúlveda, Francisca	C/ Soleares nº 3 29569 Cerralba-Pizarra	267	12	3204	1 (Nº 17)	36	200
84	34	9055	Cártama	Carril	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	8	12	96			
85	34	9006	Cártama	Arroyo	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	8	12	96			
86	34	21	Cártama	Cerro de las Grajas	Huerta Regadio	Millán Jiménez, Salvador	C/ Soleares nº 32 29569 Cerralba-Pizarra	256	12	3072	1 (Nº 18)	36	200
87-91	34	9052	Cártama	Carril	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	25	12	300			
88	34	19	Cártama	Cerro de las Grajas	Secano	García Bermudez, Rafael	Pd Sierra Gibralgalia 29570 Cártama	163	12	1956			
89	34	17	Cártama	Cerro de las Grajas	Huerta Regadio	Meneses Lavin, Mª Carmen	Avda Benganina Playamar nº 1, bq 8, 12D 29620 Torremolinos	17	12	204			
90	34	9021	Cártama	Acequia	Acequia	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	3	12	36			
92	34	18	Cártama	Moraila	Huerta Regadio	Meneses Lavin, Mª Carmen	Avda Benganina Playamar nº 1, bq 8, 12D 29620 Torremolinos	38	12	456			

DATOS DE LA FINCA						PROPIEDAD		AFECCION					
Núm. Proy.	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	VUELO			APOYOS		Ocup. Temp. (M2)
								Long.	Ancho (MI)	Super (M2)	Nº	M2	
93-vl	16	43	Pizarra	A m a s a - d e r o	A g r i o s Regadio	García Carrasco, Antonio	C/ Verdiales nº 19 29569 Cerralba-Pizarra	75	6	450	1/2 (Nº 19)	18	100
94-vl	16	41	Pizarra	A m a s a - d e r o	A g r i o s Regadio	Rojas Jiménez, Daniel	C/ Bulerías nº 27 29569 Cerralba-Pizarra	75	6	450	1/2 (Nº 19)	18	100
95	16	9005	Pizarra	Camino	Camino	Ayuntamiento de Pizarra	Plz. del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	6	12	72			
96	16	44	Pizarra	A m a s a - d e r o	A g r i o s Regadio	García Carrasco, Antonio	C/ Verdiales nº 19 29569 Cerralba-Pizarra	65	12	780			
97	16	9001	Pizarra	Acequia	Acequia	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	25	12	300			
98	16	40	Pizarra	A m a s a - d e r o	A g r i o s Regadio	Rojas Jiménez, Daniel	C/ Bulerías nº 27 29569 Cerralba-Pizarra	197	12	2364	1 (Nº 20)	36	200
99	16	9009	Pizarra	Camino	Camino	Ayuntamiento de Pizarra	Plz. del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	5	12	60			
100	16	49	Pizarra	A m a s a - d e r o	A g r i o s Regadio	Antonio Carrasco Guerrero	Bo. San Rafael 39, 29570 Cartama	17	12	204			
101	16	39	Pizarra	A m a s a - d e r o	A g r i o s Regadio	García Pacheco, Isabel	C/ Soleares nº 7 29569 Cerralba-Pizarra	135	12	1620			
102	16	37	Pizarra	A m a s a - d e r o	A g r i o s Regadio	Campos Guillén, Francisco	Pd de la Cruz s/n 29566 Casarabonela	107	12	1284	1 (Nº 21)	36	200
103	16	9020	Pizarra	Ctra de Ronda a Pizarra	Carretera	Ayuntamiento de Pizarra	Plaza del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	8	12	96			
104-105	18	13	Pizarra	A m a s a - d e r o	A g r i o s / Labradío Regadio	Berlanga Jiménez, Antonio	C/ Bulerías nº 14 29569 Cerralba-Pizarra	74	12	888			
106-107	18	14	Pizarra	A m a s a - d e r o	Labradío Regadio / Agrios	Rojas García, Ana	C/ Bulerías nº 20 29569 Cerralba-Pizarra	220	12	2640	1 (Nº 22)	36	200
108	18	12	Pizarra	A m a s a - d e r o	Labradío Regadio	Jiménez García, Francisca	C/ García Lorca nº 50 29560 Pizarra	16	12	192			
109	18	10	Pizarra	A m a s a - d e r o	A g r i o s Regadio	García Berlanga, José	C/ Bulerías nº 29 29569 Cerralba-Pizarra	95	12	1140			
110	18	9007	Pizarra	Camino	Camino	Ayuntamiento de Pizarra	Plaza del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	9	12	108			
111	18	9	Pizarra	A m a s a - d e r o	Labradío Regadio	Santos Cantos, Sebastian	C/ Derechos Humanos nº 26 29560 Pizarra	122	12	1464	1 (Nº 23)	36	200
112-113-114	18	8	Pizarra	A m a s a - d e r o	Labradío Regadio / Agrios	Carvajal García, Francisco	C/ Verdiales nº 24 29569 Cerralba-Pizarra	121	12	1452			
115	18	7	Pizarra	A m a s a - d e r o	A g r i o s Regadio	Villalobos Montero, Antonio	C/ Soleares nº 15 29569 Cerralba-Pizarra	58	12	696			
116	18	6	Pizarra	A m a s a - d e r o	A g r i o s Regadio	Ruiz Vellogillo	C/ Bulerías nº 28 29569 Cerralba-Pizarra	36	12	432	1 (Nº 24)	36	200
117	18	9006	Pizarra	Camino	Camino	Ayuntamiento de Pizarra	Plz. del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	6	12	72			
118-119	18	4	Pizarra	A m a s a - d e r o	A g r i o s Regadio	Villalobos Montero, Antonio	C/ Soleares nº 15 (29569 Cerralba) Pizarra	197	12	2364			
120	18	9005	Pizarra	Camino	Camino	Ayuntamiento de Pizarra	Plz. del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	4	12	48			
121-122	18	3	Pizarra	A m a s a - d e r o	I m p r o d u c t i v o / Labradío Regadio	Sánchez Morán, Jose Luis	Pd Vallehermoso nº 17 29120 Alhaurín el Grande	62	12	744	1 (Nº 25)	36	200
123	18	9000	Pizarra	Ayo de Casarabonela	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	78	12	936			
124	22	103	Pizarra	Zalea	A g r i o s Regadio	Florido Pacheco, José	Pb Zalea 29560 Pizarra	19	12	228			
125	22	104	Pizarra	Zalea	A g r i o s Regadio	Muñoz Bravo, Sebastian	Ctra. El Chorro, km 4 29500 Alora	166	12	1992			
126	22	9018	Pizarra	Cno de Alora	Camino	Ayuntamiento de Pizarra	Plaza del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	7	12	84			

DATOS DE LA FINCA						PROPIEDAD		AFECCION					
Núm. Proy.	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	VUELO			APOYOS		Ocup. Temp. (M2)
								Long.	Ancho (MI)	Super (M2)	Nº	M2	
127-128-129	22	91	Pizarra	Zalea	Agríos Regadío	Mc Clure Alonso, Dorotea	Ur Sierra Llana nº 4 29580 Cártama	289	12	3468	1 (Nº 26)	36	200
130	22	9029	Pizarra	Ctra de Coin Alora	Carretera	Ayuntamiento de Pizarra	Plaza del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	16	12	192			
131	22	24	Pizarra	Lobo	Agríos Regadío	Garrido Guerrero, Antonio	C/ Virgen de los Remedios nº 1 29569 Zalea-Pizarra	35	12	420			
132	22	23	Pizarra	Lobo	Agríos Regadío	Florido García, José	C/ Virgen de los Remedios nº 1 29569 Zalea-Pizarra	98	12	1176			
132'	22	9032	Pizarra	Lobo	Acequia	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	11	12	132			
133	22	129	Pizarra	Lobo	Agríos Regadío	Arlandi Alarcón, Fco Javier	C/ Cantar de los Cantar nº 4 2591 Campanillas	45	12	540	1 (Nº 27)	36	200
134	22	126	Pizarra	Lobo	Agríos Regadío	Huertas Toro y otros, Joaquín	C/ Almonte nº 88 29120 Alhaurín el Grande	81	12	972			
135	22	26	Pizarra	Lobo	Agríos Regadío	Robles Calderón, David	Pz Río Riaza nº 8-4-1 29006 Málaga	155	12	1860			
136	22	9009	Pizarra	Camino	Camino	Ayuntamiento de Pizarra	Plz. del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	4	12	48			
137	22	27	Pizarra	Lobo	Agríos Regadío	Fernández Morales, Verónica	C/ Paderillos nº 114 29500 Alora	108	12	1296	1 (Nº 28)	20	100
138	22	9008	Pizarra	Cno del Lobo	Camino	Ayuntamiento de Pizarra	Plz. del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	5	12	60			
139	22	121	Pizarra	Zalea	Secano	Junta de Andalucía	Avda. de la Aurora s/n 29002 Málaga	11	12	132			
140	22	9006	Pizarra	Camino	Camino	Ayuntamiento de Pizarra	Plz. del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	5	12	60			
141	22	9	Pizarra	Amasadero	Agríos Regadío	López Rosas, Francisco	C/ San Pedro nº 12 29560 Pizarra	99	12	1188			
142	22	8	Pizarra	Amasadero	Agríos Regadío	Romero Gaitan, Manuel	Plaza Las Flores Sat Rosalia nº 15 29591 Campanillas	327	12	3924	2 (Nº 29, 30)	56	300
143	22	9007	Pizarra	Camino	Camino	Ayuntamiento de Pizarra	Plz. del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	5	12	60			
144	22	3	Pizarra	Amasadero	Agríos Regadío	Guerrero González, Salvador	C/ Virgen de Yal nº 9 29569 Zalea-Pizarra	160	12	1920			
145	22	2	Pizarra	Amasadero	Labradio Regadío	González Rubio, Juan Antonio	C/ Independencia nº 12 29560 Pizarra	68	12	816			
146	22	9005	Pizarra	Camino	Camino	Ayuntamiento de Pizarra	Plz. del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	5	12	60			
147	22	1	Pizarra	Amasadero	Agríos Regadío	Lara Berlanga, Rafael	C/ Virgen de Yal nº 11 29569 Zalea-Pizarra	122	12	1464	1 (Nº 31)	36	200
148	20	9006	Pizarra	Ctra de Casarabonela a Pizarra	Carretera	Junta de Andalucía	Pza. San Juan de la Cruz s/n 29071 Málaga	9	12	108			
149	20	42	Pizarra	Lobo	Agríos Regadío	Lara Berlanga, Rafael	C/ Virgen de Yal nº 11 (29569 Zalea) Pizarra	112	12	1344			
150	20	41	Pizarra	Lobo	Agríos Regadío	Guerrero Guerrero, Miguel Ignacio	C/ Huesca nº 2 29580 Cártama	139	12	1668	1 (Nº 32)	20	100
151	20	49	Pizarra	Salttilos	Agríos Regadío	Berlanga Mancera, Francisca	C/ Virgen de los Remedios nº 11 (29569 Zalea) Pizarra	99	12	1188			
152	20	9002	Pizarra	Arroyo	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	4	12	48			
153-154	20	50	Pizarra	Salttilos	Labradio Regadío/Secano	Inmuebles Marazul, S.L.	C/Alberto Morgenstern nº 10 9640 Fuengirola	361	12	4332	1 (Nº 33)	36	200
155	20	28	Pizarra	Albarrada	Secano	NOVOTNY, S.L.	Ds Cortijo Palomo 29580 Cártama	257	12	3084	1 (Nº 34)	20	100
156-157	20	24	Pizarra	Albarrada	Agríos Regadío	González Guerrero, Ana	Barriada Poniente nº 128 29570 Alhaurín el Grande	127	12	1524			

DATOS DE LA FINCA						PROPIEDAD		AFECCION					
Núm. Proy.	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	VUELO			APOYOS		Ocup. Temp. (M2)
								Long.	Ancho (MI)	Super (M2)	Nº	M2	
158	20	9005	Pizarra	Cno del Escribano	Camino	Ayuntamiento de Pizarra	Plz. del Ayuntamiento nº 1 29560 Pizarra	6	12	72			
159-160	1	9	Pizarra	Las Cruces	Olivos/Secano	PUIM, S.A.	C/ Paseo de Atocha nº 3, 1 C 29005 Málaga	863	12	10356	3 (Nº 35,36,37)	92	500
160'	14	9000	Casarabonela	Camino	Camino	Ayuntamiento de Casarabonela	Plaza Buena Vista s/n 29566 Casarabonela	20	12	240			
161	14	1	Casarabonela	Las Lomas	Secano	PUIM, S.A.	C/ Paseo de Atocha nº 3, 1 C 29005 Málaga	170	12	2040	1 (Nº 38)	36	200
162	14	9002	Casarabonela	Cno de Aozaina	Camino	Ayuntamiento de Casarabonela	Plaza Buena Vista s/n 29566 Casarabonela	12	12	144			
163	12	6	Casarabonela	Las Lomas	Secano	PUIM, S.A.	C/ Paseo de Atocha nº 3, 1 C 29005 Málaga	615	12	7380	2 (Nº 39,40)	72	400
165-166	12	9	Casarabonela	Las Lomas	Secano	PUIM, S.A.	C/ Paseo de Atocha nº 3, 1 C 29005 Málaga	227	12	2724	1 (Nº 42)	36	200
167-169	12	9005	Casarabonela	Cno Valle Abdalajis	Camino	Ayuntamiento de Casarabonela	Plaza Buena Vista s/n 29566 Casarabonela	61	12	732			
168-170	13	26	Casarabonela	Lomas	Secano	PUIM, S.A.	C/ Paseo de Atocha nº 3, 1 C 29005 Málaga	245	12	2940	1/2 (Nº 43)	18	100
171	13	25	Casarabonela	Cerro Baena	Secano	CARRIL CAUNTRY, S.L.	C/ Jovellanos Ed Terminal LC2 29002 Málaga	506	12	6072	1 1/2 (Nº 43, 44)	54	300
172	13	9002	Casarabonela	Cno Fuente la Vez	Camino	Ayuntamiento de Casarabonela	Plaza Buena Vista s/n 29566 Casarabonela	11	12	132			
173-174-175	11	101	Casarabonela	El Carril	Pastos/Olivos Secano	CARRIL CAUNTRY, S.L.	C/ Jovellanos Ed Terminal LC2 29002 Málaga	253	12	3036	2 (Nº 45,46)	72	400
176-177	11	81	Casarabonela	Mopagan	Pastos/Almendra Secano	CARRIL CAUNTRY, S.L.	C/ Jovellanos Ed Terminal LC2 29002 Málaga	242	12	2904			
178	11	9003	Casarabonela	Ayo Canitre	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	16	12	192			
181-183	11	9000	Casarabonela	Camino	Camino	Ayuntamiento de Casarabonela	Plaza Buena Vista s/n 29566 Casarabonela	13	12	156			
184	10	89	Casarabonela	Mopagan	Almendros Secano	Trujillo Galván, Antonio	C/ Vista Alegre nº 6 29500 Alora	104	12	1248			
186	10	85	Casarabonela	Mopagan	Almendra/Olivo	Hros de Perea Cantero, Baltasar	C/ Carlos Marx, 13 29420 El Burgo	106	12	1272			
188	10	70	Casarabonela	Mopagan	Almendra Secano	Pérez Díaz, Leonor	C/ Santa Ana nº 9 29500 Alora	393	12	4716	1 (Nº 49)	20	100
190	10	64	Casarabonela	Mopagan	Agrios Regadio	CASARABONELA, S.L.	VP CR Zalea Ardales 29566 Casarabonela	52	12	624			
194	10	9008	Casarabonela	Carretera	Carretera	Junta de Andalucía	Pza. San Juan de la Cruz s/n 29071 Málaga	34	12	408			
197	9	9005	Casarabonela	Arroyo	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	13	12	156			
200	9	1	Casarabonela	El Molino	Almendra Secano	Auriales Moren, Josefa	Avda Colón nº 19 06005 Badajoz	82	12	984			
201	9	9003	Casarabonela	Cno de Cantareros	Camino	Ayuntamiento de Casarabonela	Plaza Buena Vista s/n 29566 Casarabonela	7	12	84			
202	8	1	Casarabonela	El Molino	Almendra Secano	Auriales Moren, Josefa	Avda Colón nº 19 06005 Badajoz	223	12	2676	2 (Nº 52,53)	72	400
203	8	9003	Casarabonela	Ayo de las Cañas	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	23	12	276			
204	6	20	Casarabonela	Canija	Agrios Regadio	Rubio Pérez, Francisco	Pl. Buenavista, s/n 29566 Casarabonela	29	12	348			
205	6	19	Casarabonela	Canija	Agrios Regadio	Rubio Pérez, Catalina	Avda Cervantes CN Valle Sol 1 - 1º A 29500 Alora	47	12	564	1 (Nº 54)	20	100

DATOS DE LA FINCA						PROPIEDAD		AFECCION					
Núm. Proy.	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	VUELO			APOYOS		Ocup. Temp. (M2)
								Long.	Ancho (MI)	Super (M2)	Nº	M2	
206	6	18	Casarabonela	Canija	Agrios Regadio	Rubio Pérez, Pedro	C/ Saldaña, nº 5 29566 Casarabonela	22	12	264			
207	6	9004	Casarabonela	Rio	Rio	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	57	12	684			
208	7	6	Casarabonela	Sierra de Aguas	Olivos Secano	Rubio Jiménez, Antonio	C/ José Hidalgo nº 10-1º D 29566 Casarabonela	152	12	1824	1 (Nº 55)	36	200
209-210	7	4	Casarabonela	Los Lobos	Olivo / Agrios	González Rubio, María	Cortijo Canijas s/n 29566 Casarabonela	164	12	1968	1 (Nº 56)	36	200
211	7	15	Casarabonela	Sierra de Aguas	Almendro Secano	Rubio Pérez, Pedro	C/ Saldaña, nº 5 29566 Casarabonela	56	12	672			
214-215	7	1	Casarabonela	Los Lobos	Almendro / Pastos	Gonzalez Molino, Juan Antonio	C/ Esquilo nº 1-2 29566 Casarabonela	88	12	1056			
216-217	7	17	Casarabonela	Sierra de Aguas	Pinar maderable	Ayuntamiento de Casarabonela	Plaza Buena Vista s/n 29566 Casarabonela	547	12	6564	1 (Nº 58)	36	200
218-219	6	1	Carratraca	Sierra del Agua	Olivos Secano	Junta de Andalucía	C/ Mauricio Moro Pareto nº 8-4º 29071 Málaga	479	12	5748	1 (Nº 59)	36	200
220	6	2	Carratraca	Sierra del Agua	Matorral	INFICHA, S.L.	FINCA VISTA ALEGRE P.KM. 31 (A-357 MALAGA-CAMPILLOS) 29551 Carratraca	74	12	888			
221-224vl	6	9003	Carratraca	Cno del Francés	Camino	Ayto. de Carratraca	C/ Glorieta nº 2 29551 Carratraca	22	12	264			
222-223	6	3	Carratraca	Sierra del Agua	Cultivo FA / Pastos	INFICHA, S.L.	FINCA VISTA ALEGRE P.KM. 31 (A-357 MALAGA-CAMPILLOS) 29551 Carratraca	272	12	3264	1 (Nº 60)	36	200
225	6	6	Carratraca	Sierra del Agua	Pinar maderable	Ayunt. Carratraca	C/ Glorieta nº 2 29551 Carratraca	255	12	3060	1 (Nº 61)	20	100
226	6	5	Carratraca	Sierra del Agua	Frutales Regadio	INFICHA, S.L.	FINCA VISTA ALEGRE P.KM. 31 (A-357 MALAGA-CAMPILLOS) 29551 Carratraca	94	12	1128			
227	6	9008	Carratraca	Ctra Málaga-Campillos	Carretera	Junta de Andalucía	Pza. San Juna de la Cruz s/n 29071 Málaga	127	12	1524			
228vl	7	39	Carratraca	Jarales	Frutales Regadio	INFICHA, S.L.	FINCA VISTA ALEGRE P.KM. 31 (A-357 MALAGA-CAMPILLOS) 29551 Carratraca	34	12	204			
229	7	38	Carratraca	Mayoraz	Pastos	Ministerio de Economía	Avda. Andalucía 2, 29007 Malaga	152	12	1824	1 (Nº 62)	36	200
230	7	53	Carratraca	Mayoraz	Pastos	Suarez Espinosa, Manuel	C/ Málaga nº 43 29551 Carratraca	98	12	1176			
231	7	52	Carratraca	Mayoraz	Pastos	Suarez Espinosa, Juana	C/ Málaga nº 10 Bajo 29551 Carratraca	89	12	1068	1 (Nº 63)	20	100
232	7	56	Carratraca	Mayoraz	Pastos	Suarez Espinosa, Antonio	C/ Andalucía nº 13 29551 Carratraca	107	12	1284			
233	7	63	Carratraca	Mayoraz	Olivo/ Higuera	Suarez Espinosa, Manuel	C/ Málaga nº 43 29551 Carratraca	81	12	972			
234-235	7	62	Carratraca	Mayoraz	Olivos Secano	González Ramírez, Josefa	C/ Jose Palanca 20, 9º A, 29003 Málaga	37	12	444			
236	7	78	Carratraca	Mayoraz	Secano	Salva Lopez, Francisca	C/ Baños nº 2 29551 Carratraca	53	12	636			
237	7	79	Carratraca	Mayoraz	Olivos Secano	Salva López, Francisca	C/ Baños nº 2 29551 Carratraca	42	12	504	1 (Nº 64)	36	200
238vl	7	81	Carratraca	Mayoraz	Olivos Secano	Salva Paz, Félix	Pl. Vista Alegre nº 17 29670 San Pedro de Alcantara - Marbella	28	12	168			
239	7	80	Carratraca	Mayoraz	Secano	Salva Paz, Félix	Pl. Vista Alegre nº 17 29670 San Pedro de Alcantara - Marbella	47	12	564			
240	7	9005	Carratraca	Mayoraz	Camino	Ayuntamiento de Carratraca	C/ Glorieta nº 2 29551 Carratraca	7	12	84			
241	7	82	Carratraca	Mayoraz	Secano	Salva Campaña, María Salud	C/ Liviana Bo St Julia nº 60 B-DC 29006 Málaga	73	12	876			

DATOS DE LA FINCA						PROPIEDAD		AFECCION					
Núm. Proy.	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	VUELO			APOYOS		Ocup. Temp. (M2)
								Long.	Ancho (MI)	Super (M2)	Nº	M2	
242	7	9013	Carratraca	Cno de Casarabonela	Camino	Ayuntamiento de Carratraca	C/ Glorieta nº 2 29551 Carratraca	6	12	72			
243-244	8	157	Carratraca	Pinillo	Secano/Agrios	Salva López, Francisca	C/ Baños nº 2 29551 Carratraca	124	12	1488	1/2 (Nº 65)	18	100
247-250-252-255-257	8	9007	Carratraca	Arroyo	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	72	12	864			
254-258	8	121	Carratraca	Pinillo	Higueras Regadio	Fernández Guerrero, Juan	C/ La Paz nº 4-2-4 29640 Fuengirola	51	12	612			
260	8	142	Carratraca	Pinillo	Agrios Regadio	Jiménez Suarez, Rosa	C/ Málaga nº 52 29551 Carratraca	63	12	756			
261	8	141	Carratraca	Pinillo	Secano	Suarez Guerrero, Rosa	C/ Málaga nº 40 29551 Carratraca	35	12	420			
262	8	139	Carratraca	Pinillo	Almendra Secano	Suarez Guerrero, Juan	C/ Málaga s/n 29551 Carratraca	7	12	84			
263	8	138	Carratraca	Pinillo	Almendra Secano	Florido Ponce, Sebastiana	C/ Málaga nº 28 29551 Carratraca	50	12	600	1 (Nº 67)	36	200
264vl	8	137	Carratraca	Pinillo	Secano	Suarez González, Salvador	C/ Andalucía nº 21 29551 Carratraca	17	6	102			
265	8	135	Carratraca	Pinillo	Almendra Secano	Suarez González, Miguel	C/ Málaga nº 15 29551 Carratraca	98	12	1176			
266	8	128	Carratraca	Pinillo	Almendra Secano	Suarez Fernández, Antonio	C/ Prado nº 14 29551 Carratraca	4	12	48			
267	8	130	Carratraca	Pinillo	Almendra Secano	Berlanga Sánchez, Juan Carlos	C/ Málaga nº 39 29551 Carratraca	98	12	1176			
268	8	131	Carratraca	Lagarillos	Almendra Secano	Sánchez Berlanga, Antonio	C/ Málaga nº 39 29551 Carratraca	71	12	852			
269	8	132	Carratraca	Lagarillos	Almendra Secano	Berlanga Sánchez, Ana	C/ Málaga nº 29 29551 Carratraca	69	12	828			
270	1	9018	Carratraca	Camino	Camino	Ayuntamiento de Carratraca	C/ Glorieta nº 2 29551 Carratraca	6	12	72			
271	1	174	Carratraca	Hoya Pata	Almendra Secano	Berlanga Sánchez, Ana	C/ Málaga nº 29 29551 Carratraca	44	12	528			
272	1	9014	Carratraca	Cno de la Hoya Pata	Camino	Ayuntamiento de Carratraca	C/ Glorieta nº 2 29551 Carratraca	9	12	108			
273-274	1	169	Carratraca	Loma Subiri	Almendra/ Pastos	Gallardo Cruzado, Juana	C/ Prado s/n 29551 Carratraca	164	12	1968	1 (Nº 68)	20	100
35	32	13	Cártama	La Horca	Secano	Jiménez García, Enrique	C/ Pastores nº 15 29570 Villafranco del Guadalhorce (Alhaurín el Grande)	80	12	960			
36	32	14	Cártama	La Horca	Secano	Franco Riesgo, Mª Teresa	C/ Monte Sancha 24 Baj Dcha 29016 Málaga	92	12	1104	1 (Nº 7)	36	200
37	32	9035	Cártama	Carril	Carril	Ayto. de Cártama	C/ Rey Juan Carlos I nº 62 29570 Cártama	9	12	108			
38	32	12	Cártama	La Horca	Secano	Franco Riesgo, Mª Teresa	C/ Monte Sancha 24 Baj Dcha 29016 Málaga	25	12	300			
275-280-283-289	1	9021	Carratraca	Arroyo	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	27	12	324			
276	1	168	Carratraca	Loma Subiri	Agrios Regadio	Gallardo Cruzado, Juana	C/ Prado s/n 29551 Carratraca	16	12	192			
277	1	167	Carratraca	Loma Subiri	Agrios Regadio	Ward, Andrew Henry	C/ Culatilla nº 15 29550 Ardales	6	12	72			
278	1	9027	Carratraca	Arroyo	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	4	12	48			
279	1	158	Carratraca	Loma Subiri	Almendra Secano	Suarez González, Antonio	C/ Prado s/n 29551 Carratraca	24	12	288			
281	1	166	Carratraca	Loma Subiri	Almendra Secano	Suarez González, Antonio	C/ Prado s/n 29551 Carratraca	71	12	852			
282	1	164	Carratraca	Loma Subiri	Almendra Secano	Muñoz Mora, Ana	C/ San Salvador nº 14 29551 Carratraca	9	12	108			

DATOS DE LA FINCA						PROPIEDAD		AFECCION					
Núm. Proy.	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	VUELO			APOYOS		Ocup. Temp. (M2)
								Long.	Ancho (MI)	Super (M2)	Nº	M2	
284	1	159	Carratraca	Loma Subiri	Almendra Secano	Muñoz Mora, Ana	C/ San Salvador nº 14 29551 Carratraca	39	12	468			
285	1	9029	Carratraca	Arroyo	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	5	12	60			
286	1	160	Carratraca	Loma Subiri	Agrios Regadio	Ríos Sánchez, Francisco	C/ Salzillo nº 1-4-2 29004 Málaga	77	12	924			
287	1	9028	Carratraca	Arroyo	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	4	12	48			
288	1	132	Carratraca	Mina del Agua	Almendra Secano	Morales Vera, Juan	Avda Andalucía nº 28 29551 Carratraca	25	12	300			
290	1	131	Carratraca	Loma Subiri	Almendra Secano	Moreno Florido, Isabel	C/ Alfombra nº 2-2 A 29006 Málaga	159	12	1908	1 (Nº 69)	20	100
291	1	9024	Carratraca	Ayo de la Fábrica	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	6	12	72			
292	1	128	Carratraca	Mina del Agua	Almendra Secano	Florido Paz, Félix	Avda Constitución nº 7 29670 San Pedro de Alcántara (Marbella)	136	12	1632			
293	1	9030	Carratraca	Arroyo	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	4	12	48			
294	1	127	Carratraca	Mina del Agua	Almendra Secano	Moral Ponce, Francisco	C/ Málaga Nº 19 29551 Carratraca	16	12	192			
295	1	80	Carratraca	Mina del Agua	Almendra Secano	Florido Paz, Félix	Avda Constitución nº 7 29670 San Pedro de Alcántara (Marbella)	100	12	1200			
296	1	9039	Carratraca	Camino	Camino	Ayuntamiento de Carratraca	C/ Glorieta nº 2 29551 Carratraca	9	12	108			
297	1	81	Carratraca	Mina del Agua	Almendra Secano	Florido Paz, Félix	Avda Constitución nº 7 29670 San Pedro de Alcántara (Marbella)	15	12	180	1/2 (Nº 70)	10	50
299	1	9036	Carratraca	Camino	Camino	Ayuntamiento de Carratraca	C/ Glorieta nº 2 29551 Carratraca	10	12	120			
301	1	9010	Carratraca	Ayo del Colmenar	Arroyo	Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza	Paseo de Reding nº 20 29071 Málaga	5	12	60			
303	1	9001	Carratraca	Cno de la Sierra	Camino	Ayuntamiento de Carratraca	C/ Glorieta nº 2 29551 Carratraca	5	12	60			
305	1	31	Carratraca	Cerro del Mojón	Pastos	Ministerio de Economía	Avda. Andalucía 2, 29007 Malaga	32	12	384			
307-308	1	25	Carratraca	Arenales	Almendra/Pastos	Torres Florido, Francisco	C/ Málaga nº 58 29551 Carratraca	51	12	612			
309-310	1	24	Carratraca	Cerro del Mojón	Almendra Secano	Suarez Bandera, Juana	C/ Andalucía nº 5 29551 Carratraca	112	12	1344	1 (Nº 73)	20	100
311	1	23	Carratraca	Cerro del Mojón	Pastos	Florido López, Juan	C/ Carril nº 3 29551 Carratraca	20	12	240			
312	1	16	Carratraca	Cerro del Mojón	Pastos	Martín Vazquez, Antonio	C/ Queipo de Llano nº 5 29100 Coin	32	12	384			
313	1	13	Carratraca	Cerro del Mojón	Olivos Secano	Guerrero Corrales, Josefa	C/ Málaga nº 29 29551 Carratraca	51	12	612			
314	1	8	Carratraca	Cerro del Mojón	Almendra Secano	Fernández Guerrero, Juana	C/ Iglesia Nº 26 29551 Carratraca	212	12	2544	1 (Nº 74)	36	200
315vl	1	14	Carratraca	Cerro Padilla	Almendros/Olivos	Fernández Florido, José	C/ Iglesia nº 10 29551 Carratraca	40	6	240			
316vl	1	7	Carratraca	Cerro del Mojón	Olivos/Almendros	Guerrero Florido, Juan	C/ Málaga nº 47 29551 Carratraca	101	6	606			
317	1	5	Carratraca	Cerro del Mojón	Almendra Secano	Bonilla Macías, Juan	C/ Martínez Faseló BQ Palo nº 63 29018 Málaga	77	12	924			
318	1	4	Carratraca	Cerro del Mojón	Olivos/Almendros	Paz Salva, Miguel	C/ Nuestra Señora de los Clarines nº 2-3-5 29011 Málaga	72	12	864			

DATOS DE LA FINCA						PROPIEDAD		AFECCION					
Núm. Proy.	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	VUELO			APOYOS		Ocup. Temp. (M2)
								Long.	Ancho (M)	Super (M2)	Nº	M2	
319	1	3	Carratraca	Cerro del Mojón	Pastos	Moral Ramos, Ana María	C/ Iglesia Nº 26 Carratraca 29551	44	12	528			
320	1	2	Carratraca	Cerro del Mojón	Pastos	Salva Moral, María	Avda Andalucía nº 22 Carratraca 29551	168	12	2016	1 (Nº 75)	20	100
321	2	9019	Carratraca	Carretera	Carretera	Junta de Andalucía	Pza. San Juan de la Cruz s/n 29071 Málaga	321	12	3852			
322	14	9005	Ardales	Carretera	Carretera	Junta de Andalucía	Pza. San Juan de la Cruz s/n 29071 Málaga	3	12	36			
323	14	75	Ardales	Los Gamonales	Secano	Paz Miguel, Pedro	Urb. Los Angeles, 6 San Pedro de Alcántara - Marbella 29670	59	12	708	1 (Nº 76)	36	200

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TRAMO SUBTERRÁNEO

DATOS DE LA FINCA						PROPIEDAD		AFECCION			
Núm. Proy.	Polig.	Parcela	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	OCUPACION		SERVIDUMBRE (ML)	
								Temporal (M2)	Definitiva (M2)		
0	2	7	Alhaurín el Grande	Piegallina	Secano	Junta de Andalucía	Avda. de la Aurora s/n Málaga 29002	300	0	30	

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000194, de los expedientes de protección núms. 352-2006-21-000277 y 278.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de las mismas, don Benjamín Vázquez Requena, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000194, expedientes núms. 352-2006-21-000278 y 277, relativo a las menores M.V.R. y V.V.R., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a las menores M.V.R. y V.V.R.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a don Miguel Calero Bermejo.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 25 de octubre de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvenciones de Fomento y Promoción Cultural al amparo de la Resolución que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura de Jaén, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) el Decreto 254//2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 15 de mayo de 2006, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C061889SE98JA.

Jaén, 10 de noviembre de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Remodelación de defensa contra Inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)». Clave A5.435.605/2111.

En el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se encuentra incluida en los Anexos 1 y 2 del citado Plan la ejecución de las obras necesarias a fin de evitar las frecuentes inundaciones en la zona urbana de Almadén de la Plata, debido a que el núcleo de la población ocupó durante su desarrollo urbano el cauce del arroyo Calzadilla, desviándolo a un colector de la red de alcantarillado. Los episodios de fuertes lluvias de los años anteriores demostraron una clara insuficiencia hidráulica del colector, por lo que el presente proyecto tiene por objeto el encauzamiento del arroyo Calzadilla por zonas perimetrales a través del casco urbano, a fin de evitar los frecuentes episodios de inundaciones en la referida población. En el citado Plan esta actuación queda tipificada con un nivel de riesgo A1, que requerirá una mayor prioridad en su ejecución. Asimismo, estas infraestructuras de prevención de inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

El «Proyecto de remodelación de defensa contra inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)» Clave A5.435.605/2111 fue inicialmente aprobado con fecha 27 de septiembre de 2005, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución de 13 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2006, BOP de Sevilla núm. 33, de 10 de febrero de 2006, y Diario ABC, de 16 de marzo de 2006), sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 6 de noviembre de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 26 de septiembre de 2006.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución, de 26 de septiembre de 2006, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones

atribuidas en el artículo 8, letra o), del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de remodelación de defensa contra inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)», Clave A5.435.605/2111, que se desarrollarán en el término municipal de Almadén de la Plata, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla) el día 12 de diciembre de 2006, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinentes. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de

Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020-Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEJO RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE: RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS DEL «PROYECTO DE REMODELACIÓN DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN ALMADÉN DE LA PLATA (SEVILLA)». CLAVE: A5.435.605/2111. T.M. ALMADEN DE LA PLATA (SEVILLA)						
Finca	Polígono	Parcela	Propietario	12/12/2006 CITACION HORA	Sup. Oc. Temp.	O.P. Expropiación de acueducto y banqueta
CANAL DE CABECERA						
1	28	196	Manuel M. Ortiz Ortiz	10,00	1.200,00	
2	28	198	Felipe Ortiz Arroyo	10,30	1.800,00	
3	18	A	Desconocido	11,00	590,00	
DESEMBOCADURA						
Cuenco amortiguador						
4	17	2	Bartolomé García Cepeda	11,15	100,00	60,00
Restauración del Arroyo						
5	17	4	Cesáreo Domínguez Jara	11,45	1.980,00	
INTERCEPTOR						
6	18	22	José Ortiz González	12,15		2.698,00
7	18	26	Antonio Dominguez Farias	12,45		300,00

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos para construcción de Parques Eólicos por Uniwindet, S.L., en varios montes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la provincia de Almería. (PP. 4582/2006).

Habiéndose presentado por don Juan José Pérez Sánchez, en nombre y representación de Uniwindet, S.L., una modificación de las solicitudes de ocupación de terrenos para la construcción de Parques Eólicos en terrenos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía que a continuación se detallan, en cumplimiento con lo establecido en el art. 69.3 del Decreto 208/1997 en el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se abre nuevo trámite de información pública, dando un plazo de 30 días para que cuantas personas estén interesadas puedan presentar solicitudes concurrentes.

Solicitudes presentadas:

1. Parque Eólico «Los Jarales»: Instalación de 5 aerogeneradores e infraestructura (caminos, zanjas, etc.) en el monte

«El Prado III» AL-11066 en los parajes «Cerro de los Jarales», «Las Piedras Jarales» y «Las Lomillas» en término municipal de Abla.

2. Parque Eólico «Las Lomillas»: Instalación de dos aerogeneradores e infraestructura en el monte «El Prado II» AL-11065 en el paraje «Cerro de las Lomillas», término municipal de Abruena.

3. Parque Eólico «Loma de Ayala»: Instalación de dos aerogeneradores e infraestructura en el monte «Loma de En medio y la Membrilla» AL-10126 en los parajes «El Cerrón», «Cañada de Cuadra» y «Umbria del Cerrón», en término municipal de Tres Villas.

4. Parque Eólico «Tres Villas»: Instalación de 9 aerogeneradores e infraestructura en el monte «Loma de En medio y la Membrilla» AL-10126 en los parajes «Los Morrones», «Morrón Alto», «Cerro de los Madriguerones» y «Cerro de los Morrones» y 265,40 m² de camino de acceso en el paraje «Las Encinillas», en término municipal de Tres Villas.

Almería, 9 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/669/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/669/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Miguel Díaz Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/669/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento integro del acto.

Expte.: AL/2006/669/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Miguel Díaz Martínez.

NIF: 27124131 R.

Infracciones: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley. Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 10 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Blanca y Bermeja» Cod. JA.MA-50.012, perteneciente al Ayuntamiento de Igualeja (Málaga). (PP. 4396/2006).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3, del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que Retevisión Móvil, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación de telefonía móvil, en el paraje Cerrillo Cucone del monte público Sierra Blanca y Bermeja, cod. de JA.MA-50.012, perteneciente al Ayuntamiento de Igualeja (Málaga).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de nombramiento de Policía Local. (PP. 3962/2006).

RESOLUCIÓN NÚM. 157, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN), POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, CATEGORÍA DE POLICÍA

De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador constituido para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Alcaldía número 109/05, de fecha 11 de agosto de 2005 (BOE de 10 de enero de 2006) para la provisión mediante el sistema de movilidad horizontal o sin ascenso, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude la base 3.2 de la convocatoria y artículo 25.1 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y supletoriamente el artículo 7 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y en base a las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.h), i), s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24.d) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; 41.15.º del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVE

Primero. Nombrar a don Francisco Bermejo Rosa, con Documento Nacional de Identidad número 26008746-R, funcionario de carrera, por el sistema de movilidad sin ascenso, del Cuerpo de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Será dado de alta en nómina y en Seguridad Social con efectos del día de la posesión.

Cuarto. El interesado deberá presentar, antes de la toma de posesión, declaración jurada de no tener otro empleo o puesto de trabajo en el sector público, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de noviembre (BOE de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 14.1, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Torredelcampo, 18 de septiembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Blas Sabalet Ruiz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de solicitud de modificación de concesión administrativa para la construcción y explotación de instalaciones náutico-deportivas en el Puerto de Roquetas de Mar y período de presentación de peticiones alternativas. (PD. 4992/2006).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha admitido a trámite la solicitud inicial formulada por el Club Náutico de Roquetas de Mar para la modificación de concesión administrativa consistente en la ampliación de las instalaciones náutico-deportivas del Club Náutico de Roquetas de Mar, a ubicar en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 8/88, de 2 de noviembre), inicia el trámite de publicidad de la petición formulada y el período de presentación de ofertas alternativas a la tramitación planteada.

Exposición del expediente: Dichas peticiones deberán formalizarse según las Bases para la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la modificación de concesión para la ampliación de las instalaciones náutico-deportivas del Club Náutico de Roquetas de Mar, a ubicar en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería).

Dichas bases estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina 43. Acc. 2.ª planta, de Sevilla, y en la sede existente en el Puerto de Roquetas de Mar, Almería.

Plazo de presentación de proposiciones: Treinta (30) días naturales, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. República Argentina 43. Acc. 2.ª planta, de Sevilla, o en la sede existente en el Puerto de Roquetas de Mar, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: De conformidad con el punto séptimo del Pliego de Bases de la presentación de la presente convocatoria, el séptimo (7) día hábil contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de ofertas, a las 12,00 horas, se celebrará el Acto de Apertura de las proposiciones presentadas. Tal acto tendrá carácter público y se celebrará en la sede de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en Sevilla, Avda. República Argentina, 43. Acc. 2.ª planta.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 31 de mayo de 2006, del CEIP Virgen de la Fuensanta, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2299/2006).

CEIP Virgen de la Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de María Dolores Quesada Robles, expedido el 2 de febrero de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de treinta días.

Huelma, 31 de mayo de 2006.- El Secretario, Juan Antonio Fernández del Barco.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga, de extravío de título de Certificado de Aptitud de Francés. (PP. 4458/2006).

Escuela Oficial de Idiomas de Málaga.

Se hace público el extravío de título de Certificado de Aptitud de Francés de Isabel Romero Ruiz, expedido el 29 de junio de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 28 de septiembre de 2006.- La Directora, Modestina Romero Navas.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, del IES Castillo de la Yedra, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3805/2006).

IES Castillo de la Yedra.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Ana Belén Colodro Bautista, expedido el 18 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Cazorla, 1 de septiembre de 2006.- La Secretaria, Ana Juana Rodríguez Rodríguez.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, del IES Fuente Nueva, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 4533/2006).

IES Fuente Nueva.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato de Mireya Fernández Olivares, expedido el 5 de junio de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

El Ejido, 18 de octubre de 2006.- La Directora, María José Navarro Muros.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Agritor, de acuerdo de disolución. (PP. 4852/2006).

Agritor, S. Coop. And. con CIF F41192220 y domicilio en Torre de la Reina, Guillena (Sevilla), C/ Ronda Norte, 9.

La Asamblea General y Universal de socios de esta Cooperativa en reunión celebrada válidamente en el domicilio social, el día 31 de octubre de 2006, con la asistencia de todos los socios, que firmaron la oportuna lista de asistentes y previa aceptación por unanimidad, acuerdan:

Aprobar por unanimidad, la disolución voluntaria y posterior entrada en periodo de liquidación de esta Cooperativa.

Facultar a los Liquidadores, para elevar a Escritura Pública, el acuerdo de Disolución Voluntaria de la Asamblea General y la publicación en el BOJA y en un diario de la provincia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, libramos el presente, en el domicilio social, el mismo día de la Junta.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- Los Liquidadores.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Poblanca, de liquidación. (PP. 4690/2006).

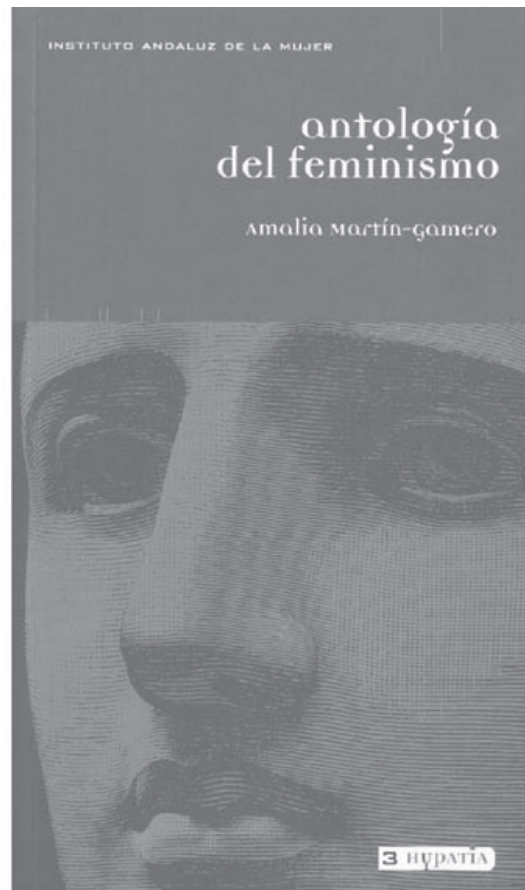
En virtud de lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la entidad Poblanca, S.C.A., para el próximo 11 de diciembre de 2006 a las 19,00 horas en el domicilio social de la calle La Paz, núm. 2, de El Puerto de Santa María, a fin de aprobar el Balance Final Liquidatorio y el proyecto de distribución de activo.

El Puerto de Santa María, 25 de octubre de 2006.- Los Socios Liquidadores.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63